



BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982

VIERNES, 12 DE JULIO DE 2002

Número 160

Franqueo concertado número 29/5

SUMARIO

Pág.

I. Comunidad Autónoma

2. Autoridades y personal

Consejería de Economía y Hacienda

- 10581 6860 Orden de 26 de junio de 2002, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se aprueba la relación de aspirantes admitidos y excluidos y se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración del ejercicio único, primera parte, de las pruebas selectivas para acceso al Cuerpo de Técnicos Auxiliares, Opción Recaudación de la Administración Regional, por el sistema de promoción interna, convocadas por Orden de 11 de enero de 2002, de la Consejería de Economía y Hacienda, código DFX31P-6.

Consejería de Educación y Cultura

- 10581 6851 Orden de 5 de julio de 2002, por la que se establece el procedimiento para la cobertura de plazas, durante el curso 2002-2003, para funcionarios interinos del Cuerpo de Maestros en centros de actuación educativa preferente.

3. Otras disposiciones

Consejería de Presidencia

- 10587 6854 Orden de la Consejería de residencia, de 3 de julio de 2002, por la que se publica el acuerdo del Consejo de Gobierno sobre nombramiento de Registrador de la Propiedad.

Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente

- 10587 6853 Orden de 3 de julio de 2002, de la Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente, por la que se aprueba inicialmente el plan de Ordenación de los Recursos Naturales de la Sierra de Salinas.
- 10588 6850 Orden de 5 de julio de 2002 de la Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente, por la que se declara una zona de interés para cultivos marinos, con destino a la creación de un polígono, frente al puerto de San Pedro del Pinatar.
- 10588 6945 Declaración de Impacto Ambiental de la Secretaría Sectorial de Agua y Medio Ambiente relativa a un proyecto de fábrica de antibióticos, en el término municipal de Alhama de Murcia, a solicitud de Bioferma Murcia, S.A.

Consejería de Trabajo y Política Social

- 10591 6630 Convenio Colectivo de Trabajo para Unión CAEC, S.L. Expediente 22/02.

4. Anuncios

Consejería de Presidencia

- 10596 6861 Anuncio de adjudicación de contrato superior a 60.101,21 euros.

Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente

- 10596 6852 Anuncio por el que se notifica a los titulares de los cotos que a continuación se relacionan, el pago de la matrícula anual.

Consejería de Trabajo y Política Social

- 10597 6628 Edicto por el que se notifican diversas Órdenes de la Excm. señora Consejera de Trabajo y Política Social, relativas a recursos potestativos de reposición denegatorias de solicitudes de subvenciones.

Consejería de Ciencia, Tecnología, Industria y Comercio

- 10598 6625 Anuncio de información pública de solicitud de autorización administrativa de instalación eléctrica de alta tensión de distribución denominada «L.A.M.T. 20 KV interconexión entre L/Escobar y L/Cabecico del Rey, Fuente Álamo (Murcia)» y relación de bienes y derechos afectados a efectos del reconocimiento en concreto de la utilidad pública.
- 10601 6623 Anuncio de información pública de solicitud de autorización administrativa de instalación eléctrica de alta tensión de distribución denominada «L.A.M.T. 20 KV. interconexión S.T.R. Cehegín-L.A.M.T. empalme 20 KV Cehegín (Murcia)» y relación de bienes y derechos afectados a efectos del reconocimiento en concreto de la utilidad pública.

Pág.

Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes
 10611 6856 Anuncio de adjudicación de contrato de Obra Nueva.
 10611 6857 Anuncio de adjudicación de contrato de Obra Nueva.
 10611 6858 Anuncio de adjudicación de contrato de Obra Nueva.
 10612 6855 Anuncio de adjudicación de contrato de Obra Nueva.
 10612 6859 Anuncio de adjudicación de contrato de Obra Nueva.

II. Administración Civil del Estado

2. Direcciones provinciales de Ministerios

**Ministerio de Hacienda
 Agencia Estatal de Administración Tributaria
 Delegación de Cieza**

10613 6753 Anuncio de citación para notificación por comparecencia.

**Ministerio de Hacienda
 Agencia Estatal de Administración Tributaria
 Delegación de Murcia**

10614 6748 Notificación de actos administrativos.
 10614 6747 Notificación de actos administrativos.
 10615 6752 Pendientes de notificar los actos administrativos.
 10616 6749 Notificación de actos administrativos.
 10616 6750 Notificación de actos administrativos.

**Ministerio de Hacienda
 Agencia Estatal de Administración Tributaria
 Delegación Especial de Murcia**

10617 6751 Notificación de actos administrativos.
 10617 6756 Anuncio de subasta.

III. Administración de Justicia

De lo Social número Uno de Cartagena

10619 6729 Demanda 589/2002.
 10619 6730 Demanda 583/2002.

De lo Contencioso Administrativo número Uno de Cartagena

10619 6726 Procedimiento ordinario 164/2002.

Primera Instancia número Uno de Molina de Segura

10619 6725 Procedimiento número 660/2001.

De lo Social número Tres de Murcia

10620 6727 Autos 428/02

Pág.

IV. Administración Local

Alcantarilla

10621 6712 Aprobado padrón de agua, basura, saneamiento, conservación de contadores e Iva, 1.er trimestre 2002.

Bullas

10621 6718 Anuncio para la licitación de contrato de obras.

Caravaca de la Cruz

10621 6715 Avande del Plan General de Ordenación Urbana de este municipio.

Cartagena

10622 6884 Anuncio de concurso.
 10622 6885 Anuncio de concurso.

Cehegín

10623 6714 Delegación de Funciones.

Cieza

10623 6713 Anuncio de notificación de actuaciones en procedimiento de apremio.

Fuente Álamo de Murcia

10626 6879 Anuncio de licitación.
 10626 6883 Anuncio de licitación.
 10626 6882 Padrón de puestos de mercado.
 10627 6880 Anuncio de licitación.
 10627 6881 Anuncio de licitación.

Librilla

10627 6721 Autorización a entidades de depósito para que presten el servicio de entidad colaboradora a la Recaudación Municipal del Ayuntamiento de Alhama de Murcia.

Lorca

10628 6717 Notificación al interesado.
 10628 6720 Notificación de actos administrativos.

Molina de Segura

10630 6719 Bases para la provisión en propiedad, mediante oposición libre, de cinco plazas de Auxiliar Administrativo.
 10633 6723 Anuncio de adjudicación contrato de obras.

Moratalla

10633 6722 Información pública de documentación relativa a construcción de vivienda.

Murcia

10633 6724 Gerencia de Urbanismo. Aprobación inicial del Estudio de Detalle del Ámbito UD-SS1, en Sangonera la Seca.

Torre Pacheco

10633 6886 Anuncio aprobación definitiva del Plan Parcial Residencial, correspondiente al Sector de Suelo Apto para Urbanizar número 1, de Balsicas.
 10634 6887 Aprobación definitiva de programa de actuación urbanística de la Unidad de Actuación número 1.

TARIFAS 2002 (SOPORTE PAPEL)

<u>Suscripciones</u>	<u>Euros</u>	<u>4% IVA</u>	<u>Total</u>	<u>Números sueltos</u>	<u>Euros</u>	<u>4% IVA</u>	<u>Total</u>
Anual	153,89	6,16	160,05	Corrientes	0,68	0,03	0,71
Ayos. y Juzgados	62,79	2,51	65,30	Atrasados año	0,86	0,03	0,89
Semestral	89,14	3,57	92,71	Años anteriores	1,09	0,04	1,13

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Economía y Hacienda

6860 Orden de 26 de junio de 2002, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se aprueba la relación de aspirantes admitidos y excluidos y se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración del ejercicio único, primera parte, de las pruebas selectivas para acceso al Cuerpo de Técnicos Auxiliares, Opción Recaudación de la Administración Regional, por el sistema de promoción interna, convocadas por Orden de 11 de enero de 2002, de la Consejería de Economía y Hacienda, código DFX31P-6.

De conformidad con lo establecido en el artículo 18 del Decreto 57/1986 de 27 de junio, de Acceso a la Función Pública, Promoción Interna y provisión de puestos de la Administración Regional, y en la base general cuarta de la Orden de 15 de junio de 1998, de la Consejería de Presidencia, por la que se aprueban las bases generales que han de regir las convocatorias de pruebas selectivas para acceso a los distintos Cuerpos de la Administración Pública de la Región de Murcia (Boletín Oficial de la Región de Murcia número 145, de 26 de junio de 1998) y en las bases específicas 3 y 4 de la Orden de convocatoria,

DISPONGO:

PRIMERO.- Aprobar la lista de aspirantes admitidos y excluidos para participar en las pruebas selectivas para acceso al de Técnicos Auxiliares, Opción Recaudación de la Administración Regional, por el sistema de promoción interna, convocadas por Orden de 11 de enero de 2002, de la Consejería de Economía y Hacienda, (Boletín Oficial de la Región de Murcia número 21 de 25 de enero de 2002), con expresión de las causas de exclusión de los aspirantes excluidos.

Dicha relación se encuentra expuesta en los Tablones de Anuncios de la Consejería de Economía y Hacienda, de la Dirección General de Recursos Humanos y Organización Administrativa y en la Unidad de Información y Atención al Ciudadano, sita en c/ Acisclo Díaz, s/n de Murcia, e incluye la indicación de si los aspirantes desean o no, formar parte de la Lista de Espera y las zonas solicitadas, si las hubiera.

SEGUNDO.- Abrir un plazo de 10 días contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», para que tanto los aspirantes excluidos como los omitidos puedan subsanar el defecto que haya motivado su exclusión u omisión, mediante escrito dirigido al Consejero de Economía y Hacienda debiendo acompañar al mismo fotocopia de la instancia registrada por el órgano receptor u oficina de Correos por la que se remitió, en su caso, certificada.

Para los aspirantes que resulten excluidos en la presente Orden por la causa «no abono de tasas y/o abono incorrecto», la subsanación se realizará ingresando directamente, sin presentar una nueva solicitud, el importe

correspondiente en el código cuenta de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia: 2043.0002.78010100055-7 de CAJAMURCIA (Caja de Ahorros de Murcia) o 2090.0342.13.006401126-0 de la CAM (Caja de Ahorros del Mediterráneo), y presentando en cualquier registro escrito de subsanación dirigido al Consejero de Economía y Hacienda, debiendo acompañar al mismo el resguardo acreditativo del ingreso realizado y fotocopia de la instancia registrada por el órgano receptor u oficina de Correos por la que se remitió, en su caso, certificada.

TERCERO.- Los aspirantes podrán, en el plazo anteriormente previsto de 10 días de subsanación solicitar por primera vez o modificar su petición de formar o no parte de la Lista de Espera y su petición sobre las zonas si las hubiera.

CUARTO.- Fijar en 10 el número máximo de asistencias a devengar por el Organismo de Selección, de acuerdo con lo dispuesto en el vigente Decreto Regional, sobre indemnizaciones por razón del servicio al personal de la Comunidad Autónoma, y con la limitación que determina dicho Decreto.

QUINTO.- Convocar a todos los opositores en llamamiento único para la realización del ejercicio único, primera parte, el día 10 de octubre de 2002, a las 17:00 horas, en la Sala de Formación de la Dirección General de Protección Civil, sita en Avenida Mariano Rojas, s/n de Murcia.

Los aspirantes deberán acudir provistos del Pasaporte o del Documento Nacional de Identidad en vigor o, en su defecto, del resguardo de renovación acompañado de Carnet de Conducir o D.N.I. caducado, para su necesaria identificación. No será admitido como válido ningún otro documento para dicha identificación personal.

SEXTO.- Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer con carácter potestativo recurso de reposición ante el Consejero de Economía y Hacienda en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» o bien recurso contencioso-administrativo ante la Jurisdicción Contencioso-administrativa en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Murcia a 26 de junio de 2002.—El Consejero de Economía y Hacienda, P.D (Orden de 27-07-99, BORM de 30-07-99).—El Director General de Recursos Humanos y Organización Administrativa, **Eduardo Linares Gil**.

Consejería de Educación y Cultura

6851 Orden de 5 de julio de 2002, por la que se establece el procedimiento para la cobertura de plazas, durante el curso 2002-2003, para funcionarios interinos del Cuerpo de Maestros en centros de actuación educativa preferente.

El Real Decreto 229/1996, de 28 de febrero, de ordenación de las acciones dirigidas a la compensación de desigualdades en educación, establece que, para que las desigualdades y desventajas sociales no acaben convirtiéndose en desigualdades educativas, se pondrá en

marcha una serie de medidas positivas de carácter compensador a fin de garantizar que el derecho a la educación no se vea obstaculizado por factores relacionados con la desigualdad social.

Ese mismo Real Decreto, en su artículo 8, prevé actuaciones de compensación educativa, así como la dotación de los recursos necesarios, en aquellos centros que escolaricen grupos significativos de alumnos en situación de desventaja respecto a su acceso, permanencia y promoción en el sistema educativo y, prioritariamente, en aquellos que escolaricen un número importante de alumnado perteneciente a minorías étnicas o culturales en situaciones sociales de desventaja.

En el vigente Plan Regional de Solidaridad en la Educación en la Región de Murcia, elaborado por esta Consejería, se establece entre sus objetivos y líneas de actuación, en su punto 2.4.2, la determinación de centros de actuación educativa preferente (centros que por sus características y especificidades, demandan una actuación permanente en materia de atención a la diversidad).

Este mismo Plan Regional de Solidaridad en la Educación, prevé como medida para la atención a la población escolar en situación de desventaja socioeducativa, en su punto 7.2.1. f), el desarrollo de medidas orientadas a favorecer la estabilidad del equipo docente en los centros públicos que desarrollen actuaciones de compensación educativa y la posibilidad de adecuación al puesto de trabajo.

Para procurar la adecuación del profesorado de Educación Compensatoria-Intercultural, procede la provisión de plazas con carácter voluntario, con profesores funcionarios interinos del Cuerpo de Maestros, con experiencia y formación suficiente, así como conocimiento de la realidad educativa a la que se dirige.

En su virtud, y a propuesta de las Direcciones Generales de Formación Profesional, Innovación y Atención a la Diversidad y de Personal,

DISPONGO:

PRIMERO.- Objeto de la convocatoria.

Es objeto de la presente convocatoria la provisión en régimen de interinidad, mediante concurso de méritos, de puestos de trabajo para el curso 2002-2003 en centros públicos no universitarios de actuación educativa preferente dependientes de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, según la relación que figura en el anexo II.

SEGUNDO.- Participantes y requisitos.

2.1.- Podrán participar en el concurso regulado por la presente Orden los integrantes de las listas de espera correspondientes al Cuerpo de Maestros.

2.2.- El personal interino que, durante el presente curso 2001-2002, ha desempeñado un puesto de trabajo ofertado como vacante para todo el curso académico en alguno de los centros relacionados en el anexo II, podrán optar por permanecer en el mismo puesto de trabajo durante el curso académico 2002-2003, independientemente del lugar que ocupen en la correspondiente lista de su cuerpo y especialidad y siempre que, a la vista de los puestos necesarios para el curso 2002-2003, se oferte vacante de la misma especialidad en el centro.

La opción a que se refiere el presente punto se ejercerá por los aspirantes con carácter previo a los actos públicos de elección y adjudicación de puestos de trabajo para el curso escolar 2002-2003.

Los aspirantes que opten por permanecer en el mismo puesto de trabajo, decaerán de su derecho a escoger un nuevo puesto de trabajo para el curso 2002-2003 en los actos públicos de adjudicación de plazas o en llamamiento posterior. De no ejercitar dicha opción, el llamamiento de estos aspirantes, así como la elección y adjudicación de puestos de trabajo se efectuará de conformidad con las normas establecidas con carácter general.

TERCERO.- Solicitudes

3.1.- Quienes deseen participar en la presente convocatoria y reúnan los requisitos que se determinan en el apartado anterior, presentarán instancia, ajustada al modelo que se incluye como anexo I, durante el plazo establecido en el apartado quinto de esta Orden.

3.2.- En la instancia se relacionarán, por orden de preferencia, las plazas solicitadas, de entre las que aparecen ofertadas en el anexo II. Una vez transcurrido el plazo de presentación de instancias, no podrán ser alteradas dichas peticiones.

3.3.- Quienes deseen continuar en la misma plaza que venían desempeñando, lo harán constar en el apartado correspondiente de la instancia de participación, solicitando permanecer en la misma para el curso 2002-2003

CUARTO.- Documentación que deben aportar los interesados

4.1.- Los participantes aportarán exclusivamente la solicitud de participación..

4.2.- Los participantes a que se hace referencia en el apartado 2.2, que deseen continuar en la misma plaza que desempeñan en el presente curso, se les adjuntará de oficio un informe de su labor docente emitido por la Dirección General de Formación Profesional, Innovación y Atención a la Diversidad, conforme al modelo anexo III.

QUINTO.- Lugar y plazo de presentación de solicitudes

5.1.- Las solicitudes se presentarán, preferentemente, en la Oficina del Registro de esta Consejería de Educación y Cultura, sita en Avenida de la Fama, 15-Murcia, o bien en las oficinas a que se refiere el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

5.2.- Los aspirantes que deseen tomar parte en el procedimiento regulado por la presente Orden, deberán presentar su solicitud, en el plazo de cinco días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en los tablones de anuncios de la Consejería de Educación y Cultura.

SEXTO.- Selección de aspirantes

6.1 La selección de los aspirantes y, en su momento, las propuestas de nombramientos, se efectuarán por la Dirección General de Personal atendiendo a la puntuación con la que figuran ordenados en la lista de desempeño de puestos en régimen de interinidad..

6.2 La Dirección General de Personal efectuará las siguientes actuaciones:

a) Comprobar que los participantes reúnan los requisitos exigidos en la presente convocatoria.

b) Comprobar que los participantes que lo hagan por el apartado 2.2., aportan el informe favorable de la Dirección General de Formación Profesional, Innovación y Atención a la Diversidad para que puedan prorrogar el desempeño de la misma plaza u optar a otras.

c) Confeccionar las listas provisionales de aspirantes admitidos, con expresión del orden correspondiente para cada una de las vacantes ofertadas. Igualmente publicará la relación de aquellos candidatos que hayan sido excluidos de este proceso, indicando la causa de exclusión.

d) Estudiar las posibles reclamaciones y renunciaciones a las listas provisionales.

SÉPTIMO.- Criterios de adjudicación de las plazas

7.1.- Los integrantes de las listas de espera del Cuerpo de Maestros que soliciten continuar en la plaza que desempeñan en el curso 2001-2002, tendrán prioridad para continuar en la misma durante el curso 2002-2003, siempre que acompañen a la solicitud informe favorable de la actividad desarrollada, emitido por la Dirección General de Formación Profesional, Innovación y Atención a la Diversidad.

7.2.- En todo caso, el nombramiento en el puesto de trabajo que han desempeñado en el curso 2002-2002 a través de la presente convocatoria, estará condicionado a la ausencia de los correspondientes informes técnicos que aconsejen lo contrario, y a que esté previsto el funcionamiento de la plaza para el curso 2002-2003.

7.3.- Si una vez adjudicada una determinada plaza, no entrase en funcionamiento la unidad al inicio del curso 2002-2003, por insuficiente número de alumnos o hubiera suficiente profesorado con destino definitivo en el centro, no procederá la concesión del destino adjudicado, no alterándose las plazas adjudicadas al resto de los concursantes.

7.4.- Para el resto de las plazas ofertadas, el orden de adjudicación de las mismas vendrá determinado por el orden de lista con que figuren en la lista de aspirantes al desempeño de puestos en régimen de interinidad.

OCTAVO.-Resolución provisional

8.1.- La Dirección General de Personal publicará, en el tablón de anuncios de la Consejería de Educación y Cultura, resolución provisional con el número de orden de los participantes admitidos, con indicación, en su caso, de la vacante adjudicada. Igualmente, se publicará la relación de aquellos candidatos que hayan sido excluidos de este proceso, indicando la causa de exclusión.

8.2.- Los aspirantes dispondrán de un plazo de dos días naturales, contados a partir del día siguiente a la publicación de la resolución provisional, para subsanar el defecto que

haya motivado su exclusión, así como los errores en la consignación de sus datos personales y, en su caso, presentarán la correspondiente reclamación contra la puntuación asignada, dirigido a la Dirección General de Personal.

8.3.- Igualmente, en el mismo plazo previsto en el punto anterior, los aspirantes podrán presentar renuncia, expresa y no condicionada, a su participación en el procedimiento.

NOVENO.- Resolución definitiva y relación de aspirantes propuestos para desempeño de puestos en régimen de interinidad.

Una vez finalizado el plazo de alegaciones, reclamaciones y renunciaciones, y examinadas las mismas, se procederá, por la Dirección General de Personal, a publicar en el tablón de anuncios de la Consejería de Educación y Cultura la relación de aspirantes a los que se propone para desempeñar, en régimen de interinidad, para el curso 2002-2003, las plazas objeto de la presente convocatoria. También se relacionarán los aspirantes definitivamente excluidos, con expresión de la causa de exclusión.

DÉCIMO.- Período de vigencia de los nombramientos en régimen de interinidad

A los aspirantes seleccionados se les extenderá la oportuna credencial de nombramiento en el puesto de trabajo obtenido por un año.

UNDÉCIMO.- Compromiso de las personas a las que se les conceda el nombramiento

La elección y adjudicación de una plaza supone desarrollar el trabajo según las directrices y necesidades del programa de garantía social y de acuerdo con las instrucciones que dicte la Dirección General de Formación Profesional, Innovación y Atención a la Diversidad.

DUODÉCIMO.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso administrativo ante el juzgado de lo contencioso-administrativo que corresponda en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 8.2.a), 14 y 16 de la Ley 29/1998, de 13 de julio (BOE del 14), reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa. Asimismo, podrá ser recurrida potestativamente en reposición ante esta misma Consejería en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

El Consejero de Educación y Cultura, **Fernando de la Cierva Carrasco**.



Región de Murcia
 Consejería de Educación y Cultura

ANEXO I

Dirección General de Personal

SOLICITUD DE PROVISIÓN DE PLAZAS, MEDIANTE CONCURSO DE MÉRITOS, EN RÉGIMEN DE INTERINIDAD, EN CENTROS DE ACTUACIÓN EDUCATIVA PREFERENTE.

DATOS PERSONALES:

NIF/T. Residencia/Pasaporte

Primer Apellido

Segundo Apellido

Nombre

Dirección completa

C. Postal

Teléfono

Municipio

Provincia

DATOS PROFESIONALES:

CUERPO: _____ Nº.R.P.: _____ ESPECIALIDAD: _____

CENTRO DE DESTINO 2001-2002: _____ CÓDIGO CENTRO: _____

<input type="checkbox"/>	Solicita prestar servicios en el centro en el que ha estado destinado en el curso 2002-2003
--------------------------	---

SOLICITA: PARTICIPAR EN EL CONCURSO DE MÉRITOS PARA OCUPAR PLAZAS, CORRESPONDIENTE AL CUERPO DE MAESTROS, EN CENTROS DE ACTUACIÓN EDUCATIVA PREFERENTE, DURANTE EL CURSO 2002-2003.

Orden de Prioridad	Centros	Código:	Localidad/Municipio:
1º.			
2º.			
3º.			
4º.			

Declaro expresamente ser ciertos todos los datos consignados en esta solicitud, así como reunir todos los requisitos exigidos en la convocatoria.

Murcia, de _____ de 2002.

(Firma del interesado/a)

EXCMO. SR. CONSEJERO DE EDUCACIÓN Y CULTURA.

ANEXO II**RELACIÓN DE CENTROS OBJETO DE LA PRESENTE CONVOCATORIA**

CODIGO CENTRO	CENTRO	LOCALIDAD	MUNICIPIO
30000213	C.P. "RAMÓN Y CAJAL"	ÁGUILAS	ÁGUILAS
30002374	C.P. "ASDRÚBAL"	CAMPANO, LO	CARTAGENA
30002386	C.P. "ANIBAL"	MATEOS, LOS	CARTAGENA
30002398	C.P. "NUESTRA SRA. DEL MAR"	SANTA LUCÍA	CARTAGENA



Comunidad Autónoma de la Región de Murcia
Consejería de Educación y Cultura

ANEXO III

D. _____,
Director General de Formación Profesional, Innovación y Atención a la Diversidad,

INFORMA:

Que se valora ⁽¹⁾ _____ la labor docente desarrollada por
D. _____
con **D.N.I.** _____ y **N.R.P.** _____, en el desarrollo de
sus funciones como **Maestro/a** en el
centro: _____

Por lo que procede elevar este **INFORME** ⁽²⁾ _____ **DE LA LABOR DOCENTE** a los efectos previstos en el subapartado 4.2 de la base **CUARTA** de la convocatoria del concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo en los centros de actuación educativa preferente objeto de la convocatoria realizada por Orden de

En Murcia a _____ **de** _____ **de 2002**

Fdo.: _____

(1) Favorablemente o Desfavorablemente

(2) FAVORABLE o DESFAVORABLE

En caso de Informe DESFAVORABLE, indicar brevemente, el/los motivo/s: _____

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Presidencia

6854 Orden de la Consejería de residencia, de 3 de julio de 2002, por la que se publica el acuerdo del Consejo de Gobierno sobre nombramiento de Registrador de la Propiedad.

Visto el acuerdo adoptado por el Consejo de Gobierno en fecha 28 de junio de 2002, en virtud de la Ley Orgánica 1/1998, de 15 de junio, de reforma de la Ley Orgánica 4/1982, de 9 de junio, por la que se asumieron nuevas competencias entre las que se encuentra el nombramiento por el Consejo de Gobierno, de conformidad con las leyes del Estado, de notarios, registradores de la propiedad y mercantiles y corredores de comercio y del Decreto número 47/98, de 23 de julio, de atribución de competencias a la Consejería de Presidencia en dicha materia

RESUELVO

Publicar en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» el texto del acuerdo adoptado el 28 de junio por el Consejo de Gobierno:

«Don Antonio Gómez Fayrén, Secretario del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de Murcia,

Certifico: Que según resulta del borrador del acta de la sesión celebrada el día veintiocho de junio de dos mil dos, a propuesta del Consejero de Presidencia, el Consejo de Gobierno acuerda nombrar Registrador de la Propiedad a D^a Ana Pagán Pérez, procedente del Registro de Hellín (Albacete), para el Registro de la Propiedad de Alcantarilla (Murcia).

Y para que conste y a los procedentes efectos, expido, firmo y sello la presente en Murcia, a veintiocho de junio de dos mil dos.»

Murcia, 3 de julio de 2002.—El Consejero de Presidencia, P.D. Orden 5/4/02, BORM 20/4/02.—El Secretario General, **Juan F. Martínez-Oliva A.**

Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente

6853 Orden de 3 de julio de 2002, de la Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente, por la que se aprueba inicialmente el plan de Ordenación de los Recursos Naturales de la Sierra de Salinas.

Los artículos 6 y 7 de la Ley estatal 4/1989, de 27 de marzo, de Conservación de los Espacios Naturales y de la Flora y Fauna Silvestres, y en particular el artículo 47 de la Ley 4/1992, de 30 de julio, de Ordenación y Protección del Territorio de la Región de Murcia, regulan específicamente el procedimiento administrativo de elaboración y aprobación de los Planes de Ordenación de los Recursos Naturales

(PORN). En este marco, y por Resolución de la extinta Agencia Regional para el Medio Ambiente y la Naturaleza, de fecha 22 de septiembre de 1993 (BORM n.º 230, de 4 de octubre), se acordó el inicio del procedimiento de elaboración de determinados Planes de Ordenación de los Recursos Naturales.

Como consecuencia de ello, la Agencia Regional para el Medio Ambiente y la Naturaleza, redactó el correspondiente documento previo, en el que se contenían los objetivos y directrices para la ordenación de los recursos naturales de determinados ámbitos territoriales. Con fecha 15 de noviembre de 1993, dicho documento previo fue sometido al preceptivo informe del Consejo Asesor Regional de Medio Ambiente, convirtiéndose así en el documento básico para la elaboración de los Planes de Ordenación de los Recursos Naturales relacionados en la mencionada Resolución de 22 de septiembre de 1993, y que incluye el de la Sierra de Salinas. Se daba así cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 47.1, a) de la Ley 4/1992 de 30 de julio.

Culminado por la Dirección General del Medio Natural el proceso de redacción del Plan de Ordenación de los Recursos Naturales correspondiente a la Sierra de Salinas, procede ahora iniciar el procedimiento para su aprobación, atribución que corresponde al Consejero de Agricultura, Agua y Medio Ambiente, conforme a lo establecido en el artículo 47.1, b) de la citada Ley 4/1992 y en el Decreto n.º 16/1999, de 13 de julio, de reorganización de la Administración Regional, así como demás disposiciones concordantes.

En su virtud, de conformidad con las disposiciones legales citadas y con la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en uso de las atribuciones que tengo conferidas,

DISPONGO

Primero

Aprobar inicialmente el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales de la Sierra de Salinas.

Segundo

Acordar la apertura del trámite de información pública durante un plazo de dos meses, así como un trámite de audiencia al Ayuntamiento de Yecla, a cuyo término municipal afecta el Plan de Ordenación, a los interesados y a las asociaciones cuyos fines persigan el logro de los objetivos del artículo 2 de la Ley 4/1989, de 27 de marzo, de Conservación de los Espacios Naturales y de la Flora y Fauna Silvestres.

A tal efecto, el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales de la Sierra de Salinas quedará expuesto en las dependencias de la Dirección General del Medio Natural (C/. Catedrático Eugenio Úbeda Romero, n.º 3, 3.ª planta, Murcia) para que pueda ser examinado y presentar las alegaciones o sugerencias que se consideren oportuno formular.

La información pública del Plan se completará con campañas de divulgación de los contenidos del mismo.

Tercero

Acordar un trámite de consulta institucional durante un plazo de dos meses, a cuyo efecto se dará traslado de dicho

Plan de Ordenación a las restantes Consejerías de la Administración Regional, a la Delegación del Gobierno y a la Confederación Hidrográfica del Segura, para que emitan los informes que consideren oportunos.

Cuarto

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 7 de la Ley 4/1989, de 27 de marzo, y al objeto de garantizar que durante el procedimiento de aprobación del Plan de Ordenación no se produzcan actuaciones que supongan la degradación y alteración ambiental y ecológica de la zona afectada, se establecen las siguientes medidas cautelares:

a) No podrán realizarse actos que supongan una transformación sensible de la realidad física y biológica que imposibilite o dificulte de forma importante la consecución de los objetivos del Plan de Ordenación de los Recursos Naturales.

b) El otorgamiento de autorización, licencia o concesión que habilite para la realización de actos de transformación de la realidad física y biológica, requerirá el informe favorable de la Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente. Este informe, que deberá ser sustanciado en un plazo máximo de noventa días, sólo podrá ser negativo cuando en el acto pretendido concurra alguna de las circunstancias referidas en el apartado anterior.

Quinto

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

En Murcia a 3 de julio de 2002.—El Consejero de Agricultura, Agua y Medio Ambiente, **Antonio Cerdá Cerdá**.

Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente

6850 Orden de 5 de julio de 2002 de la Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente, por la que se declara una zona de interés para cultivos marinos, con destino a la creación de un polígono, frente al puerto de San Pedro del Pinatar.

La declaración de una zona de interés para cultivos marinos con destino a la creación de un polígono frente a las costas de San Pedro del Pinatar, responde a la necesidad de ordenar el conjunto del Distrito Marítimo para esta actividad y está en consonancia con lo establecido al respecto por la Ley 23/1984, de 25 de junio, de Cultivos marinos, que atribuye a las Comunidades Autónomas la facultad de poder declarar zonas de interés para cultivos marinos, que se considerarán zonas de interés pesquero, a aquellas que por sus condiciones óptimas para tal actividad aconsejen protección oficial.

Esta declaración cuenta con el informe favorable de la Dirección General de Costas, por Delegación del Excmo. Sr. Ministro de Medio Ambiente, tal y como establecen la propia Ley de Costas y su Reglamento. La creación del polígono, dispone, asimismo, de los correspondientes informes favorables de los distintos Organismos con competencias en la costa.

El proyecto de creación del polígono ha sido sometido al procedimiento de impacto ambiental, contando con la Resolución de la Secretaría Sectorial de Agua y Medio Ambiente de Declaración de Impacto favorable.

El Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia atribuye a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia las competencias exclusivas en materia de acuicultura. En su virtud, conforme al Decreto 21/2001, de 9 de marzo, por el que se establece la Estructura Orgánica de la Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente, a propuesta de la Dirección General de Ganadería y Pesca, teniendo en cuenta el informe del Servicio de Pesca y Acuicultura y los informes favorables de los distintos Organismos competentes en la gestión del litoral.

DISPONGO

Artículo Primero.-

Se declara una zona de interés para cultivos marinos, para la creación de un polígono dedicado al cultivo en jaulas flotantes en mar abierto, situado frente al puerto de San Pedro del Pinatar, T.M. de San Pedro del Pinatar.

Artículo Segundo.-

La zona declarada de interés para cultivos marinos ocupa unos 3.040.000 metros cuadrados de superficie de bienes de dominio público marítimo-terrestre y está delimitada por las siguientes coordenadas:

A: 37° 49'57,00" N	00° 41'00,00" W
B: 37° 49'55,46" N	00° 39'42,33" W
C: 37° 49'03,59" N	00° 39'43,97" W
D: 37° 49'05,12" N	00° 41'01,62" W

Artículo Tercero

En la zona declarada se establece un polígono de cultivo, dividido en cuatro parcelas, para la instalación de jaulas flotantes, según proyecto promovido por la propia Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente.

Disposición final única

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Murcia, 5 de julio de 2002.—El Consejero de Agricultura, Agua y Medio Ambiente, **Antonio Cerdá Cerdá**.

Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente

6945 Declaración de Impacto Ambiental de la Secretaría Sectorial de Agua y Medio Ambiente relativa a un proyecto de fábrica de antibióticos, en el término municipal de Alhama de Murcia, a solicitud de Bioferma Murcia, S.A.

Visto el expediente número 887/01, seguido a BIOFERMA MURCIA, S.A., con domicilio en C/ Trapería, n.º 1, 30001-Murcia, con C.I.F: A-73039752, al objeto de que por

este órgano de medio ambiente se dicte Declaración de Impacto Ambiental, según establece la Ley 1/95, de 8 de marzo, en su Anexo I, punto 2.8.b), correspondiente a un proyecto de Fábrica de antibióticos, en el término municipal de Alhama de Murcia, resulta:

Primero. Mediante escrito de fecha 24 de julio de 2.001 la empresa referenciada presentó documentación descriptiva de las características más significativas del objeto de esta Declaración de Impacto Ambiental.

Segundo. El Servicio de Calidad Ambiental, remitió al interesado, con fecha 15 de octubre de 2.001, el informe sobre los contenidos mínimos y aspectos más significativos que debían tenerse en cuenta en la redacción del Estudio de Impacto Ambiental.

Tercero. El Estudio de Impacto Ambiental elaborado por la empresa interesada, fue sometido a información pública durante treinta días (B.O.R.M. n.º 59, del lunes 11 de marzo de 2002) al objeto de determinar los extremos en que dicho Estudio debiera ser completado. En esta fase de información pública no se han presentado alegaciones.

Cuarto. Mediante acuerdo de la Comisión Técnica de Evaluación de Impacto Ambiental, de fecha 6 de junio de 2002, se ha realizado la valoración de las repercusiones ambientales que ocasionaría la realización de este proyecto de Fábrica de antibióticos, en el término municipal de Alhama de Murcia, en los términos planteados por la empresa referenciada y examinada toda la documentación obrante en el expediente, se ha informado Favorablemente la ejecución del proyecto presentado.

Quinto. La Secretaría Sectorial de Agua y Medio Ambiente es el órgano administrativo competente para dictar esta Declaración de Impacto Ambiental, de conformidad con lo establecido en el Decreto n.º 21/2.001, de 9 de marzo, por el que se establece la Estructura Orgánica de la Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente (B.O.R.M. n.º 75, de 31 de marzo de 2.001).

Sexto. El procedimiento administrativo para elaborar esta Declaración ha seguido todos los trámites legales y reglamentarios establecidos en el R. D. 1131/1988, de 30 de septiembre por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución del R.D. Legislativo 1302/1986, de 28 de junio de Evaluación de Impacto Ambiental, y de conformidad con lo establecido en la Ley 6/2001, de 8 de mayo, por la que se modifica el R.D. Legislativo 1302/1986, así como la Ley 1/1995, de 8 de marzo, de Protección del Medio Ambiente de la Región de Murcia.

Vistos los antecedentes mencionados, las disposiciones citadas y las demás normas de general y pertinente aplicación, he tenido a bien:

DICTAR

Primero. A los solos efectos ambientales se informa favorablemente este proyecto de Fábrica de antibióticos, en el término municipal de Alhama de Murcia, a solicitud de Bioferma Murcia, S.A.

El proyecto deberá realizarse de conformidad con las medidas protectoras y correctoras y el Programa de Vigilancia contenido en el Estudio de Impacto Ambiental presentado, debiendo observarse, además, las prescripciones técnicas incluidas en esta Declaración.

Esta Declaración de Impacto Ambiental favorable, se realiza sin perjuicio de tercero y no exime de los demás informes vinculantes, permisos, licencias o aprobaciones que sean preceptivos, para el válido ejercicio de la actividad proyectada de conformidad con la legislación vigente.

Segundo. Todas las medidas de control y vigilancia recogidas en el Estudio de Impacto Ambiental y las impuestas en las prescripciones técnicas de esta Declaración se incluirán en una Declaración Anual de Medio Ambiente que deberá ser entregada en la Secretaría Sectorial de Agua y Medio Ambiente para su evaluación, antes del 1 de marzo de cada año.

De acuerdo con el artículo 56 de la Ley 1/1995, el titular de la actividad deberá nombrar un operador ambiental responsable del seguimiento y adecuado funcionamiento de las instalaciones destinadas a evitar o corregir daños ambientales, así como de elaborar la información que periódicamente se demande desde la Administración. Esta designación se comunicará al Servicio de Calidad Ambiental con carácter previo al Acta de puesta en marcha.

Tercero. Con carácter previo al inicio de la actividad deberá obtener el Acta de puesta en marcha y funcionamiento que será elaborada por técnicos del Servicio de Calidad Ambiental de acuerdo con el artículo 36 de la Ley 1/1995, de 8 de marzo, de Protección del Medio Ambiente de la Región de Murcia.

Cuarto. Cada tres años se realizará por entidad colaboradora una Auditoría Ambiental, equivalente a la certificación señalada en el artículo 52.2 de la Ley 1/1995, de 8 de marzo, de Protección del Medio Ambiente de la Región de Murcia, que verifique el cumplimiento de la normativa ambiental vigente, el programa de vigilancia ambiental y demás medidas impuestas por la Autoridad Ambiental.

Quinto. Esta Declaración de Impacto Ambiental deberá publicarse en todo caso, en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, conforme a lo establecido en el artículo 22 del Reglamento para la ejecución del Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental, conteniendo el texto íntegro de la Declaración.

Sexto. Remítase al Ayuntamiento de Alhama de Murcia, como órgano de la Administración que ha de dictar la Resolución Administrativa de autorización del proyecto, según establece el artículo 19 del Reglamento para la ejecución del Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio.

Murcia, 13 de junio de 2002.—La Secretaria Sectorial de Agua y Medio Ambiente, **Mª José Martínez Sánchez.**

ANEXO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

1.- Con carácter general:

El proyecto o actividad de referencia deberá incorporar documentalmente antes del inicio de su ejecución las prescripciones técnicas, condiciones de funcionamiento y medidas de prevención, correctoras y de control que se establezcan en las autorizaciones específicas que en materia de residuos, contaminación atmosférica y vertidos de aguas residuales, en su caso, le sean de aplicación.

2.- Durante la fase de construcción:

2.1. Protección del suelo hidrogeológico.

Las superficies preparadas para la recogida de aguas procedentes de los procesos industriales y/o mezclas de materias primas, tendrán las condiciones necesarias para evitar la contaminación del suelo y serán gestionadas de forma adecuada.

Se habilitará un área específica para realizar las operaciones de mantenimiento, lavado, repostaje, etc. de la maquinaria de obras. Este área dispondrá de un suelo impermeabilizado.

2.2. Gestión de residuos de obra y materiales sobrantes.

Los aceites usados procedentes de la maquinaria utilizada serán recogidos por Gestores Autorizados, debiéndose evitar la acumulación de residuos, escombros, restos de materiales, etc., que deberán ser retirados a un vertedero controlado.

Los materiales sobrantes y residuos de obras cumplirán con el artículo 11.2 de la Ley 10/98, de 21 de abril, de Residuos y, en su caso, se depositarán en vertederos autorizados para tal fin.

2.3. Protección de la atmósfera.

Durante la fase constructiva, los caminos de tránsito de la maquinaria, así como las explanaciones previstas, serán regados con la frecuencia necesaria para que no se genere polvo.

2.4. Mitigación del impacto acústico.

Durante la fase de construcción, se deberán dotar a las máquinas ejecutoras de los medios necesarios para minimizar los ruidos.

2.5. Minimización del impacto paisajístico.

Se realizará de forma previa, el acopio de la tierra vegetal resultante de los trabajos de explanación y/o urbanización al objeto de ser utilizada posteriormente en los ajardinamientos y zonas verdes.

Así mismo deberá realizarse la integración arquitectónica-cromática de las edificaciones industriales y comerciales, al objeto de favorecer la integración paisajística de la zona.

3.- Contaminación atmosférica:

Los procesos que puedan generar malos olores deberán ir en edificios cerrados.

Existirá un adecuado sistema de explotación y mantenimiento de las instalaciones que garantice la máxima eficacia de los procesos durante la vida útil de la planta, de manera que la generación de ruidos y especialmente los olores no se vean intensificados a causa del mal funcionamiento de los equipos.

Se adaptará a lo dispuesto en la Directiva 1999/13/CE del Consejo, de 11 de marzo, relativa a la limitación de las emisiones de compuestos orgánicos volátiles debidas al uso de disolventes orgánicos en determinadas actividades e instalaciones.

Solicitará, en su caso, la correspondiente autorización como actividad potencialmente contaminadora de la atmósfera.

4.- Mitigación del impacto acústico: Niveles de emisión:

En el proyecto de ejecución de la planta se incluirán las características del aislamiento acústico. El diseño definitivo asegurará que los niveles de emisión de ruido en al exterior de las instalaciones no superarán los niveles establecidos para zona industrial en el Decreto 48/1998, de 30 de julio, de protección del medio ambiente frente al ruido.

5.- Vertidos a la red de alcantarillado:

Se realizará la depuración de las aguas residuales industriales hasta garantizar que los parámetros del vertido a la red de saneamiento del término municipal de Alhama de Murcia son inferiores a los límites establecidos en la Ordenanza Municipal de vertidos al alcantarillado, o en su caso, al Decreto 16/1999, de 22 de abril, de vertidos de aguas residuales industriales al alcantarillado.

Queda expresamente prohibida la dilución de aguas procedentes de los distintos tratamientos con el fin de adaptar el vertido a las condiciones impuestas en el Decreto 16/1999, de 22 de abril, de vertidos de aguas industriales al alcantarillado.

Deberá obtener la preceptiva autorización de vertido.

Se deberá dotar a la instalación de un sistema que garantice la recuperación y reutilización del agua en la medida que sea posible éste.

En caso de reutilización del agua depurada para el riego de las parcelas deberá obtenerse la autorización del Organismo de Cuenca competente.

6.- Lodos de depuradora:

Los lodos procedentes del sistema de depuración de aguas deberán ser analizados a fin de determinar las cantidades y concentración de metales que poseen para estudiar su posible reutilización como enmiendas orgánicas o el posible destino de éstos.

En el caso de que sea posible su aprovechamiento, los lodos producidos deberán destinarse a su valorización en empresas debidamente autorizadas.

7.- Gestión de residuos:

Los residuos peligrosos generados tanto durante la realización de las obras como durante el funcionamiento de la planta serán retirados por gestores de residuos peligrosos autorizados, de acuerdo con la legislación vigente en su momento.

Deberá obtener la correspondiente autorización de gestor de residuos peligrosos si la cantidad producida de residuos peligrosos es superior a 10 Tm/año. En caso contrario se inscribirá en el registro de Pequeños Productores de Residuos Peligrosos.

Los residuos no peligrosos se gestionarán de acuerdo con la legislación vigente y en las instalaciones autorizadas para la gestión de los mismos.

Dada la naturaleza de la actividad, se estará a lo dispuesto en la Ley 11/1997 de 24 de abril, de Envases y Residuos de Envases, cuyo cumplimiento deberá ser en todo momento observado durante el funcionamiento de la actividad. De igual forma, en función de las cantidades y materiales de los envases susceptibles de ser puestos en el mercado, en el caso de ser de aplicación, se deberá elaborar el correspondiente plan empresarial de prevención en base a lo establecido en el Real Decreto 728/1998, de 30 de abril por el que se aprueba el Reglamento para el desarrollo y ejecución de la Ley 11/1997, de Envases y Residuos de Envases.

Las zonas destinadas al almacenamiento temporal de los residuos deberán techarse convenientemente con el objeto de impedir la entrada de precipitaciones atmosféricas en los cubetos.

8.- Programa de vigilancia ambiental:

El programa de vigilancia ambiental garantizará el cumplimiento de las medidas correctoras contenidas en el Estudio de Impacto Ambiental y las incluidas en el presente anexo de prescripciones técnicas. Consistirá básicamente en el seguimiento de las actuaciones tendentes a minimizar los impactos durante las fases de construcción y explotación.

Este plan de vigilancia incluirá todas las medidas y equipos necesarios para que el funcionamiento de las instalaciones sea lo más efectivo posible y garantizará el control efectivo de las aguas de lavado, la adecuada gestión de los residuos generados en cualquiera de las fases del proceso así como el mantenimiento de las instalaciones.

Destinará los residuos generados a la correcta gestión de los mismos (reutilización, reciclado, valorización), y estas operaciones de gestión estarán debidamente autorizadas.

En cualquier caso se mantendrá la segregación de flujos, de los distintos residuos producidos y de los vertidos generados, tratando de forma individualizada cada uno de ellos.

Consejería de Trabajo y Política Social

6630 Convenio Colectivo de Trabajo para Unión CAEC, S.L. Expediente 22/02.

Visto el expediente de Convenio Colectivo de Trabajo para Unión CAEC, S.L. (Código de Convenio número 3002662) de ámbito empresa, suscrito por la Comisión Negociadora del mismo, con fecha 31-05-2002, y que ha tenido entrada en esta Dirección General de Trabajo, con fecha 3-06-2002, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90.2 y 3 del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24-03-1995, por el que se aprobó el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.

Esta Dirección General de Trabajo

RESUELVE

Primero.- Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios Colectivos de Trabajo, de esta Dirección General, con fecha y notificación a la Comisión Negociadora del mismo.

Segundo.- Disponer su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Murcia, 19 de junio de 2002.—El Director General de Trabajo.—Por delegación de firma, el Subdirector General de Trabajo, **Pedro Juan González Serna**.

Objeto, ámbitos y aspectos generales

Artículo 1. Objeto y ámbito funcional.

El presente Convenio Colectivo tiene ámbito de empresa y regula las relaciones laborales entre la empresa «Unión CAEC, S.L. y sus trabajadores en los ámbitos que se señalan a continuación.

Artículo 2. Ámbito territorial.

Este Convenio Colectivo afecta a todos los centros de trabajo de la Empresa ubicados en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Artículo 3. Ámbito personal.

Este convenio afecta a todo el personal de la empresa.

Artículo 4. Ámbito temporal.

El Convenio entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia (BORM)» y finalizará el 31 de diciembre de 2004.

Artículo 5. Denuncia y negociación.

La denuncia del presente Convenio deberá realizarse por cualquiera de las partes con una antelación mínima de tres meses a la fecha de su finalización.

Ambas partes se comprometen a iniciar la negociación de un nuevo Convenio Colectivo un mes antes de finalizar la vigencia del actual.

Caso de no efectuarse la denuncia en el tiempo y forma previstos en el párrafo anterior, se entenderá automáticamente prorrogado por años naturales, incrementándose en este caso, los conceptos retributivos en el aumento que se derive de aplicar a los mismos el IPC fijado por el INE para el conjunto nacional, durante el año anterior.

Artículo 6. Compensación y absorción.

Las mejoras de las condiciones aquí pactadas, que puedan derivarse de cualquier normativa laboral presente o futura, que afecten de forma particular o sean de general aplicación, solo tendrán eficacia si consideradas en su conjunto y computo anual resultan más beneficiosas a lo establecida en este Convenio.

Artículo 7. Comisión mixta.

Se acuerda establecer una Comisión mixta de carácter paritario, para interpretar y conciliar, en su caso, todas las

cuestiones que se deriven de la aplicación del presente Convenio.

Esta Comisión estará compuesta por un representante de cada parte firmante y podrá contar con asesores ocasionales o permanentes para estudiar y tratar materias de su competencia.

Organización del trabajo

Artículo 8. Principios generales.

La organización del trabajo es facultad de la Dirección de la empresa.

Sin menoscabo de lo establecido en el párrafo anterior, la Dirección de la empresa informará a la representación de los trabajadores de la modificación o implantación de nuevos sistemas de trabajo.

La organización del trabajo tiene como objetivos principales que la empresa alcance los adecuados niveles de productividad mediante la óptima utilización de los recursos humanos y materiales y pueda facilitar a sus clientes los servicios más eficaces en calidad y precio.

Artículo 9. Cambio de puesto.

Los puestos de trabajo son intercambiables dentro de un mismo nivel, sin más condición que el abono, en cada caso, de los pluses específicos (turnicidad y nocturnidad) que correspondan al puesto desempeñado.

Clasificación profesional

Artículo 10. Consideraciones generales.

El sistema de clasificación recoge todos los niveles y categorías profesionales que pueden existir en la empresa, tanto de forma continuada como temporal, lo que no supone que todos los niveles o categorías deban existir en cada centro de trabajo o estar cubiertos en un momento dado. Su cobertura en cada caso dependerá de las necesidades de la empresa y de los sistemas de contratación utilizados, siempre de acuerdo con los criterios de la Dirección y de conformidad con la legislación vigente en cada momento.

La organización del trabajo es facultad de la Dirección de la empresa, quien determina las funciones y tarea a realizar en cada puesto. La «descripción de niveles» y los «ejemplos» de puestos trabajo que se incluyen en cada nivel de los que se establecen a continuación, no constituyen una relación exhaustiva de los puestos incluidos en dicho nivel. Dichas descripciones están orientadas, exclusivamente, a permitir la clasificación profesional de los trabajadores a efectos de la aplicación del presente Convenio.

Artículo 11. Descripción de los niveles de clasificación.

Nivel 1.

Criterios generales: Tareas que se ejecutan según instrucciones concretas, claramente establecidas, con alto grado de dependencia, que requieren perfectamente esfuerzo físico y/o atención no exenta de responsabilidad. No precisan una formación específica pero necesitan un

periodo de aprendizaje y adaptación al puesto. Puede utilizar máquinas de oficina u otras que requieran un mínimo adiestramiento. Tienen una supervisión directa y sistemática.

Formación: Conocimientos adquiridos en el desempeño de su profesión equivalente a los impartidos en FP1.

Ejemplos: En este grupo profesional se incluyen los puestos y actividades que por analogía son equiparables a los siguientes:

Auxiliares administrativos.

Conserjes, ordenanzas y personal que realiza encargos, recados, recogida de correspondencia y gestiones sencillas.

Porteros - vigilantes.

Todo tipo de actividades manuales, utiliza máquinas sencillas que requieren un mínimo adiestramiento, tareas de carga y descarga, limpieza, acondicionado, envasado, transporte manual, almacenaje y otras tareas subalternas y de peonaje.

Se incluyen también en este nivel a los trabajadores durante su periodo de aprendizaje de los diversos puestos de trabajo.

Nivel 2.

Criterios generales: Tareas que aunque se ejecutan con instrucciones concretas, requieren conocimientos profesionales y aptitudes prácticas específicas, existe un cierto grado de iniciativa en la forma de ejecutar el trabajo, pero la responsabilidad está limitada por trabajar a partir de normas y procedimientos claramente establecidos y/o por una supervisión cercana pero no siempre presente.

Formación: Conocimientos equivalentes a FP2 completados por el desempeño de su profesión durante un periodo limitado de tiempo. Requiere un aprendizaje mínimo en el puesto de trabajo.

Ejemplos: En este grupo profesional se incluyen los puestos y actividades que por analogía son equiparables a los siguientes:

Conserje mayor.

Responsable de grupo de trabajo de personal de n-1.

Conductor.

Todo tipo de tareas especializadas y auxiliares realizadas en producción, mantenimiento, laboratorio, oficina técnica, almacén y/o en cualquier otra dependencia o unidad funcional de tipo técnico.

Nivel 3.

Criterios generales: Tareas realizadas de forma autónoma, con instrucciones generales que requieren iniciativa por parte del trabajador y criterios profesionales en la toma de decisiones u forma de ejecución, implica responsabilidad de los trabajos realizados con una supervisión esporádica.

Formación: Conocimientos equivalentes a FP2 completada con experiencia profesional en tareas similares y un periodo de aprendizaje específico para el puesto de trabajo.

Ejemplos: En este grupo profesional se incluyen los puestos y actividades que por analogía son equiparables a los siguientes:

Oficial administrativo.

Conductor especializado (camiones pesados, máquinas especiales, etc.).

Tareas realizadas con dominio total de una profesión concreta en producción, mantenimiento, laboratorio (analista), oficina técnica (delineante) y/o cualquier otra organización funcional de tipo técnico. Implicando adicionalmente el cuidado y mantenimiento de los aparatos, máquinas y equipos utilizados.

Vendedor, responsable de tienda.

Nivel 4.

Trabajos ejecutados con total autonomía y responsabilidad, realizados siguiendo pautas generales y criterios de máxima cualificación dentro de una profesión. Supervisa los trabajos del personal de inferior categoría que colabora en el desempeño de sus funciones, tiene la responsabilidad de integrar, coordinar y supervisar las tareas realizadas por operarios de niveles inferiores organizando y dirigiendo los trabajos y responsabilizándose de los resultados. Así como la realización de tareas complejas, con objetivos definidos, con total autonomía y responsabilidad.

Formación: Conocimientos equivalentes a módulos profesionales de ciclo formativo superior, completado con un periodo amplio de aprendizaje específico para el puesto y experiencia en el desempeño de diversos puestos de nivel inferior dentro de la propia empresa.

Ejemplos: En este grupo profesional se incluyen los puestos y actividades que por analogía son equiparables a los siguientes:

Jefe administrativo

Encargado general/Contramaestre.

Nivel 5.

Además de realizar tareas similares a las establecidas para el nivel 4, deberá ejecutar trabajos de gran complejidad técnica, con alto contenido intelectual y/o desempeñar un puesto para el que se exija estar en posesión de una titulación específica de grado medio.

Formación: Titulación o conocimientos adquiridos en el desempeño de su profesión equivalente a estudios universitarios de grado medio, completada con una amplia experiencia en puesto de trabajo similares.

Ejemplos: En este grupo profesional se incluyen los puestos y actividades que por analogía son equiparables a los siguientes:

Graduado Social o Técnico de relaciones laborales.

Diplomado en Ciencias Empresariales.

Diplomado en Informática.

Ingeniero técnico.

Nivel 6.

Realiza tareas técnicas complejas y heterogéneas, con objetivos globales definidos y alto grado de exigencia en autonomía, iniciativa y responsabilidad, con conocimientos técnicos muy especializados y/o desempeña un puesto para el que se exija estar en posesión de una titulación específica de grado superior.

Formación: Titulación o conocimientos adquiridos en el desempeño de su profesión equivalente a estudios universitarios de grado superior, completada con una amplia experiencia en puesto de trabajo similares.

Ejemplos: En este grupo profesional se incluyen los puestos y actividades que por analogía son equiparables a los siguientes:

Abogado o Licenciado en Derecho.

Economista o Licenciado en Ciencias Empresariales.

Licenciado en Informática.

Ingeniero Superior.

Psicólogo y/o Sociólogo.

Artículo 12. *Tabla de clasificación.*

Nivel	Categoría
1	No especializado.
2	Especialista.
3	Profesional.
4	Profesional muy cualificado. Mando intermedio.
5	Titulado medio.
6	Titulado superior.

Sistema de retribuciones, conceptos y tablas salariales

Artículo 13. *Sistemas retributivos.*

Los salarios a percibir por los trabajadores de la empresa sea cual sea su condición serán los mismos para cada categoría y puesto de trabajo, si bien se establecen dos sistemas retributivos distintos en función de los tipos de contrato y duración de los mismos.

A) El personal a tiempo completo, fijo o eventual con contrato superior a los seis meses, percibirá un salario bruto anual abonado por meses o días. Son de aplicación, en este sistema, los conceptos y tablas siguientes: Salario de clasificación, plus de turnidad, plus de nocturnidad y compensación de transporte.

B) El personal contratado a tiempo parcial o eventual con contrato no superior a los seis meses percibirá su retribución por horas realmente trabajadas. En este sistema de retribución se aplicaran los conceptos y tablas siguientes: Salario global, plus de nocturnidad y compensación de transporte.

Artículo 14. *Salario de clasificación.*

Corresponde a la retribución devengada por el desempeño de un puesto de trabajo de acuerdo con la clasificación profesional y nivel establecido. Incluye si existiera, peligrosidad, toxicidad y bocadillo.

El importe anual de este concepto se abonará en 12 pagas al año.

Importes brutos en euros hasta la primera revisión

Nivel del puesto	Salario retributivo tipo «A»		Salario retributivo tipo «B»
	Bruto anual	Bruto mensual	Salario por hora trabajada
1	8.000,00	666,67	4,80
2	8.300,00	691,67	5,00
3	8.900,00	741,67	5,10
4	9.800,00	816,67	5,50
5	11.000,00	916,67	6,00
6	12.000,00	1.000,00	6,50

Artículo 15. Plus de turnidad.

Se aplica al personal que trabaja a tres turnos rotativos de forma continua, es decir incluyendo sábados, domingos y festivos. Se abona durante los días trabajados en este régimen, e incluye el pago de la turnidad y trabajo en festivos que deban realizarse según el cuadrante de turnos establecido en cada caso. Este concepto se abonará en 12 pagos mensuales de igual importe.

El importe bruto, hasta la primera revisión, será para los distintos niveles el siguiente:

Nivel del puesto	Importe bruto anual	Importe por hora trabajada
1	375,00	0,21
2	450,00	0,25
3	525,00	0,29
4	600,00	0,33
5	600,00	0,33
6	600,00	0,33

Artículo 16. Plus de nocturnidad.

Se abonará por día efectivamente trabajado durante el período comprendido entre las veintidós horas y las seis de la mañana. Si se trabajara menos de ocho horas, durante dicho período horario, se abonará por las horas realmente trabajadas.

Nivel de puesto	Importe bruto por día	Importe por hora trabajada
1	7,50	0,94
2	7,50	0,94
3	7,50	0,94
4	9,00	1,16
5	9,00	1,16
6	9,00	1,16

Para los puestos en los que se trabaje habitualmente en régimen de tres turnos rotativos, podrá pactarse una retribución fija mensual por este concepto. El importe a percibir corresponderá al de las nocturnidades teóricas anuales del cuadrante de turnos dividido por doce meses.

Artículo 17. Compensación de transporte.

Se percibirá por día efectivamente trabajado a jornada completa (ocho horas) y la mitad de dicho importe cuando se trabaje a media jornada o menos.

El importe bruto hasta la primera revisión será de 3,00 euros/día.

Artículo 18. Salario global.

Se aplicará este concepto al personal de «Régimen retributivo B» en sustitución de los conceptos salario de clasificación y plus de turnidad, en su caso. El importe por hora trabajada será la suma de los importes fijados en las tablas salariales de ambos conceptos y en él están incluidas las pagas extras y la parte proporcional de vacaciones.

Artículo 19. Revisión Salarial.

Anualmente se revisarán los salarios en un punto por encima del IPC previsto por el Gobierno para el año en curso, aplicado al plus de transporte, siempre que dicho plus no exceda del 20% del salario base, en cuyo caso se aplicará el incremento del IPC sobre todos los conceptos retributivos.

Régimen de trabajo

Artículo 20. Jornada de trabajo.

Durante la vigencia del presente Convenio la jornada será de mil ochocientas horas de trabajo efectivo, de las cuales se reservan dieciséis para formación obligatoria.

En los centros de trabajo de la empresa los horarios concretos se adaptarán a los usos establecidos generalmente por las oficinas y despachos de la localidad en a que esté ubicado el centro de trabajo.

El personal que trabaje en los servicios contratados para otras empresas se adaptará a los horarios y/o cuadrantes turnos establecidos en dichos contratos.

Cuando se trabaje en otra empresa en la que su jornada anual sea inferior a la del presente convenio, la diferencia de jornada será a cuenta de las vacaciones anuales.

Artículo 21. Horas extraordinarias, horas complementarias y descansos compensatorios.

Criterios generales:

Tendrán la consideración de horas extraordinarias las que excedan la jornada anual pactada.

Todas las horas extraordinarias deberán ser autorizadas por la Dirección de la empresa.

Se consideran dos tipos de horas extraordinarias:

1. Las trabajadas para prevenir o reparar siniestros y otros daños extraordinarios urgentes.

El precio de estas horas extraordinarias será el siguiente:

Nivel del puesto	Importe por hora	Importe por hora Nocturna o festiva
1	4,90	5,84
2	5,00	5,94
3	5,38	6,32
4	5,75	6,91
5	6,56	7,72
6	7,20	8,36

2. Las restantes horas extraordinarias.- Estas serán compensadas mediante descanso durante los cuatro meses siguientes a su realización.

Si por razones de trabajo no se pudieran disfrutar, en el periodo señalado, los descansos compensatorios a los que se tenga derecho, se abonarán los mismos según los importes señalados en la tabla anterior.

Criterios de aplicación al personal eventual: Al personal eventual se le abonarán al precio señalado en la tabla anterior.

Artículo 22. Vacaciones.

Las vacaciones anuales serán de veintiún días laborables para todos los trabajadores, o de treinta naturales si se toman de forma ininterrumpida.

La Dirección de la empresa deberá adoptar las medidas oportunas para que los trabajadores puedan disfrutar de su período vacacional en el preceptivo año natural y podrá excluir como períodos vacacionales aquellos que coincidan con la mayor actividad de la propia empresa o de las empresas a las que se les esté dando servicio, previa consulta con los representantes de los trabajadores.

Para el personal en régimen de turnos las vacaciones vendrán establecidas en los cuadrantes anuales.

Artículo 23. Complementos salariales en I.T. (Absentismo).

Las partes firmantes reconocen el grave problema que para la Empresa supone el absentismo y de igual modo entienden el quebranto económico que supondría para el trabajador el no percibir alguna compensación complementaria a la que marque la Ley, por ello, acuerdan las siguientes mejoras:

- El primer día de baja no se complementará.
- El segundo y el tercer día se complementarán hasta el ochenta por ciento del salario bruto a percibir de los conceptos retributivos básicos, (sin plus transporte).
- Del cuarto día en adelante, se complementará hasta el noventa por ciento del salario bruto a percibir de los conceptos retributivos básicos, (sin plus transporte ni nocturnidad)

La Dirección de la empresa podrá acordar la suspensión del complemento cuando las circunstancias lo aconsejen, siempre tras oír a la representación de los trabajadores y a los Servicios Médicos de la Empresa.

Prevención de riesgos y salud laboral

Artículo 24. Delegados y responsables de prevención.

La Dirección de la Empresa nombrará un responsable de seguridad y el representante de los trabajadores será Delegado de Prevención.

Artículo 25. Evaluación de riesgos y planes de emergencia.

La empresa realizará la correspondiente evaluación de riesgos para cada puesto de trabajo y determinará los medios de protección.

Estos estudios se actualizarán, al menos, cada dos años y cuando resulte necesario en función de los cambios que se puedan producir en las instalaciones y equipos.

Artículo 26. Formación en prevención.

Se establecerá una formación específica para los responsables de prevención señalados anteriormente y para los mandos y técnicos responsables del centro. Esta formación será actualizada de forma permanente.

Para el resto del personal se realizará, en el periodo de un año, un curso de formación básica en seguridad que será actualizado, al menos, cada dos años o antes si fuera necesario en función de cambios en las instalaciones y equipos.

Artículo 27. Premio de estímulo a la Prevención de accidentes.

Siendo objetivo básico de la Empresa y de la Representación de los trabajadores la consecución de «CERO» accidentes, y al objeto de estimular el logro de dicho objetivo, se establecen dos actuaciones:

1. Todo trabajador con la antigüedad mínima de un año que no haya tenido accidentes en un año natural, antes del 31 de marzo del año siguiente se le abonará un premio de 60 euros.

2. Si el número de jornadas pérdidas por accidentes laborales no supera los 10 días entre toda la plantilla durante un año natural, se le abonará a todo el personal con la antigüedad mínima de seis meses un premio de 60 euros, siempre y cuando el trabajador continúe en la plantilla de la Empresa el 31 de marzo del año siguiente.

Ambos premios no son incompatibles entre si.

Artículo 28. Seguro por fallecimiento o invalidez en accidente de trabajo.

Las Empresa contratará una póliza de accidentes para todos sus trabajadores que cubra los siguientes capitales:

- Muerte por accidente laboral, 7.000 euros.
- Invalidez total por accidente laboral, 7.000 euros.
- Invalidez absoluta por accidente laboral, 7.000 euros.

4. ANUNCIOS

Consejería de Presidencia

6861 Anuncio de adjudicación de contrato superior a 60.101,21 euros.

De conformidad con lo previsto en el Artículo 93.2, del R.D.L. 2/2000, de Contratos de las Administraciones Públicas, se publica anuncio de adjudicación de contrato superior a 10.000.000 pts.:

Entidad adjudicadora:

Organismo: Consejería de Presidencia.

Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.

N.º expediente: 4/02.

Objeto del contrato:

Tipo de contrato: Servicios.

Descripción del objeto: Contratación del Servicio de Recepción del Centro de Alto Rendimiento Deportivo del Mar Menor «Infanta Cristina», ubicado en los Alcázares (Murcia).

Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Concurso.

Presupuesto base de licitación:

Importe total: 82.845,00 euros

Adjudicación:

Fecha: 17 de junio de 2002

Contratista: ATLAS SERVICIOS EMPRESARIALES, S.A..

Nacionalidad: Española.

Importe de la adjudicación: 81.1063,83 €

Murcia a 28 de junio de 2002.—El Consejero, P.D. (Orden 5/04/02; B.OR.M 20/04/02).—El Secretario General, **Juan F. Martínez-Oliva A.**

Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente

6852 Anuncio por el que se notifica a los titulares de los cotos que a continuación se relacionan, el pago de la matrícula anual.

Relación de titulares de cotos privados de caza de la Región de Murcia, que han resultado desconocidos o ausentes y que a través de este «Boletín Oficial de la Región de Murcia», se procede a su notificación de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y sin perjuicio de que sea igualmente notificada por medio de tablón de edictos de los respectivos ayuntamientos:

N.º Exp.; N.º Coto; Año; Euros; Nombre y apellidos; Último domicilio; Población.

30; MU-10012CP; 2002; 327'14 Euros; José María Rodríguez de Vera Cachá; C/. Saavedra Fajardo, 3; 30001 Murcia.

76; MU-10051CP; 2002; 121'93 Euros; José Conesa López; C/. Paseo de Rosales, 30; 30500 Molina de Segura.

112; MU-10091CP; 2002; 127'91 Euros; Isabel González Sánchez; C/. Fajardo el Bravo, 2; 30800 Lorca.

218; MU-10173CP; 2002; 102'81 Euros; Miguel Perona Jiménez; C/. San Bartolomé, 3-1.º; 30004 Murcia.

143; MU-10199CP; 2002; 167'52 Euros; Rafael María Egea Martínez; C/. Simón García, 5-4.ª; 30003 Murcia.

194; MU-10241CP; 2002; 269'76 Euros; Antonio Martínez Martínez; C/. María Girón, 18; 30400 Caravaca de la Cruz.

160; MU-10444CP; 2002; 109'18 Euros; Urbano Pérez Muñoz; C/. Fundación, 5; 30520 Jumilla.

664; MU-10647CP; 2002; 99'62 Euros; Juan Vilches Lucena; C/. Avda. de la Libertad, 125; 03205 Elche Alicante.

784; MU-10760CP; 2002; 303'63 Euros; Grupo Sindical de Colonización n.º 15193; C/. Santa Joaquina de Vedruna, 8; 30002 Murcia.

932; MU-10892CP; 2002; 188'48 Euros; Bartolomé Ramallo Arcas; C/. Mateos, 24-4.ªizda.; 30002 Murcia.

940; MU-10906CP; 2002; 115'56 Euros; Diego Cuadrado Guerrero; C/. Fray Pedro Botía, 2-1.ªA; 30170 Mula.

1014; MU-10967CP; 2002; 116'35 Euros; Antonio Morales Valero; C/. Camino de las Carretas, 68; 30800 Lorca.

1023; MU-10977CP; 2002; 144'25 Euros; Juan Pastor Romero; C/. Chacón, 3; 30170 Mula.

1051; MU-10999CP; 2002; 99'62 Euros; Mariano Soriano Artero; C/. Edificio Panoramic, 1-Esc. 1-E-La Flota; 30008 Murcia.

1239; MU-11171CP; 2002; 178'12 Euros; Antonio Caballero Sánchez; C/. Gran Vía, 14-1.ªIzda.; 30400 Caravaca de la Cruz.

1326; MU-11306CP; 2002; 147'43 Euros; José Miguel Agudo Moreno; C/. Muñoz Calero, 12; 30880 Águilas.

1407; MU-11339CP; 2002; 102'01 Euros; Grudinco, S.L.; C/. Ruperto Chapi, 28; 03201 Elche Alicante.

1471; MU-11408CP; 2002; 105'5 9 Euros; Sociedad Agrícola de Transformación 17701; C/. Casino, 1; 30570 Beniajan Murcia.

1526; MU-11461CP; 2002; 111'57 Euros; Antonio Verdú Gregorio; C/. Torre Paris, 8-2.ºA; 03540 Playa de San Juan Alicante.

1543; MU-11473CP; 2002; 99'62 Euros; Manuel Vicente Pérez; C/. Cristobal Sanz, 58-7.º; 03201 Elche Alicante.

1695; MU-11630CP; 2002; 167'52 Euros; Francisco Vendrell Pérez; C/. Corbella, 13; Valencia.

1789; MU-11704CP; 2002; 102'01 Euros; Juan Justo Martínez Teruel; C/. Los Galvez-Purias, s/n.º; 30800 Lorca.

1960; MU-11866CP; 2002; 104 Euros; Fernando Meseguer-Meseguer Sánchez; C/. Avda. Libertad, 6-4-3.ºD; 30009 Murcia.

1981; MU-11891CP; 2002; 215'17 Euros; Pedro Castaño Carpena; C/. Historiador Miguel Ortuño, 103; 30510 Yecla.

1988; MU-11901CP; 2002; 100'41 Euros; Antonio Javier Muñoz Soler; C/. Aragón-Urbanización Iris FS; 46700 Gandía-Valencia.

2001; MU-11911CP; 2002; 211'59 Euros; Enrique Bardisa Ruiz; C/. La Torre; 30530 Cieza.

2054; MU-11961CP; 2002; 356'23 Euros; S.A.T. N.º 6091 Los Llanos de la Campana; C/. Finca el Cabildo-Dipt. Pozo de la Higuera; 30800 Lorca.

2137; MU-12016CP; 2002; 172'54 Euros; Bruno Pérez Galera; C/. Jerónimo Santa Fe; 70-3.º; 30800 Lorca.

1993; MU-11905; 2002; 102'41 Euros; Antonio Javier Muñoz Soler; C/. Aragón-Urbanización Iris FS; 46700 Gandía; Valencia.

Se le significa que el ingreso podrá llevarse a cabo en cualquiera de las Oficinas relacionadas en el recibo que obra en la Dirección General del Medio Natural (Oficina Regional de Caza y Pesca), sita en C/. Catedrático Eugenio Úbeda Romero, 3; 30008 MURCIA, en los siguientes plazos:

A) Notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

B) Notificadas entre el 16 y último de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

Se significa que el impago de la matrícula anual llevará consigo la anulación del acotado.

Murcia a 3 de julio de 2002.—El Director General de Medio Natural, **Carlos Brugarolas Molina**.

Consejería de Trabajo y Política Social

6628 Edicto por el que se notifican diversas Órdenes de la Excm. señora Consejera de Trabajo y Política Social, relativas a recursos potestativos de reposición denegatorias de solicitudes de subvenciones.

Intentada la notificación expresa a cada uno de los recurrentes que abajo se relacionan y no habiendo sido posible la práctica de la misma, en virtud de lo establecido en el artículo 59.4, de la Ley 30/92, por medio del presente anuncio se significa a los mismos que contra dichas órdenes, que agotan la vía administrativa, se pueden deducir los oportunos recursos contencioso-administrativos en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación del presente, en la forma prevista en la vigente Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, sin perjuicio de la interposición de cualquier otro recurso que se estime pertinente.

Recurrente: Ana María Moya Jiménez.

«Estructuras Pelópez, S.L.».

Domicilio: Calle Colegio Nuevo del Fenazar, s/n. 30627 El Fenazar (Murcia).

Expediente: 01MI2556.

Orden de fecha: 3/4/2002: Desestimar el recurso potestativo de reposición interpuesto contra orden del Excmo. señor Consejero de Trabajo y Política Social de fecha 15 de enero de 2002, confirmando la misma por ser conforme a Derecho.

Recurrente: Ana María Moya Jiménez.

«Estructuras Pelópez, S.L.».

Domicilio: Calle Colegio Nuevo del Fenazar, s/n. 30627 El Fenazar (Murcia).

Expediente: 01MF2555.

Orden de fecha: 3/4/2002: Desestimar el recurso potestativo de reposición interpuesto contra orden del Excmo. señor Consejero de Trabajo y Política Social de fecha 15 de enero de 2002, confirmando la misma por ser conforme a Derecho.

Recurrente: Ana María Moya Jiménez.

«Estructuras Pelópez, S.L.».

Domicilio: Calle Colegio Nuevo del Fenazar, s/n. 30627 El Fenazar (Murcia).

Expediente: 01JA2777.

Orden de fecha: 3/4/2002: Desestimar el recurso potestativo de reposición interpuesto contra orden del Excmo. señor Consejero de Trabajo y Política Social de fecha 15 de enero de 2002, confirmando la misma por ser conforme a Derecho.

Recurrente: Ana María Moya Jiménez.

«Estructuras Pelópez, S.L.».

Domicilio: Calle Colegio Nuevo del Fenazar, s/n. 30627 El Fenazar (Murcia).

Expediente: 01JD2778.

Orden de fecha: 3/4/2002: Desestimar el recurso potestativo de reposición interpuesto contra orden del Excmo. señor Consejero de Trabajo y Política Social de fecha 15 de enero de 2002, confirmando la misma por ser conforme a Derecho.

Murcia, 25 de junio de 2002.—El Secretario General,
Antonio Ruiz Giménez.

Consejería de Ciencia, Tecnología, Industria y Comercio

6625 Anuncio de información pública de solicitud de autorización administrativa de instalación eléctrica de alta tensión de distribución denominada «L.A.M.T. 20 KV interconexión entre L/Escobar y L/Cabecico del Rey, Fuente Álamo (Murcia)» y relación de bienes y derechos afectados a efectos del reconocimiento en concreto de la utilidad pública.

A los efectos previstos en el artículo 125 y 144 del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa, aprobación de proyecto y reconocimiento en concreto de la utilidad pública de la instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U., C.I.F./N.I.F. n.º A95075578 y con domicilio en Avenida de los Pinos, s/n., Murcia.

b) Denominación: L.A.M.T. 20 KV interconexión entre L/Escobar y L/Cabecico del Rey, Fuente Álamo (Murcia).

c) Situación: Paraje de Corverica.

d) Término municipal: Fuente Álamo de Murcia.

e) Finalidad de la instalación: Mejora de suministro.

f) Características técnicas:

LINEA ELECTRICA.

Tipo: Aérea.

Nº circuitos: Uno.

Origen: Línea Escobar 20 KV.

Final: Línea Cabecico del Rey 20 KV.

Longitud: 2.294 metros.

Tensión de suministro: 20 KV.

Conductores: 100A1/S1A.

Aisladores: 2U70 BS.

Apoyos: Metálicos de celosía.

f) Presupuesto de la instalación: 38.983,29 euros.

g) Ingeniero redactor del proyecto: Emma Robles Brugarolas.

h) Expediente n.º: 3E02AT2743.

Lo que se hace público para conocimiento general y, especialmente, de los propietarios de los terrenos y demás titulares afectados por dicho proyecto, cuya relación se inserta al final de este anuncio, para que pueda ser examinado el expediente en las oficinas de esta Dirección General, sita en C/ Nuevas Tecnologías, nº 1, en horas de despacho al público, conforme al mencionado Real Decreto 1.955/2000, y presentar por duplicado en dicho centro, las alegaciones que consideren oportunas en el plazo de veinte días a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Murcia, 2 de mayo de 2002.—El Director General de Industria, Energía y Minas, **Horacio Sánchez Navarro.**

RELACION CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR SERVIDUMBRE DE PASO

PROYECTO: L.A.M.T. 20 KV. DE INTERCONEXIÓN ENTRE L/“ESCOBAR” Y L/“CABECICO DEL REY”

PROVINCIA: MU - MURCIA MUNICIPIO: CT - CARTAGENA

ABREVIATURAS UTILIZADAS: Ml: metros lineales; Ap: Apoyo, Exitte: Existente.

FINCA N°	TITULAR CATASTRAL Y DOMICILIO	TITULAR DE HECHO Y DOMICILIO	AFECCION						DATOS CATASTRALES			PARAJE					
			Ml vuelo	AP N°	TIPO	m2 cimentación	Red de tierras (ocup. Temporal)	POLIGONO	PARCELA	NATURALEZA							
MU-CT-1	Francisco Navarro Cuello C/ Iglesia, 28 Murcia (Murcia)	El mismo	30	E	C2000-12/E	Exitte	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
			136	1	C4500-14/E	-	1,10	10	-	16	92	ERIAL					CORVERICA
			114	2	CH630-13/E	-	0,81	10	-								
			7	3	C3000-14/E	-	1,10	10	-								
MU-CT-2	José Valverde Canovas Ctra. Monteagudo, 71 Murcia (Murcia)	El mismo	116	4	CH630-13/E	-	0,81	10	-	16	97	ERIAL					CORVERICA
			66														
MU-CT-3	José Antonio Zamorano Zamorano C/ Capitanes Ripoll, 60 Cartagena (Murcia)	El mismo	52	5	CH630-13/E	-	0,81	10	-	16	98	LABOR RIEGO					CORVERICA
			109	6	CH630-15/E	-	0,81	10	-								
			154	7	CH630-15/E	-	0,81	10	-								
MU-CT-4	Rambla de "La Murta"	-	148	-	-	-	-	-	-	-	-	RAMBLA					
MU-CT-5	Antonio González López C/ Alfonso XIII, 29 Los Dolores Cartagena (Murcia)	El mismo	27	8	CH630-15/E	-	0,81	10	-	16	290	PASTOS					LOS ROJOS
			35														
MU-CT-6	Antonio González López C/ Alfonso XIII, 29 Los Dolores Cartagena (Murcia)	El mismo	80	-	-	-	-	-	-	16	289	LABOR SECANO					LOS ROJOS
			38														
MU-CT-7	Antonio González López C/ Alfonso XIII, 29 Los Dolores Cartagena (Murcia)	El mismo	33	9	CH630-15/E	-	0,81	10	-	16	288	LABOR SECANO					LOS ROJOS

RELACION CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR SERVIDUMBRE DE PASO

PROYECTO: L.A.M.T. 20 KV. DE INTERCONEXIÓN ENTRE L/"ESCOBAR" Y L/"CABECICO DEL REY"

PROVINCIA: MU - MURCIA

MUNICIPIO: CT - CARTAGENA

ABREVIATURAS UTILIZADAS: Ml: metros lineales; Ap: Apoyo, Extte: Existente.

FINCA N°	TITULAR CATASTRAL Y DOMICILIO	TITULAR DE HECHO Y DOMICILIO	AFECCION							DATOS CATASTRALES			PARAJE
			MI vuelo	AP N°	TIPO	m ² cimentación	Red de tierras (ocup. Temporal)	POLIGONO	PARCELA	NATURALEZA			
MU-CT-8	Antonio Pagán Moreno C/ Casas Nuevas, 41 Murcia (Murcia)	El mismo	122	-	-	-	-	-	16	185	ALMENDRO S RIEGO	CASAS NUEVAS	
MU-CT-9	Isabel Solano Meca V. del Mar, 2 Lobosillo (Murcia)	El mismo	3 64	10	C3000-14/E	1,10	10	10	16	195	LABOR RIEGO	CASAS NUEVAS	
MU-CT-10	Antonio Pagán Moreno C/ Casas Nuevas, 41 Murcia (Murcia)	El mismo	71 141	11	CH630-13/E	0,81	10	10	16	182	ALMENDRO S RIEGO	CASAS NUEVAS	
MU-CT-11	Antonio Pagán Moreno C/ Casas Nuevas, 41 Murcia (Murcia)	El mismo	146 136	12 13	CH630-13/E CH630-13/E	0,81 0,81	10 10	10 10	16	180	ALMENDRO S RIEGO	CASAS NUEVAS	
MU-CT-12	Aurelia Sáez Nicolás Gran Via-Edif. Galerías, 42 30005 Murcia (Murcia)	El mismo	13 149 158 155	14 15 16 17	C3000-12/E C2000-12/E CH630-15/E C4500-14/E	- - 0,81 1,10	- - 10 10	- - 10 10	16	168	LABOR SECANO	CASAS NUEVAS	

Consejería de Ciencia, Tecnología, Industria y Comercio

6623 Anuncio de información pública de solicitud de autorización administrativa de instalación eléctrica de alta tensión de distribución denominada «L.A.M.T. 20 KV. interconexión S.T.R. Cehegín-L.A.M.T. empalme 20 KV Cehegín (Murcia)» y relación de bienes y derechos afectados a efectos del reconocimiento en concreto de la utilidad pública.

A los efectos previstos en el artículo 125 y 144 del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa, aprobación de proyecto y reconocimiento en concreto de la utilidad pública de la instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

- a) Peticionario: Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U, C.I.F./N.I.F. n.º A96075578 y con domicilio en Avda. de los Pinos, s/n, Murcia.
- b) Denominación: L.A.M.T. 20 KV. interconexión S.T.R. Cehegín-L.A.M.T. empalme 20 KV Cehegín (Murcia).
- c) Situación: Sierra de la Puerta.
- d) Término municipal: Cehegín.
- e) Finalidad de la instalación: Mejora de suministro.
- f) Características técnicas:

LÍNEA ELÉCTRICA.

Tipo: Aérea.
Nº circuitos: Uno y dos.
Origen: Apoyo existente en S.T.R. Cehegín.
Final: Apoyo n.º 31, 16 C 9000 existente.
Longitud: 550 m. D/C y 3.389 m. S/C.
Tensión de suministro: 20 KV.
Conductores: LA-110.
Aisladores: 2U70 BS.
Apoyos: Metálicos de celosía.

- f) Presupuesto de la instalación: 156.938,53 euros.
- g) Ingeniero redactor del proyecto: Don Juan Luis Perea Ramírez, Ingeniero Técnico Industrial.
- h) Expediente n.º: 3E02AT1709.

Lo que se hace público para conocimiento general y, especialmente, de los propietarios de los terrenos y demás titulares afectados por dicho proyecto, cuya relación se inserta al final de este anuncio, para que pueda ser examinado el expediente en las oficinas de esta Dirección General, sita en C/ Nuevas Tecnologías, nº 1, en horas de despacho al público, conforme al mencionado Real Decreto 1955/2000, y presentar por duplicado en dicho centro, las alegaciones que consideren oportunas en el plazo de veinte días a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Murcia a 29 de abril de 2002.—El Director General de Industria, Energía y Minas, **Horacio Sánchez Navarro**.

RELACION CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR SERVIDUMBRE DE PASO
 PROYECTO DE L.A.M.T. 20 KV. INTERCONEXIÓN S.T.R. "CEHEGÍN" - L.A.M.T. "EMPALME 20 KV" CEHEGÍN (MURCIA)

MUNICIPIO: CEHEGÍN

PROVINCIA: MURCIA

TITULAR CATASTRAL Y DOMICILIO	TITULAR DE HECHO Y DOMICILIO	AFECCIÓN				DATOS CATASTRALES			
		Mi. vuelo	Ap. Nº	TIPO	m2 cimentación	POLIGONO	PARCELA	NATURALEZA	TERMINO MUNICIPAL
AYUNTAMIENTO DE CEHEGÍN LÓPEZ CHICHERI Nº 5, CEHEGÍN	EL MISMO	550 D/C 66 S/C	2 3 4 5	20C-4500 16C-3000 16C-9000 14C-4500	1,77 1,37 2,28 1,19	40	192	RUSTICO	CEHEGÍN
JOSÉ CAPARRÓS	EL MISMO	64				40	5	RUSTICO	CEHEGÍN
IBERDROLA, S.A. Ávda. Los Pinos, s/n MURCIA	EL MISMO							L.A.B.T	CEHEGÍN
TELEFONICA	EL MISMO							LINEA DE TELECOMUNICACIONES	CEHEGÍN
AYUNTAMIENTO DE CEHEGÍN LÓPEZ CHICHERI Nº 5, CEHEGÍN	EL MISMO	3						CAMINO DE SERVICIO	CEHEGÍN
ALFONSO RUIZ AGUDO CTRA. DE MURCIA, Nº 66-D CEHEGÍN	EL MISMO	211	7	18C-1000	1,56	40	4	RUSTICO	CEHEGÍN
DIRECCION GENERAL DE CARRETERAS DE LA REGIÓN DE MURCIA	EL MISMO	10						CARRETERA B-16	CEHEGÍN
ANTONIA AMORES CARRASCO CTRA. DE MURCIA, Nº 64 CEHEGÍN	EL MISMO	42	8	16C-1000	1,37	39	142	RUSTICO	CEHEGÍN
TELEFONICA	EL MISMO							LINEA DE TELECOMUNICACIONES	CEHEGÍN

RELACION CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR SERVIDUMBRE DE PASO

PROYECTO DE L.A.M.T. 20 KV. INTERCONEXIÓN S.T.R. "CEHEGÍN" - L.A.M.T. "EMPALME 20 KV" CEHEGÍN (MURCIA)

MUNICIPIO: CEHEGÍN

PROVINCIA: MURCIA

TITULAR CATASTRAL Y DOMICILIO	TITULAR DE HECHO Y DOMICILIO	AFECCIÓN				DATOS CATASTRALES			
		Mi. vuelo	Ap. Nº	TIPO	m2 cimentación	POLIGONO	PARCELA	NATURALEZA	TERMINO MUNICIPAL
DIEGO SÁNCHEZ NAVARRO PONIENTE, CEHEGÍN	EL MISMO	79	9	14C-1000	1,19	39	143	RUSTICO	CEHEGÍN
ALFONSO CILLER MARTÍNEZ SOLA Nº 57, CEHEGÍN	EL MISMO	11				39	133	RUSTICO	CEHEGÍN
JOSÉ DE GEA VALERO CTRA. DE MURCIA Nº 125 CEHEGÍN	EL MISMO	28	9			39	139	RUSTICO	CEHEGÍN
JUAN SERRANO SÁNCHEZ C/ GRAN VIA 14, 2º A CEHEGÍN	EL MISMO	50				39	137	RUSTICO	CEHEGÍN
IBERDROLA, S.A. Ayda. Los Pinos, s/n MURCIA	EL MISMO							L.A.B.T	CEHEGÍN
AYUNTAMIENTO DE CEHEGÍN LÓPEZ CHICHERI Nº 5, CEHEGÍN	EL MISMO	3						CAMINO DE TIERRA	CEHEGÍN
JUAN LÓPEZ MOYA C/ BEGASTRI Nº 25 1º CAHEGÍN	EL MISMO	6				39	139	RUSTICO	CEHEGÍN
JUANA SÁNCHEZ PASCUAL C/ SAN AGUSTÍN Nº 67 2º CEHEGÍN	EL MISMO	47				39	124	RUSTICO	CEHEGÍN
AYUNTAMIENTO DE CEHEGÍN LÓPEZ CHICHERI Nº 5, CEHEGÍN	EL MISMO	5						CAMINO ASFALTADO	CEHEGÍN
JUAN MOLINA MARTINEZ C/ CALDERÓN DE LA BARCA Nº 5, CEHEGÍN	EL MISMO	79	10	14C-1000	1,19	41	7	RUSTICO	CEHEGÍN

**RELACION CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR SERVIDUMBRE DE PASO
PROYECTO DE L.A.M.T. 20 KV. INTERCONEXIÓN S.T.R. "CEHEGÍN" - L.A.M.T. "EMPALME 20 KV" CEHEGÍN (MURCIA)**

PROVINCIA: MURCIA

MUNICIPIO: CEHEGÍN

TITULAR CATASTRAL Y DOMICILIO	TITULAR DE HECHO Y DOMICILIO	AFECCIÓN				DATOS CATASTRALES			TERMINO MUNICIPAL
		Mi. vuelo	Ap. Nº	TIPO	m2 cimentación	POLIGONO	PARCELA	NATURALEZA	
TELEFONICA	EL MISMO							LINEA DE TELECOMUNICACIONES	CEHEGÍN
JOSÉ CORBALÁN SANCHEZ C/ MAYOR Nº 19 CEHEGÍN	EL MISMO	154	11	14C-7000	1,99	41	37	RUSTICO	CEHEGÍN
AMADEO CASTELAR GARCIA C/ OBISPO CAPARRÓS Nº14 1ºD. CEHEGÍN	EL MISMO	49				41	5	RUSTICO	CEHEGÍN
IBERDROLA, S.A. Avda. Los Pinos, s/n MURCIA	EL MISMO							L.A.B.T	CEHEGÍN
AYUNTAMIENTO DE CEHEGÍN LÓPEZ CHICHERI Nº 5, CEHEGÍN	EL MISMO	9						CAMINO ASFALTADO	CEHEGÍN
JUAN CORREAS DE MAYA C/ SAN OLEGUER Nº 110 4º MATARÓ	EL MISMO	6				38	3	RUSTICO	CEHEGÍN
ANTONIO PÉREZ GUILLÉN CVIRTUD Nº3 1º CEHEGÍN	EL MISMO	15				38	267	RUSTICO	CEHEGÍN
ALFONSO CILLER MARTÍNEZ C/SOLA Nº 57 CEHEGÍN	EL MISMO	44	12	14C-1000	1,19	38	4	RUSTICO	CEHEGÍN
JOSEFA CARREÑO CUADRADO C/GRAN VÍA Nº2 MURCIA	EL MISMO	28				38	5	RUSTICO	CEHEGÍN
MIGUEL RUIZ SÁNCHEZ C/SAN ANTONIO Nº 17 CEHEGÍN	EL MISMO	52	13	14C-1000	1,19	38	6	RUSTICO	CEHEGÍN

RELACION CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR SERVIDUMBRE DE PASO

PROYECTO DE L.A.M.T. 20 KV. INTERCONEXIÓN S.T.R. "CEHEGÍN" - L.A.M.T. "EMPALME 20 KV" CEHEGÍN (MURCIA)

PROVINCIA: MURCIA

MUNICIPIO: CEHEGÍN

TITULAR CATASTRAL Y DOMICILIO	TITULAR DE HECHO Y DOMICILIO	AFECCIÓN				DATOS CATASTRALES			TERMINO MUNICIPAL
		Mi. vuelo	Ap. Nº	TIPO	m2 cimentación	POLIGONO	PARCELA	NATURALEZA	
AYUNTAMIENTO DE CEHEGÍN LÓPEZ CHICHERI Nº 5, CEHEGÍN	EL MISMO	7							CEHEGÍN
ALFONSO FERNANDEZ SANCHEZ C/SAN MIGUEL Nº 21 CEHEGÍN	EL MISMO	55				37	145	RUSTICO	CEHEGÍN
JESUS GARCÍA LOPEZ C/ALTA Nº 4 CEHEGÍN	EL MISMO	55				37	144	RUSTICO	CEHEGÍN
FERNANDO SANCHEZ MARTINEZ C/JUAN DE AUSTRIA Nº3 2º CEHEGÍN	EL MISMO	54				37	139	RUSTICO	CEHEGÍN
GUILLERMO MARTINEZ RUIZ C/LA COPA Nº36 CEHEGÍN	EL MISMO	7	14	14C-1000	1,19	37	132	RUSTICO	CEHEGÍN
AYUNTAMIENTO DE CEHEGÍN LÓPEZ CHICHERI Nº 5, CEHEGÍN	EL MISMO	3						CAMINO DE TIERRA	CEHEGÍN
JUAN CABALLERO DURÁN	EL MISMO	42				37	133	RUSTICO	CEHEGÍN
AYUNTAMIENTO DE CEHEGÍN LÓPEZ CHICHERI Nº 5, CEHEGÍN	EL MISMO	3						CAMINO DE TIERRA	CEHEGÍN
JOSÉ PÉREZALVAREZ C/SAN JUAN Nº 39 CEHEGÍN	EL MISMO	41	15	12C-1000	1,02	37	135	RUSTICO	CEHEGÍN

RELACION CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR SERVIDUMBRE DE PASO
 PROYECTO DE L.A.M.T. 20 KV. INTERCONEXIÓN S.T.R. "CEHEGÍN" - L.A.M.T. "EMPALME 20 KV" CEHEGÍN (MURCIA)

MUNICIPIO: CEHEGÍN

PROVINCIA: MURCIA

TITULAR CATASTRAL Y DOMICILIO	TITULAR DE HECHO Y DOMICILIO	AFECCIÓN			DATOS CATASTRALES				TERMINO MUNICIPAL
		Mi. vuelo	Ap. Nº	TIPO	m ² cimentación	POLIGONO	PARCELA	NATURALEZA	
MIGUEL RUIZ MARTINEZ C/QUIPAR Nº13 CEHEGÍN	EL MISMO	30				37	136	RUSTICO	CEHEGÍN
FRANCISCO AROCA SÁNCHEZ C/DEL CONVENTO S/N CEHEGÍN	EL MISMO	65				37	113	RUSTICO	CEHEGÍN
JUAN CABA ESPÍN C/TEJERA Nº 9 CEHEGÍN	EL MISMO	24	16	14C-4500	1,19	37	106	RUSTICO	CEHEGÍN
AYUNTAMIENTO DE CEHEGÍN	EL MISMO	4						CAMINO DE TIERRA	CEHEGÍN
LÓPEZ CHICHERI Nº 5, CEHEGÍN	EL MISMO	30				37	109	RUSTICO	CEHEGÍN
PEDRO GARCÍA FERNANDEZ C/DOCTOR ANTONIO BERNAL Nº 13, CEHEGÍN	EL MISMO	34				37	222	RUSTICO	CEHEGÍN
FRANCISCO FERNANDEZ MOYA C/CANTARERÍA VIEJA S/N CEHEGÍN	EL MISMO	37				37	110	RUSTICO	CEHEGÍN
GINES CHICO MARTINEZ C/VEGASTRI Nº36 CEHEGÍN	EL MISMO	40	17	14C-1000	1,19	37	108	RUSTICO	CEHEGÍN
GINES CHICO MARTINEZ C/VEGASTRI Nº36 CEHEGÍN	EL MISMO	102				37	104	RUSTICO	CEHEGÍN
AYUNTAMIENTO DE CEHEGÍN	EL MISMO	7						CAMINO DE TIERRA	CEHEGÍN

**RELACION CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR SERVIDUMBRE DE PASO
PROYECTO DE L.A.M.T. 20 KV. INTERCONEXIÓN S.T.R. "CEHEGÍN" - L.A.M.T. "EMPALME 20 KV" CEHEGÍN (MURCIA)**

MUNICIPIO: CEHEGÍN

PROVINCIA: MURCIA

TITULAR CATASTRAL Y DOMICILIO	TITULAR DE HECHO Y DOMICILIO	AFECCIÓN				DATOS CATASTRALES			TERMINO MUNICIPAL
		Mi. vuelo	Ap. Nº	TIPO	m ² cimentación	POLIGONO	PARCELA	NATURALEZA	
JOSÉ MARTINEZ CHICO C/LEON ARANA Nº21 CEHEGÍN	EL MISMO	6	18	14C-7000	1,99	37	152	RUSTICO	CEHEGÍN
MATÍAS ABRIL ABRIL C/TEJERA Nº 47 CEHEGÍN	EL MISMO	23				37	151	RUSTICO	CEHEGÍN
AYUNTAMIENTO DE CEHEGÍN LÓPEZ CHICHERI Nº 5, CEHEGÍN	EL MISMO	54						CAMINO ASFALTADO	CEHEGÍN
MARABILLA CUENCA ABRIL C/MATARÓ Nº18 CEHEGÍN	EL MISMO	9				37	103	RUSTICO	CEHEGÍN
ALFONSO MOYA DURÁN C/SAN JUAN Nº35 CEHEGÍN	EL MISMO	38	19	14C-1000	1,19	37	98	RUSTICO	CEHEGÍN
Mª PILAR SANCHEZ-AMORADA GARCÍA, C/LOPEZ CHINCHERI Nº10 CEHEGÍN	EL MISMO	30				37	96	RUSTICO	CEHEGÍN
MARÍA CORBALÁN FERNANDEZ C/SANTO CRISTO Nº5 CEHEGÍN	EL MISMO	45				37	18	RUSTICO	CEHEGÍN
JUAN FERNANDEZ HERNANDEZ C/LA TERCIA Nº47 CEHEGÍN	EL MISMO	10	20	14C-7000	1,99	37	76	RUSTICO	CEHEGÍN
AYUNTAMIENTO DE CEHEGÍN LÓPEZ CHICHERI Nº 5, CEHEGÍN	EL MISMO	7						CAMINO ASFALTADO	CEHEGÍN
JUAN CAPARRÓS SALCEDO C/NUMANCIA Nº2 CEHEGÍN	EL MISMO	54				37	15	RUSTICO	CEHEGÍN

**RELACION CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR SERVIDUMBRE DE PASO
PROYECTO DE L.A.M.T. 20 KV. INTERCONEXIÓN S.T.R. "CEHEGÍN" - L.A.M.T. "EMPALME 20 KV" CEHEGÍN (MURCIA)**

PROVINCIA: MURCIA

MUNICIPIO: CEHEGÍN

TITULAR CATASTRAL Y DOMICILIO	TITULAR DE HECHO Y DOMICILIO	AFECCIÓN				DATOS CATASTRALES			TERMINO MUNICIPAL			
		Mi. vuelo	Ap. Nº	TIPO	m2 cimentación	POLIGONO	PARCELA	NATURALEZA				
JESUS ESPIN LÓPEZ AVDA. REINA VICTORIA Nº7 ESC.2 PL.3º PUERTA K, MURCIA	EL MISMO	23	21	14C-3000	1,19	37	14	RUSTICO	CEHEGÍN			
COFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL SEGURA	EL MISMO	170						RÍO ARGOS	CEHEGÍN			
										22	14C-3000	1,19
										23	14C-1000	1,19
										24	16C-4500	1,37
GREGORIO MORALES DE ZAFRA C/ MANUEL CIUDAD Nº 32 CEHEGÍN	EL MISMO	428	25	16C-3000	1,35	36	2	RUSTICO	CEHEGÍN			
DIRECCION GENERAL DE CARRETERAS DE LA REGIÓN DE MURCIA	EL MISMO	24						CARRETERA B-20	CEHEGÍN			
SANTIAGO SANCHEZ RUIZ CEHEGÍN	EL MISMO	18				30	6	RUSTICO	CEHEGÍN			
CRISTOBAL RUIZ MUÑOZ C/HENANDEZ PUERTO Nº27 CEHEGÍN	EL MISMO	34				30	5	RUSTICO	CEHEGÍN			
JOSÉ CABALLERO ALBARRACÍN C/JOSÉ SANCHEZ Nº1 CEHEGÍN	EL MISMO	50	26	16C-3000	1,35	30	4	RUSTICO	CEHEGÍN			
MARABILLAS FERNANDEZBAEZA C/BULLAS Nº32 CEHEGÍN	EL MISMO	65				30	1	RUSTICO	CEHEGÍN			

RELACION CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR SERVIDUMBRE DE PASO
 PROYECTO DE L.A.M.T. 20 KV. INTERCONEXIÓN S.T.R. "CEHEGÍN" - L.A.M.T. "EMPALME 20 KV" CEHEGÍN (MURCIA)

MUNICIPIO: CEHEGÍN

PROVINCIA: MURCIA

TITULAR CATASTRAL Y DOMICILIO	TITULAR DE HECHO Y DOMICILIO	AFECCIÓN				DATOS CATASTRALES			TERMINO MUNICIPAL
		Mi. vuelo	Ap. Nº	TIPO	m ² cimentación	POLIGONO	PARCELA	NATURALEZA	
AYUNTAMIENTO DE CEHEGÍN LÓPEZ CHICHERI Nº 5, CEHEGÍN	EL MISMO	3						CAMINO DE TIERRA	CEHEGÍN
DIRECCION GENERAL DE CARRETERAS DE LA REGION DE MURCIA	EL MISMO	8						CARRETERA B-21	CEHEGÍN
JOSE RUIZ SANCHEZ C/DALI Nº25 CEHEGÍN	EL MISMO	20	27	14C-2000	1,19	32	54	RUSTICO	CEHEGÍN
JERÓNIMO ORTEGA MUNUERA C/PÉREZ VILLANUEVA Nº33 CEHEGÍN	EL MISMO	85				32	52	RUSTICO	CEHEGÍN
ANTONIO ORTEGA PÉREZ C/SOLEDADE Nº9 CEHEGÍN	EL MISMO	42				32	53	RUSTICO	CEHEGÍN
INMACULADA MATA LLANA CABALLERO, C/AGUA SALADA Nº10 CEHEGÍN	EL MISMO	10	28	14C-3000	1,19	32	40	RUSTICO	CEHEGÍN
ANTONIO REALES CABALLERO CEHEGÍN	EL MISMO	10				32	38	RUSTICO	CEHEGÍN
SEBASTIÁN ROBLES RUIZ H. CARRASCOS Nº14 CEHEGÍN	EL MISMO	40				32	36	RUSTICO	CEHEGÍN
SEBASTIÁN ROBLES RUIZ H. CARRASCOS Nº14 CEHEGÍN	EL MISMO	185				32	34	RUSTICO	CEHEGÍN

**RELACION CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR SERVIDUMBRE DE PASO
PROYECTO DE L.A.M.T. 20 KV. INTERCONEXIÓN S.T.R. "CEHEGÍN" - L.A.M.T. "EMPALME 20 KV" CEHEGÍN (MURCIA)**

PROVINCIA: MURCIA

MUNICIPIO: CEHEGÍN

TITULAR CATASTRAL Y DOMICILIO	TITULAR DE HECHO Y DOMICILIO	AFECCIÓN				DATOS CATASTRALES			TERMINO MUNICIPAL
		Mi. vuelo	Ap. Nº	TIPO	m ² cimentación	POLIGONO	PARCELA	NATURALEZA	
BLAS ALFONSO PUERTA SANCHEZ CEHEGÍN	EL MISMO	40				32	32	RUSTICO	CEHEGÍN
JUANA JAÉN CARRASCO C/TRAVESÍA SAN JUAN Nº23	EL MISMO	78				32	33	RUSTICO	CEHEGÍN
FRANCISCO PASTIDA FERNANDEZ C/REGINO LORENCIA Nº19 CEHEGÍN	EL MISMO	30				32	26	RUSTICO	CEHEGÍN
MIGUEL ARTEL MEDINA C/VELAZQUEZ Nº32 CEHEGÍN	EL MISMO	31				32	62	RUSTICO	CEHEGÍN
AYUNTAMIENTO DE CEHEGÍN LÓPEZ CHICHERI Nº 5, CEHEGÍN	EL MISMO	17				32	88	RUSTICO	CEHEGÍN

Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes

6856 Anuncio de adjudicación de contrato de Obra Nueva.

1.- Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.
- c) Número de expediente: 14/2002.

2.- Objeto del contrato.

- a) Tipo de contrato: Obra Nueva.
- b) Descripción del objeto: Eliminación de puntos singulares en la MU-603 (Tramo. Sangonera-Casa Nuevas) P.K. 11,800 AL 13,200
- d) Boletín Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: «Boletín Oficial de la Región de Murcia» 18-5-2002

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Subasta abierta.

4.- Presupuesto base de licitación:

Importe total: 587.811,26 euros (71.406.384 pesetas).

5.- Adjudicación.

- a) Fecha: 2-7-2002.
- b) Importe de adjudicación: 429.161,01 euros (71.406.384 pesetas).
- c) Contratista: D.G. Asfaltos, S.A.
- d) Nacionalidad: España.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 93 del R.D.L., 2/2000 de 16 de junio por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Administradores Públicos y en el artículo 119 de su Reglamento.

Murcia a 2 de julio de 2002.—El Secretario General,
Diego-M. Pardo Domínguez.

Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes

6857 Anuncio de adjudicación de contrato de Obra Nueva.

1.- Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.
- c) Número de expediente: 27/2002.

2.- Objeto del contrato.

- a) Tipo de contrato: Obra Nueva.

- b) Descripción del objeto: Reparación del firme de la MU-531 Tramo: Alguazas a Albudeite. P.K. 9,000 AL 12,650
- d) Boletín Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: «Boletín Oficial de la Región de Murcia»

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Procedimiento Negociado sin Publicidad

4.- Presupuesto base de licitación:

Importe total: 59.303,12 euros (9.867.209 pesetas).

5.- Adjudicación.

- a) Fecha: 4-7-2002.
- b) Importe de adjudicación: 58.822,31 euros (9.787.209 pesetas).
- c) Contratista: Hermanos Chelines, S.A.
- d) Nacionalidad: España.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 93 del R.D.L., 2/2000 de 16 de junio por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Administradores Públicos y en el artículo 119 de su Reglamento.

Murcia a 4 de julio de 2002.—El Secretario General,
Diego-M. Pardo Domínguez.

Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes

6858 Anuncio de adjudicación de contrato de Obra Nueva.

1.- Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.
- c) Número de expediente: 24/2002.

2.- Objeto del contrato.

- a) Tipo de contrato: Obra Nueva.
- b) Descripción del objeto: Reparación del firme con lechada bituminosa de la carretera E-11. Tramo: El Escobar a MU-603.
- d) Boletín Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: «Boletín Oficial de la Región de Murcia»

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Procedimiento Negociado sin Publicidad

4.- Presupuesto base de licitación:

Importe total: 60.054,33 euros (9.992.200 pesetas).

5.- Adjudicación.

- a) Fecha: 4-7-2002.
- b) Importe de adjudicación: 59.874,16 euros (9.962.222 pesetas).
- c) Contratista: Daigro, S.L.
- d) Nacionalidad: España.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 93 del R.D.L., 2/2000 de 16 de junio por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Administradores Públicos y en el artículo 119 de su Reglamento.

Murcia a 4 de julio de 2002.—El Secretario General,
Diego-M. Pardo Domínguez.

—

Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes

6855 Anuncio de adjudicación de contrato de Obra Nueva.

1.- Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.
- c) Número de expediente: 13/2002.

2.- Objeto del contrato.

- a) Tipo de contrato: Obra Nueva.
- b) Descripción del objeto: Prolongación del Muelle Pesquero y Explanada en el Puerto de Lo Pagán.
- d) Boletín Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: «Boletín Oficial de la Región de Murcia» 15-5-2002

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Subasta abierta.

4.- Presupuesto base de licitación:

Importe total: 784.225,04 euros (30.652.468 pesetas).

5.- Adjudicación.

- a) Fecha: 1-7-2002.
- b) Importe de adjudicación: 174.999,00 euros (29.117.338 pesetas).
- c) Contratista: Bardera Obras Civiles y Marítimas, S.L.
- d) Nacionalidad: España.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 93 del R.D.L., 2/2000 de 16 de junio

por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Administradores Públicos y en el artículo 119 de su Reglamento.

Murcia a 1 de julio de 2002.—El Secretario General,
Diego-M. Pardo Domínguez.

—

Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes

6859 Anuncio de adjudicación de contrato de Obra Nueva.

1.- Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.
- c) Número de expediente: 23/2002.

2.- Objeto del contrato.

- a) Tipo de contrato: Obra Nueva.
- b) Descripción del objeto: Reparación del firme de la carretera MU-503. Tramo: Archena A B-12 P.K. 0,800 AL 1,200 y 1,350 AL 4,400
- d) Boletín Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: «Boletín Oficial de la Región de Murcia»

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Procedimiento Negociado sin Publicidad

4.- Presupuesto base de licitación:

Importe total: 60.100,93 euros (9.999.953 pesetas).

5.- Adjudicación.

- a) Fecha: 4-7-2002.
- b) Importe de adjudicación:
- c) Contratista: Martínez Olmos e Hijo, S.A.
- d) Nacionalidad: España.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 93 del R.D.L., 2/2000 de 16 de junio por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Administradores Públicos y en el artículo 119 de su Reglamento.

Murcia a 4 de julio de 2002.—El Secretario General,
Diego-M. Pardo Domínguez.

II. ADMINISTRACIÓN CIVIL DEL ESTADO

2. DIRECCIONES PROVINCIALES DE MINISTERIOS

Ministerio de Hacienda
Agencia Estatal de Administración Tributaria
Delegación de Cieza

6753 Anuncio de citación para notificación por comparecencia.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 105.6 de la Ley 30/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, según redacción dada por el art. 28.1 de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración Tributaria, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación anexa.

En virtud de lo anterior, dispongo que los sujetos pasivos, obligados tributarios que se indican, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial que corresponda, de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas, en el lugar señalado al efecto, al objeto de practicar la notificación del citado acto.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Cieza, 11 de Junio de 2002.— El Administrador, Francisco Aliaga López.

Administración de Cieza, Plaza Dos de Mayo, 2, 30530 CIEZA (MURCIA) Teléfono: 968763311.

NIF/CIF	APELLIDOS Y NOMBRE O RAZON SOCIAL	EJERCICIO	PROCEDIMIENTO	FASE	EXPEDIENTE Nº	ORGANO RESPONSABLE
B30461479	AGRICOLA SAN PABLO S L		RESL.APLAZAMT		8561Z/01	RECAUDAC.
B73101743	AGLOMERADOS GOMEZ Y LOPEZ		REQ.GART.APLZT		2169H/02	RECAUDAC.
77707193Q	AMADOR MORENO JUANA		NOTIF.EMBARGO	EJECUTIVA	300223002666E	RECAUDAC.
29037703L	CANDEL LOPEZ ANSELMO		EXPT.APLAZMT.		300240001664L	RECAUDAC.
74339896D	CARRION OLIVARES JOSE		NOTIF.EMBARGO	EJECUTIVA	300224000055Q	RECAUDAC.
74339896D	CARRION OLIVARES JOSE		ACUERD.COMP.		300230000541D	RECAUDAC.
22359849P	CEREZO GIL BALDOMERA	2000	EM.REQ.DEC.FSC	VOLUNTARIA	0130200517165	GESTION
B73084873	CONSTRU-JUMILLA S L		NOTIF.EMBARGO	EJECUTIVA	30022300253W	RECAUDAC.
B30554109	CONSTRUC.SANALFO S.L.		LIQD.EN VOLUNT	VOLUNTARIA	300201004772P	GESTION
E80656101	CONSULTING TAXES		NT.TRA.AUDIEN.	VOLUNTARIA	11500004/2002	GESTION
29047968A	CRUZ BELDA ANTONIO		AC.COMPENSAC.		300230000874C	RECAUDAC.
77515512S	CUTILLAS SANCHEZ SEBAST	2000	EM.REQ.DC.FSC	VOLUNTARIA	0130200471692	GESTION
E73152043	EDUARDO J PADILLA PALAO		EXPT.APLAZAMT		300240004333C	RECAUDAC.
B73163016	EKLA TAPIZADOS S L		EXPT.APLAZAMT		300240003610X	RECAUDAC.
E30244750	FRAC.MARTINEZ MEDINA Y	2000	PRP.LQ.PROVIS.	VOLUNTARIA	30019043091	GESTION
27442686Y	FERNANDEZ SANTIAGO FRAC.		EXPT.APLAZAMT		300240000044D	RECAUDAC.
29074776Q	GARCIA YAGUE MANUEL		NOTIF.EMBARGO	EJECUTIVA	300220005192T	RECAUDAC.
77517509B	GÓMEZ CANDEL MARIA ANT		NOTIF.EMBARGO	EJECUTIVA	300220004327D	RECAUDAC.
34808326B	HERNANDEZ MORENO ANA M		EXPT.APLAZAMT		300240002049J	RECAUDAC.
B73022469	HERODIO DEL GAS S L	2000	PRO.LIQD.PROV.	VOLUNTARIA	3001939002835	GESTION
B53302089	HERODIO GRUPO DE EMPRES	2000	PRO.LIQD.PROV.	VOLUNTARIA	3001939006391	GESTION
29039758G	MARIN SALMERON FRANC.		AC.COMPENSAC.		300230000889N	RECAUDAC.
B30557755	MARMOLES SEMPETE S. L.		NT.AC.COMPEN.		300230000165R	RECAUDAC.
22358452B	MARTINEZ LEON MANUEL		NTF.TR.AUDIEN.	VOLUNTARIA	11500001072002	GESTION
22318452B	MARTINEZ LEON MANUEL		NTF.TR.AUDIEN.	VOLUNTARIA	1150000079902	GESTION
22446426J	MARTINEZ MARIN JULIAN		RESL.APLAZMT.		2334E/02	RECAUDAC.
74321926W	MARTINEZ NOHALES JOSE		AC.COMPENSAC.		300230000990K	RECAUDAC.
77523042R	MARTINEZ SANCHEZ ENRIQ.		EXPT.APLAZMT		300240000979R	RECAUDAC.
74291081T	MARTINEZ SANCHEZ FRANC		EXPT.APLAZMT		300240000975C	RECAUDAC.
22414601C	MIÑANO PAY FRANCISCO		EXPT.APLAZMT		300140007215W	RECAUDAC.
74322577D	MOLINA ABELLAN JOSE	1998	IVA NO DECLAR.	VOLUNTARIA	300101033473PP	GESTION

NIF/CIF	APELLIDOS Y NOMBRE O RAZON SOCIAL	EJERCICIO	PROCEDIMIENTO	FASE	EXPEDIENTE Nº	ORGANO RESPONSABLE
77514505C	MONTESINOS MARTINEZ Mª JOSE		RESL.APLAZMT		2207X/02	RECAUDAC.
77564944C	MORCILLO RUBIO JOSE		NOTF.EMBARGO	EJECUTIVA	300220004284N	RECAUDAC.
77564944C	MORCILLO RUBIO JOSE		NOTIF.EMBARGO	EJECUTIVA	300220004283B	RECAUDAC.
34833245K	MORCILLO SANCHEZ MIGUEL A		NOTIF.EMBARGO	EJECUTIVA	300220003854L	RECAUDAC.
B73010605	MUEBLES DIFFER S L		NTF.TRA.AUDIE.	VOLUNTARIA	1150000039902	GESTION
22315195C	MUÑOZ HERRERO FRANC.		AC.COMPENSAC.		300230000993R	RECAUDAC.
B30545016	NESIMOBIL S. L.	2000	IVA PROP.LQ.PRIV	VOLUNTARIA	3001939004563	GESTION
74293648Z	NICOLAS YELO MARIA CARMEN		EXP.APLAZQMT		300240000936G	RECAUDAC.
B30698328	OBRAS Y CONTRATAS SAYLO S.L.		NT.EMB.VEHICL	EJECUTIVA	300223000776H	RECAUDAC.
B30698328	OBRAS Y CONTRATAS SAYLO S.L.		AC.COMPENSC.		300230000875K	RECAUDAC.
74333559C	ORTUÑO MARCO ENRIQUE		RES.APLAZAMT.		2304S/02	RECAUDAC.
77509979W	PEREZ PALAO JOSE		NOTF.EMBARGO	EJECUTIVA	300220004431K	RECAUDAC.
B73041246	PESCADOS Y MARISCOS CHRISMAR		REL.APLAZAMT		2738N/02	RECAUDAC.
51432411H	PESO JIMENEZ FRANC.DEL		EXPT.APLAZMT		300240000887R	RECAUDAC.
29066453L	PIQUERAS ALACID DIEGO		NOT.EMBARGO	EJECUTIVA	300220004489X	RECAUDAC.
22285691W	POVEDA ORTEGA DOLORES		NOTF.EMBARGO	EJECUTIVA	300220007401R	RECAUDAC.
34904012V	RIVERA DIAZ MARI CARMEN		NT.TRAM.AUD.	VOLUNTARIA	11500000059902	GESTION
290771309E	SANCHEZ FERNANDEZ ANTONIO		EXPT.APLAMT.		300240003666C	RECAUDAC.
22451623N	SANCHEZ MARTINEZ ROBERTO		RESL.APLAZMT.		3109S/02	RECAUDAC.
22092821X	SORIANO VERA ISABEL		NTF.EMBARGO	EJECUTIVAA	300223000357J	RECAUDAC.
B30540843	TORREJUNCO S L		AC.COMPENSC.		300230000866N	RECAUDAC.
B30573307	TRADE RENTING 68 S L		DECL.RES.ANL.	VOLUNTARIA	200010069520657R	GESTION
B73007734	TRANSP.URGENTE DE YECLA		NT.TR.AUDIEN.	VOLUNTARIA	1150000032002	GESTION
77705709W	SAORIN LUNA VICENTE	2000	IVA PR.LQ.PRIV.	VOLUNTARIA	30019390035060	GESTIO

Lugar de comparecencia:

AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA, Administración de Cieza, Plaza del dos de Mayo núm.2, 30530 CIEZA (Murcia).

Ministerio de Hacienda
Agencia Estatal de Administración Tributaria
Delegación de Murcia

6748 Notificación de actos administrativos.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, según la redacción dada por el artículo 28.Uno de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante al menos dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración Tributaria, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar los actos administrativos cuyo interesado y procedimiento se especifican a continuación:

Organo responsable: DEPENDENCIA DE INSPECCIÓN

Lugar de comparecencia: Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria. Acisclo Díaz, 5 A, Murcia.

N.I.F.	Nombre y Apellidos o Razón Social	Procedimiento
B73011025	MADERAS Y ENVASES MARI PINAR, S.L., ADMINISTRADOR D. ANTONIO GARCIA OMA NIF: 74335057T	Notificación de actas de disconformidad e inicio de expediente sancionador.
B73031189	GRUPO CARTHAMUR, S.L.	Trámite de audiencia y firma de actas.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados tributarios indicados anteriormente, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de DIEZ DIAS, contados desde el siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas, en el lugar que para cada uno se señala, al efecto de practicar la notificación del citado acto.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Murcia, 30 de mayo de 2002.—El Inspector Regional, Felipe Arnao Morata.

Ministerio de Hacienda
Agencia Estatal de Administración Tributaria
Delegación de Murcia

6747 Notificación de actos administrativos.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, según la redacción dada por el artículo 28.Uno de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante al menos dos

veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración Tributaria, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar los actos administrativos cuyo interesado y procedimiento se especifican a continuación:

Organo responsable: DEPENDENCIA DE INSPECCIÓN

Lugar de comparecencia: Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria. Acisclo Díaz, 5 A, Murcia.

22405591A	CUTILLAS HURTADO Mª ANGELE	0230100005346	1999
21498738V	GALERA LORENTE INMACULADA C.	0230100085490	2000
24004701S	HERNANDEZ-ROS CODORNIU RIC	0230100085591	2000
22409176T	MARTINEZ RODRIGUEZ JUANA	0230200087998	2000
27454155K	MARTINEZOLIVA JESUS	0230100085603	2000
22314248Q	MICOL MENDEZ FRANCISCO	0230100094962	2000
27480614F	PARDOPEREZ MARIA MERCEDES	0230200059447	2000
77073673Y	RODRIGUEZ MARTIN MARTIN	0230100095211	2000

N.I.F.	Nombre y Apellidos o Razón Social	Procedimiento
B30382659	ENVASES VISTAHERMOSA, S.L.	Notificación de inicio de actuaciones inspectoras de comprobación e investigación.
B73013484	TRADING Y EXPORTACION DE MURCIA, S.L.	Notificación de inicio de actuaciones inspectoras de comprobación e investigación.
B73024267	QUIROMOVIL 2000, S.L.	Notificación de inicio de actuaciones inspectoras de comprobación e investigación.

CONCEPTO: IVA

FASE DEL PROCEDIMIENTO: TRAMITE DE AUDIENCIA Y PROPUESTA LIQUIDACION

NIF	APELLIDOS Y NOMBRE	REFERENCIA	EJERCICIO
E30509814	ANTº HERN.CUTILLAS AS. R.	30600-00352-071	2000
B30355861	AUTOIMPORT B.B. SL	30600-00302-007	2000
22479554K	BAEZA SERRANO ROSA	30600-00384-081	2000
B73021438	CAPESSJOYA S.L.L.	30600-00289-052	2000
B30474068	CARRILLO GALINDO HNOS	83/2002	1999
B30598460	EUROALBERCA TRANSP.	114(A)/2002	1998
B30598460	EUROALBERCA TRANSP.	114(B)/2002	1999
00235900N	FERNANDEZ EMPARAN M S	30600-00373-054	2000
B30280556	FERRALLAS CASABLANCA	58/2002	1999
22163840M	GOMEZ GOMEZ ROSA	30600-00198-066	2000
E30115836	M GONZALEZ MEDINA Y OTR	30600-00361-058	2000
22387249S	MARIN LLOR MARIA JOSEFA	30600-00013-009	2000
74247155G	MARTINEZ TORTOLA PATRIC	30600-00197-058	2000
15763634D	MARTOS AGUIRRE ANGUST	30600-00319-054	2000
22446483R	MARTOS GARCIA EMILIO F.	30600-00297-096	2000
B30588107	MECANICA SAN BENITO SL	111(A)/2002	1999
B30588107	MECANICA SAN BENITO SL	111(B)/2002	2000
B30020861	NORIDE SL	30600-00081-045	2000
A73049348	OFIC P.SERV. EUROPEOS SA	30600-00424-086	2000
22428764S	PEREZ MORENO CONCEP.	30600-00422-069	2000
B30341101	ROTULOS CER SL	62(A)/2002	1998
B30341101	ROTULOS CER SL	62(B)/2002	1999
27483042C	SANCHEZ ROIG Mª CONCEP	30600-00436-065	2000
22453764z	SERRA ALEMAN JUANA ANTª	30600-00479-004	2000
22434916A	SERRA ALEMAN RAFAEL	30600-00479-006	2000
B30597520	TIENDAS RADIOMANIA SL	30600-00074-024	2000
B0064603D	TIME SHARE MANAGEMENT	30600-00463-001	1999
B0064603D	TIME SHARE MANAGEMENT	30600-00480-001	2000
X2795731N	WAMBEEK, GERARD	30600-00476-003	2000

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados tributarios indicados anteriormente, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de DIEZ DIAS, contados desde el siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas, en el lugar que para cada uno se señala, al efecto de practicar la notificación del citado acto.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Murcia, 30 de mayo de 2002.—El Inspector Regional, Felipe Arnao Morata.

Ministerio de Hacienda
Agencia Estatal de Administración Tributaria
Delegación de Murcia

6752 Pendientes de notificar los actos administrativos.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de Diciembre, General Tributaria, según redacción dada por el artículo 28.1 de la Ley 66/1997, de 30 de Diciembre, y habiéndose intentado la notificación al interesado o a su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla, se encuentran pendientes de notificar los actos administrativos cuyos datos se especifican a continuación:

CONCEPTO: I.R.P.F

FASE DE PROCEDIMIENTO: TRAMITE DE AUDIENCIA PROPUESTA DE LIQUIDACION

NIF	APELLIDOS Y NOMBRE	REFERENCIA	EJERCICIO
22444816J	ALCARAZ LORENTE PATRICIO JOSE	0230200051696	2000
X1590239L	BROWN,KWAKU	0230100085322	2000
34814925D	CEBRIAN MARTINEZ PABLO	0230100005559	1999

CONCEPTO: RETENCIONES E INGRESOS A CUENTA DEL I.R.P.F.

FASE DEL PROCEDIMIENTO: TRAMITE DE AUDIENCIA Y PROPUESTA LIQUIDACION.

NIF	APELLIDOS Y NOMBRE	REFERENCIA	EJERCICIO
29062195Q	BLANES PARDO MANUEL	3-A/2001	2000
B30480651	CANAL 62 TELEVISION SL	0130200281736	1999
74281880E	CANO CHACON JOSE	26/2001	1999
B30528863	CISTERRUTA, SL	2/2001	2000
B30585285	ELECTRICIDAD EGYMA,SL	8/2001	2000
B30250419	EXPLOTACIONES FINCAS R.	11/2001	2000
B30466015	FOMENTO DE SALUD DENTA	22C/2001	1999
27431893T	GALIAN SANCHEZ JUAN J.	14/2001	2000
23200644S	GOMEZ SANCHEZ DOLORES	8/2001	1999
34814114A	GONZALEZ ANTON CESAR J	16/2001	1999
74329878L	GONZALEZ GONZALEZ MAR	9/2001	1999
B30384341	IDAL MARMOLES	19/2001	2000
B30577027	MED. MAT. CERAMICOS.SL	21-A/2001	2000
B30466833	MURISLA,SL	26/2001	2000

B30109219	PROM. SANCHEZ E HIJOS SL	35/2001	2000
B30452346	REF. Y DECORACION AULLO	0130200283918	1999
27477130B	SANCHEZ ESTEBAN JOSE	27/2001	2000
27447130B	SANCHEZ ESTEBAN JOSE	15/2001	1999
27451341J	TORRECILLAS HERNDEZ Fº	12/2001	1999

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados tributarios indicados anteriormente, sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de diez días, contados desde el día siguiente al de la publicación de la siguiente resolución en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», de lunes a viernes, en horario de 9,00 a 14,00 horas en la Dependencia de Gestión Tributaria de la Delegación Especial de la AEAT de Murcia al efecto de practicar la notificación del citado acto.

Asimismo se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Murcia a 24 de mayo de 2002.—El Jefe de la Dependencia Regional de Gestión Tributaria, Joaquín Molina Milanés.

Ministerio de Hacienda
 Agencia Estatal de Administración Tributaria
 Delegación de Murcia

6749 Notificación de actos administrativos.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, según la redacción dada por el artículo 28.Uno de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante al menos dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración Tributaria, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar los actos administrativos cuyo interesado y procedimiento se especifican a continuación:

Organo responsable: DEPENDENCIA DE INSPECCIÓN
 Lugar de comparecencia: Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria. Acisclo Díaz, 5 A, Murcia.

N.I.F.	Nombre y Apellidos o Razón Social	Procedimiento
B73067944	MERCADER NETWORKS, S.L.	Comunicación de inicio de actuaciones de comprobación e inspección relativas a los siguientes conceptos y períodos: Impuesto sobre el Valor Añadido 1T/2000 a 4T/2001, Impuesto sobre Sociedades ejercicio año 2000.
B73013138	MERCADER TRAVEL CORPORATION, S.L.	Comunicación de inicio de actuaciones de comprobación e inspección relativas a los siguientes conceptos y períodos: Impuesto sobre el Valor Añadido 1T/2000 a 4T/2000, Impuesto sobre Sociedades ejercicio año 2000.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados tributarios indicados anteriormente, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de DIEZ DIAS, contados desde el siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas, en el lugar que para cada uno se señala, al efecto de practicar la notificación del citado acto.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Murcia, 30 de mayo de 2002.—El Inspector Regional, Felipe Arnao Morata.

Ministerio de Hacienda
 Agencia Estatal de Administración Tributaria
 Delegación de Murcia

6750 Notificación de actos administrativos.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, según la redacción dada por el artículo 28.Uno de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante al menos dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración Tributaria, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar los actos administrativos cuyo interesado y procedimiento se especifican a continuación:

Organo responsable: DEPENDENCIA DE INSPECCIÓN

Lugar de comparecencia: Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria. Acisclo Díaz, 5 A, Murcia.

N.I.F.	Nombre y Apellidos o Razón Social	Procedimiento
52800316K	ANTONIO JOSE MARTÍNEZ GARCIA, ADMINISTRADOR MANCOMUNADO	Acuerdos actas de disconformidad y acuerdos de expedientes
B-30454284	DE SERVIMUR 24 HORAS, S.L.	sancionadores con sus correspondientes documentos de ingreso.
B30540363	EXCAVACIONES EXCAVAMUR, S.L.	Acuerdos actas de disconformidad y acuerdos de expedientes sancionadores con sus correspondientes documentos de ingreso.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados tributarios indicados anteriormente, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de DIEZ DIAS, contados desde el siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas, en el lugar que para cada uno se señala, al efecto de practicar la notificación del citado acto.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Murcia, 30 de mayo de 2002.—El Inspector Regional, Felipe Arnao Morata.

Ministerio de Hacienda
Agencia Estatal de Administración Tributaria
Delegación Especial de Murcia

6751 Notificación de actos administrativos.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de Diciembre, General Tributaria, según redacción dada por el artículo 28.1 de la Ley 66/1997, de 30 de Diciembre, y habiéndose intentado la notificación al interesado o a su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla, se encuentran pendientes de notificar las resoluciones de los recursos cuyos datos se especifican a continuación:

NIF / CIF	APELLIDOS Y NOMBRE / RAZÓN SOCIAL	Nº EXPEDIENTE
22425419M	SANCHEZ ARAGON ANTONIO	E00027304-1
B30455646	PINTURAS LO PAGAN S.L.	E00065410-3
B30537138	TOURLINE EXPRES MENSAJEROS MURCIA SL	E01030399-6
B30538854	CARPE TAPIZADOS S.L.	E01035924-4
B30429294	BUENOS ALIMENTOS S.L.	E00000000-0
F30468961	ALYSER S.C.L.	E01067508-4
B73021438	CAPESJOYA S.L.L.	E02002656-7
B73049728	TORINO DIFFUSIONI S.L.	E02003557-2
1401759R	ALEGRIA MARTINEZ CARMEN	E01048199-7
147809B	MARTOS GUERRERO M ^ª ANGELES	E00063205-3
74266063Y	PASTOR HERNANDEZ JOSEFA	E01037282-4
28390362J	PEREZ GARCIA-LIGERO JOSE LUIS	E02010899-3
22465638C	VIDAL VIVES ANTONIO	E99055130-6
2483238C	DEL MORAL OLLERO JUAN	E00061443-1
74299493V	SIMON MARTINEZ JOAQUINA	E99056067-7
22992992F	CELA ALBARRACIN JOSE FRANCISCO	E01036536-1
22169268M	MATEOS ESTEBAN ANTONIO	E00052764-7

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados tributarios indicados anteriormente, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de DIEZ DIAS, contados desde el día siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, de lunes a viernes, en horario de 9,00 a 14,00 horas en la Dependencia de Gestión Tributaria de la Delegación Especial de la AEAT de Murcia, SECCION DE RECURSOS, al efecto de practicar la notificación citada.

Asimismo se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Murcia a 24 de mayo de 2002.—El Jefe de la Dependencia Regional de Gestión Tributaria, Joaquín Molina Milanés.

Ministerio de Hacienda
Agencia Estatal de Administración Tributaria
Delegación Especial de Murcia

6756 Anuncio de subasta.

La Jefa de la Dependencia de Recaudación de la A.E.A.T. de Murcia.

Hace saber: Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 146 y siguientes del Reglamento General de Recaudación aprobado por el R.D. 1.684/1.990 de 20 de Diciembre, habiéndose dictado acuerdo con fecha 29 de Mayo de 2.002 decretando la venta de los bienes embargados en procedimiento administrativo de apremio, seguido contra el deudor PEDRO CANOVAS MENDOZA, con N.I.F. 22.324.419-K, se dispone la venta de los bienes que se detallarán al final, mediante subasta que se celebrará el día 17 de Julio de 2.002 a las 11 horas en el Salón de Actos de la Delegación de la A.E.A.T. de Murcia

En cumplimiento del artículo 146 del citado Reglamento, se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen tomar parte en la subasta, de lo siguiente:

PRIMERO: Los bienes a subastar están afectos por las cargas y gravámenes que figuran en su descripción, y que constan en el expediente, las cuales quedan subsistentes sin que pueda aplicarse a su extinción el precio del remate.

SEGUNDO: La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes, si se realiza el pago de la deuda, intereses y costas del procedimiento.

TERCERO: Los licitadores podrán enviar o presentar sus ofertas en sobre cerrado desde el anuncio de subasta hasta una hora antes del comienzo de ésta, sin perjuicio de que puedan participar personalmente en la licitación con posturas superiores a las del sobre. Dichas ofertas, que tendrán el carácter de máximas, serán registradas en el Registro General de la Delegación de la AEAT, y deberán ir acompañadas de cheque conformado, extendido a favor del Tesoro Público por importe del depósito.

CUARTO: Todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de Subasta depósito de garantía, en metálico o cheque conformado a favor del Tesoro Público, que será de al menos el 20% del tipo de subasta en primera licitación. Este depósito se ingresará en firme en el Tesoro si los adjudicatarios no satisfacen el precio del remate, sin perjuicio de las responsabilidades en que incurrirán por los mayores perjuicios que sobre el importe del depósito origine la inefectividad de la adjudicación.

QUINTO: En caso de que no resulten adjudicados los bienes en una primera licitación, la Mesa de Subasta podrá realizar una segunda licitación, si lo juzga procedente, fijando el nuevo tipo de subasta en el 75% del importe de la 1ª licitación, o bien anunciará la iniciación del trámite de adjudicación directa que se llevará a cabo de acuerdo con el art. 150 del Reglamento General de Recaudación.

SEXTO: El adjudicatario deberá entregar en el acto, o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

SEPTIMO: Si quedasen bienes sin adjudicar, se iniciará el trámite de adjudicación directa, por un plazo máximo de seis meses, pudiéndose presentar ofertas en sobre cerrado, a partir de ese momento, a la Mesa de Subastas.

La Mesa de Subasta abrirá las ofertas presentadas al término del plazo del mes desde su inicio, pudiendo proceder a la adjudicación de los bienes si alguna de ellas se considera suficiente en ese momento. En caso contrario, se anunciará la extensión a un mes más para presentación de nuevas ofertas, o mejora de las ya existentes, sin perjuicio de la validez de las ofertas presentadas hasta ese momento y así sucesivamente con el límite total de seis meses.

El precio mínimo en adjudicación directa será el tipo de subasta en 1ª licitación cuando no se haya considerado procedente celebrar una 2ª licitación; si hubiera existido 2ª licitación, no habrá precio mínimo.

En caso de que el primer adjudicatario no realice el ingreso en el plazo establecido, se adjudicará a los siguientes postores, si sus ofertas se consideran suficientes.

OCTAVO: La Agencia Tributaria se reserva el derecho a pedir la adjudicación para el Estado, del bien que no hubiera sido objeto del remate, conforme a lo establecido en el art. 158 del Reglamento General de Recaudación.

NOVENO: Cuando se trate de bienes inscribibles en registros públicos, los licitadores se conformarán con los títulos de propiedad que se hayan aportado al expediente, sin derecho a exigir otros; dichos títulos estarán a disposición de los interesados en las oficinas de esta Dependencia de Recaudación, donde podrán ser examinados todos los días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio, desde las 09'00 horas a las 14'00 horas, hasta el día anterior al de subasta. En caso de no estar inscritos los bienes en el Registro, la escritura de adjudicación es título mediante el cual puede efectuarse la inmatriculación en los términos previstos en el artículo 199 b) de la Ley Hipotecaria y en los demás casos se estará a lo dispuesto en el Título VI de dicha Ley.

DECIMO: Todos los gastos e impuestos derivados de la transmisión, incluidos los derivados de la inscripción en el Registro de la Propiedad del mandamiento de cancelación de cargas no preferentes, serán por cuenta del adjudicatario.

Respecto al estado de deudas con la comunidad de propietarios, que pudieran existir, de las viviendas o locales, el adjudicatario exonera expresamente a la A.E.A.T., al

amparo del art. 9 de la Ley 49/1960 de 21 de Junio, de Propiedad Horizontal, modificado por Ley 8/1999, de 6 de Abril, de la obligación de aportar certificación sobre el estado de las deudas de la comunidad, siendo a cargo del mismo los gastos que queden pendientes de pago.

UNDECIMO: El procedimiento de apremio solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en los art. 135 y 136 de la Ley General Tributaria.

En todo lo no previsto en este anuncio se estará a lo preceptuado en las disposiciones legales que regulen el acto.

RELACION DE BIENES A SUBASTAR

LOTE 1: Rústica. Trozo de tierra riego moreral, en término de Murcia, partido de Nonduermas, que tiene una superficie de 4 áreas, 52 centiáreas y 23 decímetros cuadrados, que linda: Norte, tierras de Dolores Parra Moreno, landrona por medio; Mediodía, la que de esta misma procedencia se adjudica a José Cánovas Mandoza; Levante, tierras de Antonio Martínez Hernández y Poniente, tierras de Ana María González Villazón, camino de servicio por medio. Inscrita en el Registro nº 6 de Murcia, tomo 1, libro 107, folio 169, finca 8.709, inscripción 1.

VALOR DE LOS BIENES: 59.772,25 €

CARGAS QUE HAN DE QUEDAR SUBSISTENTES:
Ninguna

TIPO DE SUBASTA: 59.772,25 €

TRAMOS A LOS QUE SE AJUSTARAN LAS OFERTAS:
1.000 €

LOTE 2: Rústica. Trozo de tierra riego moreral en término de Murcia, partido de Nonduermas, que tiene una superficie de 2 áreas, 32 centiáreas y 4 decímetros cuadrados, que linda: Norte, trozo de esta procedencia que se adjudica a José Canovas Mendoza; Mediodía, trozo de esta procedencia que se adjudica a María Cánovas Mendoza; Levante, tierras de Antonio, Salvador y Encarnación Martínez Cayuela y Poniente, tierras de Ana María González Villazón, camino de servicio por medio. Inscrita en el Registro nº 6 de Murcia, tomo 1, libro 107, folio 173, finca 8.713, inscripción 1.

VALOR DE LOS BIENES: 2.784,00 €

CARGAS QUE HAN DE QUEDAR SUBSISTENTES:
Ninguna

TIPO DE SUBASTA: 2.784,00 €

TRAMOS A LOS QUE SE AJUSTARAN LAS OFERTAS:
200,00 €

Murcia, 12 de junio de 2002.— La Jefa de la Dependencia de Recaudación, P.S., Montserrat Hernando García.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Uno de Cartagena

6729 Demanda 589/2002.

N.I.G.: 30016 4 0100560/2002.

Número autos: Demanda 544/2002.

Materia: Ordinario/cantidad.

Demandante: Pedro Alonso Pérez.

Demandados: Tomás Sánchez Conesa, Fogasa.

Doña Rosa Elena Nicolás Nicolás, Secretaria de lo Social número Uno de Cartagena.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de don Pedro Alonso Pérez contra Tomás Sánchez Conesa, Fogasa, en reclamación por cantidad, registrado con el número 544/2002, se ha acordado citar a Tomás Sánchez Conesa, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 2/09/2002 a las 10,25 horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número 1 sito en calle Ángel Bruna, 21-5.^a planta, Palacio de Justicia, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Tomás Sánchez Conesa, se expide la presente cédula para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y colocación en el tablón de anuncios.

En Cartagena, 26 de junio de 2002.—El/la Secretario Judicial.

De lo Social número Uno de Cartagena

6730 Demanda 583/2002.

N.I.G.: 30016 4 0100596/2002.

Número autos: Demanda 583/2002.

Materia: Seguridad Social/responsabilidad empresarial en prestaciones.

Demandante: Ibermutuamur.

Demandados: Clemente Úbeda Gallego, Vehículos, Máquinas y Motores Internacionales, S.L., INSS, TSS.

Doña Rosa Elena Nicolás Nicolás, Secretaria de lo Social número Uno de Cartagena.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de

Ibermutuamur contra Clemente Úbeda Gallego, Vehículos, Máquinas y Motores Internacionales, S.L., INSS, TTSS, en reclamación por cantidad, registrado con el número 583/2002, se ha acordado citar a Vehículos, Máquinas y Motores Internacionales, S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 10/09/2002 a las 10,00 horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número 1 sito en calle Ángel Bruna, 21-5.^a planta, Palacio de Justicia, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Vehículos, Máquinas y Motores Internacionales, S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y colocación en el tablón de anuncios.

En Cartagena, 26 de junio de 2002.—El/la Secretario Judicial.

De lo Contencioso Administrativo número Uno de Cartagena

6726 Procedimiento ordinario 164/2002.

Para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, se hace saber que por Necso Entrecanales Cubiertas, S.A. se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ayuntamiento de Cartagena de 20-2-2002, recurso al que ha correspondido el número procedimiento ordinario 164/2002.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que con arreglo a los artículos 49 y 50 en relación con el 21 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados en indicado recurso.

En Cartagena a veinte de mayo de dos mil dos.—La Secretaria.

Primera Instancia número Uno de Molina de Segura

6725 Procedimiento número 660/2001.

N.I.G.: 30027 1 0103761/2001

Procedimiento: Ejecución Hipotecaria 660/2001
Sobre Otras Materias

De Caja de Ahorros del Mediterráneo

Procurador Sr. Ángel Cantero Meseguer

Contra don Antonio Miguel Montagut Cánovas, Isabel Miñano Bernal
Procurador Sr. Sin Profesional Asignado

Doña Antonia Mellado Sánchez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Molina de Segura.

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha dictada en el procedimiento de ejecución hipotecaria 660/2001 que se sigue en este Juzgado a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo representado por el Procurador don Ángel Cantero Meseguer contra Antonio Miguel Montagut Cánovas, Isabel Miñano Bernal en reclamación de 10.943.815 pesetas de principal 536.156 pesetas de intereses 81.151 pesetas de intereses de demora hasta el 17-10-2001, más intereses hasta límite de hipoteca 5.570.000 pesetas más 2.500.000 pesetas que prudencialmente se fijan para intereses y costas de ejecución, por el presente se anuncia, la venta en pública subasta, con antelación de veinte días cuando menos, de la finca sita en:

Finca registral n.º 28.680-N, inscrita al tomo 1054, libro 329, folio 90.

Urbana. Local comercial o almacén en planta baja, del edificio de Molina de Segura, C/. Bailén número veintidós, hoy veintiocho, con acceso desde la calle de su situación.

Ocupa una superficie construida de doscientos cincuenta y cuatro metros cuadrados, con servicios de aseo y cuarto para oficina.

La subasta se celebrará el próximo día once de octubre de 2002 a las once cuarenta y cinco horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en Avd. de Madrid n.º 70 de Molina de Segura, la finca embargada ha sido valorada en 19.227.000 pesetas (115.556,60 euros) una vez practicada la liquidación de cargas.

No se puede hacer constar la situación posesoria del inmueble.

La subasta se desarrollará conforme a lo dispuesto en los arts. 669 y 670 de la LEC, en relación con el 647 del citado texto legal.

El edicto con todas las condiciones generales y especiales estará expuesto en el tablón de anuncios de este Juzgado y en los lugares públicos de costumbre hasta la fecha de celebración de la subasta y se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Y en cumplimiento de lo acordado libro el presente en Molina de Segura a 18 de junio de 2002.—El Secretario.

De lo Social número Tres de Murcia

6727 Autos 428/02

M.ª Carmen Ortiz Garrido, Secretaria del Juzgado de lo Social número Tres de Murcia, hago saber:

Que por providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso número 428/2002, seguido a instancia de Pedro Martínez Iván, contra José Luis Pérez García y Cyberforum, S.C., en ignorado paradero, a fin de que comparezcan el día dieciséis de septiembre de dos mil dos a la 10,30 horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social, sita en Avda. de la Libertad, núm. 8-2.ª planta, letra J (edificio Alba) Murcia, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que la siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamientos.

Y para que sirva de citación en forma al demandado Ciberforum, S.C., se expide la presente cédula para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado.

En Murcia a veinticuatro de junio de dos mil dos.—La Secretario Judicial.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Alcantarilla

6712 Aprobado padrón de agua, basura, saneamiento, conservación de contadores e Iva, 1.º trimestre 2002.

Por Resolución número 1.258 de fecha 15 de mayo de 2002, fue aprobado el Padrón de agua, basura, saneamiento, conservación de contadores e Iva, correspondiente al 1.º trimestre de 2002 y que importa un total de 900.916,59 euros, con el siguiente desglose individualizado:

1.º trimestre:

Consumo de agua, 33.272,64

Cuota fija agua, 183.696,57

Cons. contador, 5.075,03

Basura, 214.348,09

Saneamiento consumo, 123.252,27

Saneamiento cuota fija, 5.975,35

Iva 7% (agua), 44.533,68

Iva 16% (cons. contador), 780,96

Consumo agua, 587.808, m³

Abonados al servicio, 13.247.

Dicho padrón queda expuesto al público en el Negociado de Gestión Tributaria de este Ayuntamiento por espacio de un mes a contar desde la publicación del presente edicto, a fin de que en el plazo aludido, puedan ser examinados por los legítimos interesados y presentar, dentro de dicho plazo, las reclamaciones que estimen oportunas.

Se establece como instrumento acreditativo del pago de dicho impuesto, el recibo o documento liberatorio que ha dispuesto este Ayuntamiento, debidamente diligenciado y sellado por las entidades colaboradoras, pudiéndose obtener en la oficina de Aguagest, situada en calle Mayor, 24.

El plazo para ingreso será de dos meses, desde la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», finalizando en todo caso el 15 de julio de 2002.

La publicación de este edicto surte los efectos de notificación al contribuyente, de conformidad con lo regulado en el artículo 124.3 de la Ley General de Recaudación.

Se advierte a los contribuyentes que pueden domiciliar sus pagos a través de las entidades bancarias clasificadas, según lo dispuesto en el art. 90 del Reglamento General de Recaudación.

Lo que se publica para general conocimiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 88 del Reglamento General de Recaudación.

Alcantarilla, 6 de junio de 2002.—El Alcalde.

Bullas

6718 Anuncio para la licitación de contrato de obras.

1.-Entidad adjudicadora:

Ilmo. Ayuntamiento de Bullas, Sección de Contratación.

2.-Objeto del contrato:

Descripción: Obras de urbanización de la A.E.-3 de Bullas.

3.-Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Subasta.

4.-Presupuesto base de licitación:

Trescientos cuarenta y siete mil ochocientos veinticuatro euros y cuarenta y ocho céntimos de euro (347.824,48 €).

5.-Garantía provisional:

No se exige garantía provisional.

6.-Obtención de documentación e información:

Ayuntamiento de Bullas, Plaza de España, 2. C.P 30180.

Teléfono: 65.20.31. Telefax: 65.28.26

Fecha límite: Fecha de presentación de ofertas.

7.-Requisitos específicos del contratista:

Establecidos en cláusula 10ª y 11ª del pliego de condiciones.

Clasificación en Grupo I, Subgrupo 1, Categoría C.

8.-Presentación de las ofertas:

Fecha límite: La de expiración del plazo de 26 días naturales desde el siguiente a la publicación de este anuncio.

Documentación a presentar: relacionada en cláusula 13ª del pliego de cláusulas.

Lugar de presentación: El señalado en el apartado 6.

9.-Apertura de ofertas:

Lugar: Alcaldía del Ayuntamiento de Bullas.

Fecha y hora: Primer día hábil siguiente al de terminación del plazo de presentación de proposiciones, a las 13:00 horas.

10.-Gastos de anuncios:

Por cuenta del adjudicatario.

11.-Pliego de condiciones:

Queda expuesto al público durante un plazo de ocho días desde la publicación del presente anuncio para que puedan presentarse reclamaciones. En caso de producirse alguna reclamación se suspendería la presente licitación.

Bullas a 14 de junio de 2002.—El Alcalde, José María López Sánchez.

Caravaca de la Cruz

6715 Avande del Plan General de Ordenación Urbana de este municipio.

Terminados los trabajos de elaboración de la Revisión del Plan General de Ordenación Urbana de este municipio, en un grado de desarrollo que permite formular los criterios objetivos y soluciones generales de planeamiento, se abre un periodo de información pública de un mes, contados desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el

«Boletín Oficial de la Región de Murcia», para la presentación de alternativas y sugerencias, conforme al artículo 135 de la Ley del Suelo de la Región de Murcia.

Los trabajos pueden eximarse en el Departamento de Urbanismo Municipal, en días hábiles y horario de oficina.

Caravaca de la Cruz, 28 de junio de 2002.—El Alcalde, Domingo Aranda Muñoz.

Cartagena

6884 Anuncio de concurso.

El Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, por acuerdo de fecha 06/06/2002 ha aprobado el Pliego de Condiciones para la Contratación del contrato de REDACCION DE ESTUDIO GEOTECNICO DEL SOLAR DEL AUDITORIO MUNICIPAL.

Se convoca concurso público para la contratación citada, bien entendido que si existieran reclamaciones al Pliego de Condiciones se aplazará la licitación hasta la resolución de las mismas por la Corporación, procediéndose a nuevo anuncio de esta convocatoria.

1. Entidad adjudicadora.

- Organismo: Ayuntamiento.
- Dependencia que tramita el expediente: Contratación
- Número de expediente: VA/02/1790

2. Objeto del contrato.

- Descripción del objeto: REDACCION DE ESTUDIO GEOTECNICO DEL SOLAR DEL AUDITORIO MUNICIPAL
- División por lotes y número: No
- Lugar de ejecución: Término Municipal
- Plazo de ejecución: 2 meses

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- Tramitación: ORDINARIO
- Procedimiento: ABIERTO
- Forma: CONCURSO

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 30.000,00 Euros

5. Garantía provisional: 2%

6. Obtención de documentación e información.

- Entidad: Ayuntamiento de Cartagena
- Domicilio: C/ Sor Francisca de Armendariz
- Localidad y Código postal: Cartagena 30202

7. Requisitos específicos del contratista

- Clasificación: No se exige.
- Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Art. 8.2.1 f y g del Pliego Administrativo.

8. Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación.

- Fecha límite de presentación: 15 días a contar desde el siguiente de la publicación en el BORM.
- Documentación a presentar: Art. 8 Pliego Administrativo.

- Lugar de presentación: Negociado de Contratación
- Entidad: Ayuntamiento
- Domicilio: C/ Sor Francisca de Armendariz
- Localidad y Código Postal: 30202 CARTAGENA
- Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): 3 MESES
- Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas.

- Entidad: Ayuntamiento
- Domicilio: C/ Sor Francisca de Armendariz
- Localidad: Cartagena
- Fecha: Al cuarto día hábil siguiente al de la finalización del plazo de presentación de plicas.
- Hora: 12 horas

10. Pág. web: www.ayto-cartagena.es

Cartagena a 18 de junio de 2002.—La Alcaldesa, P.D., Gabriel Ruiz López.

Cartagena

6885 Anuncio de concurso.

El Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, por resolución de fecha 12/06/2002 ha aprobado el Pliego de Condiciones para la contratación de suministro de una plataforma elevadora móvil de personal de 16 metros de altura instalada sobre camión.

De conformidad con lo establecido en el art. 123 del Real Decreto Legislativo 781/86, dicho Pliego queda expuesto al público en el Negociado de Contratación, por plazo de OCHO DIAS a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» plazo en el que se podrán interponer reclamaciones.

Se convoca concurso público para la contratación de este suministro, bien entendido que si existieran reclamaciones al Pliego de Condiciones se aplazará la licitación hasta la resolución de las mismas por la Corporación, procediéndose a nuevo anuncio de ésta convocatoria.

1. ENTIDAD ADJUDICADORA:

Excmo Ayuntamiento de Cartagena, Negociado de Contratación, sito en planta 4.^a del edificio administrativo de C/Sor Francisca de Armendáriz, n.º 6

2. OBJETO DEL CONTRATO:

- Descripción del objeto: Suministro de una plataforma elevadora móvil de personal de 16 metros de altura instalada sobre camión.
- Lugar de entrega: Organismo citado
- PLazo de entrega: 1 mes

3. TRAMITACION, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACION:

- Tramitación : ordinaria

- b) Procedimiento: abierto
c) Forma: Concurso público

4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACION: Importe total: 48.080,00 Euros.

5. GARANTIAS:

- a) Provisional: 2% del precio de licitación
b) definitiva: 4% del precio de adjudicación

6. OBTENCION DE DOCUMENTACION E INFORMACION

En el Negociado de Contratación, en el domicilio citado.
Tél. 968.12.88.15.
Fax. 968.50.16.90.

Podrá obtenerse hasta el día anterior al de presentación de ofertas.

7. PRESENTACION DE OFERTAS:

- a) Fecha límite de presentación: 27 días desde el siguiente a la publicación del anuncio en el B.O.R.M.
b) Lugar de presentación: El mismo que el citado para la obtención de documentación

8. APERTURA DE OFERTAS:

- a) Entidad: en la citada, y en el mismo domicilio. Sala de reuniones de la C.M.G.

b) Fecha: AL CUARTO DIA HABIL siguiente a aquél en que quede cerrado el plazo de admisión de ofertas.

c) Hora: A las 12 horas

Cartagena a 20 de junio de 2002.—La Alcaldesa, P.D., el Concejal Delegado de Contratación, Gabriel Ruiz López.

Cehegín

6714 Delegación de Funciones.

D. Pedro Abellán Soriano, Alcalde-Presidente, en base a las atribuciones que le confiere el artículo 21 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y de conformidad con lo establecido en el artículo 47 del R.O.F., ha resuelto delegar las funciones de Alcalde-Presidente, en la Teniente de Alcalde, doña María Isabel de Gea de Maya, para el día 29 de junio de 2002, para celebración de matrimonio civil entre don Gregorio Fernández Tudela y doña Eugenia Ciller Fernández, por ausencia del titular.

Lo que se hace público de conformidad con lo establecido en el art. 44 del R.O.F.

Cehegín, 24 de junio de 2002.—El Alcalde-Presidente, Pedro Abellán Soriano.

Cieza

6713 Anuncio de notificación de actuaciones en procedimiento de apremio.

En el procedimiento administrativo de apremio que se sigue en este Excmo. Ayuntamiento, no ha sido posible practicar directamente la notificación personal a los deudores que posteriormente se relacionan, intentándose en diversas ocasiones la notificación a los interesados en su último domicilio conocido con resultado negativo, por lo que según disponen los artículos 59 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de Diciembre, General Tributaria, se inserta el presente anuncio para que, los interesados o sus representantes comparezcan, en el plazo de diez días contados desde el siguiente al de la publicación, ante la Unidad de Recaudación de este Excmo. Ayuntamiento, sita en C/. San Sebastián nº 35 de Cieza, a fin de que sea practicada la notificación correspondiente. Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

NOTIFICACION DE LA PROVIDENCIA DE APREMIO

AROCA LUCAS, JOSE	22470589A	ASAOUDARI, NOUREDDINE	X1248684Z
ATO MARTINEZ, MANUEL	22358876R	FERNANDEZ HERNANDEZ, CARMEN	22358068K
GONZALEZ TORRECILLAS, LUCAS	74284845C	GRUPO 37 DE GESTION Y OBRAS S.L.	B61366233
GUARDIOLA CARRILLO, ANGEL MANUEL	74334388K	GUARDIOLA GOMEZ, MANUEL	22271494L
HARO GARCIA, JUAN	22862341L	HERRERA MORCILLO, DIEGO	77513426E
JIMENEZ CAMACHO, MARIA JOSE	77500100J	LUCAS BERMUDEZ, FRANCISCO DE ANGEL	74338290J
MARIN GOMEZ, ANDRES	22306619T	MARTINEZ GONZALEZ, CRISTINO	22305932A
MARTINEZ PIÑERA, CARMEN	22351051L	MARTINEZ VELASCO, JOSE	52803723R
MENDEZ LOPEZ, MANUEL	74338307F	MORENO FERNANDEZ, DOMINGO	21223364E
MORENO VILLALBA, MARIA ANTONIA	29037101S	PICONAS S.C. PINTORES COOP. ASOC.	F30496046
PIÑERA CAMACHO, ALFONSO	77516655P	PIÑERA GONZALEZ, MARIA ANGELES	77564444A
PREFABRICADOS LA FUENTE S.C.L.	F73115412	VELASCO SALMERON, JULIO	738418A
VILLALBA FALCON, RAFAEL	48482319K		

NOTIFICACION AL DEUDOR REQUERIMIENTO DE BIENES Y DERECHOS DE SU PROPIEDAD

ADDA, MOHAMED	X2428200K	ALARCON LOPEZ, PILAR	74338654D
AMADOR MORENO, JOSE	77521063T	ASOCIACION DE VECINOS DE ASCOY	H30551329
ATO HEREDIA, JAVIER	53141976Q	ATO MARTINEZ, MANUEL	22358876R
AYALA MOLINA, MARIANO	74326053N	BAHLAGUI, ALI	X1327929R
BARCELO MARMOL, JOSE FRANCISCO	22442985E	BENTAYES, ABDELKADER	X2135164M
BENTAYEB, MOHAMMED	X2627181Y	CAMACHO LOPEZ, PEDRO ANTONIO	22428360W
CAMACHO MOLINA, ANTONIO	77567908V	CAMACHO MOLINA, MANUELA	27443904M
CAMACHO RAMOS, MIGUEL ANGEL	77567480A	CAMPOS FERNANDEZ, MARIA ANGELES	77705887L
CARNICERIA VENTA EL GINETE S.C.	F73017675	CARRILLO MARIN, ROSA MARIA	77524574S
CASTRO FERNANDEZ, MERCEDES	34808232D	CHAYKIVSKYY, VOLODYMYR	X3099847E
CLUB DE MOUNTAIN BIKE CIEZA	G30586564	C.B. JOSE MARTINEZ CANTO Y OTRO	E30164123
CORREDOR ALBERT, LUISA	29037755W	COUTO ALFAYA, PEDRO MANUEL	34867535H
CRUZ CRUZ, AVELINO	29269566L	DISTR. CIEZANA DE BEBIDAS Y COM SC	F30514681
EDDAOUIDI, MUSTAPHA	X3062478M	EGEA MOLINA, BARTOLOME	77714162Z
EL CASON DE CARRASCOY S.L.	B73040461	EL KHADIMI, CHERKAOUI	X1300937B
EL PICARCHO S.A.	A30020853	EL YAQINE, SALAH	X1370664W
FADO TEXTIL S.L.	B73076432	FARINALE, ABDELLAH	X2253849X
FERNANDEZ FERNANDEZ, FRANCISCA	29037195V	FERNANDEZ FERNANDEZ, JUAN PEDRO	52814604A
FERNANDEZ MARTINEZ, ANTONIO	22336850D	FERNANDEZ MORENO, CARMEN	22422373H
FERNANDEZ VILLAR, JOSE	77709526R	FERNANDEZ YUSTE, PIEDAD	74261244V
FRANANDA S.L.	B30483374	GALINDO CONESA, MARIA CONSUELO	22900857X
GARCIA ABELLAN, JOSE	34804195C	GARCIA HORTAL, DAVID	7248147L
GARCIA LOPEZ, ENCARNACION	74406707M	GARCIA MARTINEZ, FRANCISCA	77518509E
GARCIA MARTINEZ, JOSE ANTONIO	77713457E	GARCIA MORALES, ALFONSO JESUS	48494500N
GARCIA PEREZ, JOSE MARIA	22464188L	GAZQUEZ MILANES, MARIA SOLEDAD	77516657X
GOMEZ BERNAL, AMPARO	22418589Y	GONZALVEZ CUELLO, ANTONIO	74267412K
GUARDIOLA GOMEZ, MANUEL	22271494L	GUIRAO RODRIGUEZ, MARIA JESUS	74314494E
HERNANDEZ ABELLAN, JUAN	74260443K	HERNANDEZ RODRIGUEZ, SERGIO	52970161B
HURTADO GOMEZ, JOAQUINA	74269939H	IMBERNON GUARDIOLA, CARMEN	22414598V
KOULECHOV, EDOUARD	X1372509F	LAANAYA, DRISS	X2463898T
LOPEZ PIQUERAS, MANUEL	74313063V	LOSA ALMAGRO, JOSE	29037589C
LOZANO FELIPE, JESUS	77513929L	LOZANO RIQUELME, EVA MARIA	34817866Y
MARIN GOMEZ, ALFONSO	74334434K	MARIN MARIN, ESPERANZA	74417430X
MARIN PEREZ, ANA BELEN	52818407B	MARIN SANTOS, JUAN	74338660S
MARMOL CORTES, ROSARIO	27448353S	MARTINEZ BANEGAS, JOSE MARIA	77571285J
MARTINEZ DE PLAZA GARCIA, JOSE ANTº	29039391M	MARTINEZ FERNANDEZ, MANUEL	22439459S
MARTINEZ MARIN, ANTONIO	77500096D	MARTINEZ MONTIEL, JOSE	22272376G
MARTINEZ PARRA, VICENTE JOSE	51055848B	MARTINEZ ROMERO, CRISTINO	34802737B
MEDINA ROS, CARMELO	29037232P	MIÑANO ESPAÑA, JESUS	22477827L
MIÑANO SAORIN, SEBASTIAN	22410031G	MORALES VILLA, PASCUALA	74338610B
MORENO MARIN, MARIA	74320746H	MORENO MARTINEZ, JUANA	74264391J
MORENO ZAMORANO, ERNESTO	22358753Q	MOROTE GARCIA, JOSE	29037265H
MOTOS JULIA, PASCUALA	74264590M	NAVARRO SAINZ, MIGUEL	77515674Q
NOCTILUCA MOBIS S.L.	B73073371	NOGUERA GALIAN, JOSE FRANCISCO	22462124W
OBRAS Y SERVICIOS ALAN S.L.	B30437628	ORTIZ RAMON, JUAN PEDRO	29039817V
PALAZON ABELLAN, FABIAN	22419585J	PEREZ PINO, ANTONIO	27443732V
PIÑERA BALLESTEROS, EMILIO	77568912D	PIÑERA CABALLERO, BLAS	22305950K
PIÑERA MORATA, MATILDE ELENA	29037805Y	PISOS MURCIA GEST. INMOBILIARIA S.L	B73061178
QUIJADA ABELLAN, MARIA DESAMPARADOS	29040826Z	RAMADANE, NOUREDDINE	X3082220J
RAMIREZ MARTINEZ, ENCARNACION	74484295Z	RAMIREZ RUIZ, ISIDRA	22320069H
RODRIGUEZ CAPEL, GINESA MARIA	27443897K	RUIZ MARIN, FRANCISCO	29039359L
SALAZAR SAAVEDRA, GUILLERMO	44750868K	SALMERON MULA, ANTONIA	77514930P
SANCHEZ CUTILLAS, JOSE	22238925H	SANCHEZ MORENO, FELIX	74290982Q
SANCHEZ RODRIGUEZ, ANTONIA	22271221E	SANCHEZ VIDAL, MARIA DOLORES	40354659D
S.A.T. LOMA DE LA PLATA	I09955188	SEMITIEL IBAÑEZ, JOSE MARIA	77523449V
SICILIA LOPEZ, MIGUEL	37968487H	SORIANO TOMAS, JUAN	74326699Z
TERAN RODRIGUEZ, CRISTINA MARIA	29037948B	VAZQUEZ GARCIA, MARIA DOLORES	74261345A
TLAGHI, AHMED	X1441450V	TORRANO PENALVA, JOSEFA	74337968J
TOT EN BOLSES S.L.L.	B53376539	VAZQUEZ MARIN, PURIFICACION	22306419F
VAZQUEZ ORTIZ, VICTOR	77570532L	YEPES PALAZON, MARIA DE LA LUZ	48512132A

YUSTE DATO, JUAN MANUEL	74345119B	ZANNOUTI, MUSTAPHA	X2357775E
ZUMO JUGO'S S.L.	B30457642	ZANNOUTI, ALLAL	X1663454W
ZANNOUTI, VALLAL	X1455476J		

NOTIFICACION DEL EMBARGO DE CUENTAS CORRIENTES

FERNANDEZ DIAZ, GRACIA	34783069P	FERNANDEZ MONTOYA, JUAN FRANCISCO	29038285A
SANCHEZ PENALVA, FRANCISCO	77521124S		

NOTIFICACION DEL EMBARGO DE SALARIOS O PENSIONES AL DEUDOR

HITA HITTA, RAMONA	46209269S	MARTINEZ LUCAS, JUAN	22342506F
MARTINEZ YAGUES, MARIA DEL CARMEN	22342506F	VILLA VILLA, JOSE MANUEL	29038842P

NOTIFICACION EMBARGO DE BIENES INMUEBLES

AROCA SAORIN, PASCUALA	77509882C	ATO PIÑERA, ANTONIO	29038657F
BELANDO MARTINEZ, CONCEPCION		CORDELERIA LUCAS S.L.	B30484307
GARCIA TORRES, CARMEN		TOLEDO CONESA, PASCUAL	22276369H
TOMAS ROMERO, JOSE MARIANO	22421321R	VILLA VILLA, JOSE MANUEL	29038842P

NOTIFICACION DE LA VALORACION DE BIENES INMUEBLES PARA SUBASTA

ACADEMIA ALMI S.L.	B30548564	BERNAL YUSTE, ISABEL	77565430T
CORTES FERNANDEZ, ISABEL	74320699V	GUERRERO MONTIEL, ANTONIO	77567787B
MARIN MARIN, ANTONIA	21288122N	MORENO FERNANDEZ, DOMINGO	21223364E

REQUERIMIENTO DE LOS TITULOS DE PROPIEDAD

HARO GARCIA, ANTONIO	77520069H	HARO GARCIA, BARTOLOME	29040212K
MARIN SEMITIEL, JUANA	22358014J	MONTIEL RIOS, ANTONIO	29037164D
MUÑOZ SAEZ, MARIA ISABEL		ORTEGA SANTOS, JOSE	22358014J
PIÑERA FERNANDEZ, BARTOLOME	22268683Z	SERNA RUIZ, ANTONIO	21922652H
VAZQUEZ GUARDIOLA, PASCUAL	74326331Z	VILLA MARTINEZ, PIEDAD	22477340S
VILLALBA MORCILLO, CANDELARIA			

NOTIFICACION EMBARGO DE VEHICULOS

AGUADO NICOLAS, VICENTE	27447283A	MARTINEZ LOPEZ, JUAN JOSE	21997052J
MARTINEZ MARTINEZ, CARMELO	52814142R	RUBIO ATO, MARIA PIEDAD	77510197J
SANDOVAL RUIZ, MARIA DOLORES	29037221C		

NOTIFICACION VALORACION DE VEHICULOS PARA SUBASTA

ALCARAZ VAZQUEZ, MARIA DEL CARMEN	74345126H	ATO MORENO, GINESA	77517779M
CABALLERO GARCIA, LUIS	77515666P	FRANCO FRANCO, AGUSTINA	22268114C
ORTEGA HARO, CEBRIAN	74321014X	RUBIO GARCIA, MARIA ENCARNACION	22473430S
TERRAZOS BERNAL MARIN S.L.	B30023659	VILLA MARTINEZ, ANTONIO	74337899J

NOTIFICACION ACUERDO DE AUDIENCIA AL INTERESADO

AGUADO NICOLAS, VICENTE	27447283A	GARCIA CORREDOR, SARA	3085296F
-------------------------	-----------	-----------------------	----------

Cieza, 25 de junio de 2002.—El Jefe de la Unidad de Recaudación, Pedro Sánchez Moreno.

Fuente Álamo de Murcia

6879 Anuncio de licitación.

1. Entidad Adjudicadora: Ayuntamiento de Fuente Álamo de Murcia

- a) Dependencia que tramita el expediente: Contratación.
- b) Tfno: 968.597201. Fax: 968.598308
- c) Número de expediente: 8/2002

2. Objeto del contrato:

- a) Denominación: «Pavimentación del Camino de Corverica, del P.K. 0+000 al P.K. 5+800 en Fuente Álamo».
- b) Plazo de ejecución: tres meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- a) Tramitación: urgente.
- b) Procedimiento: abierto.
- c) Forma: subasta.

4. Presupuesto máximo de licitación: 334.200,94 euros.

5. Garantías: Provisional: 6.684,02 euros.
Definitiva: 4% importe adjudicación.

6. Obtención de documentación e información:

Véase el punto 1.

7. Presentación de las ofertas:

- a) Durante los 13 días naturales siguientes al de la fecha de publicación del presente anuncio en el B.O. de la Región.
- b) Documentación a presentar: La determinada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Apertura de las ofertas: El tercer día siguiente hábil a la calificación de los documentos.

9. Gastos de anuncios: El importe de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región» será por cuenta del adjudicatario.

10. Pliego de Condiciones: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 122 del R.D. Legislativo 781/1986, queda expuesto al público el Pliego de Condiciones, durante el plazo de ocho días a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, para que puedan presentarse reclamaciones. Caso de producirse alguna reclamación se suspendería la presente licitación.

Fuente Álamo de Murcia, 25 de junio de 2002.—El Alcalde, Miguel Pérez Martínez.

Fuente Álamo de Murcia

6883 Anuncio de licitación.

1. Entidad Adjudicadora: Ayuntamiento de Fuente Álamo de Murcia

- a) Dependencia que tramita el expediente: Contratación.
- b) Tfno: 968.597201. Fax: 968.598308
- c) Número de expediente: 7/2002

2. Objeto del contrato:

- a) Denominación: «Pavimentación del Camino de La Carrasca al Camino del Escobar de Fuente Álamo».
- b) Plazo de ejecución: un mes.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- a) Tramitación: urgente.
- b) Procedimiento: abierto.
- c) Forma: subasta.

4. Presupuesto máximo de licitación: 87.042,77 euros.

5. Garantías: Provisional: 1.740,86 euros.
Definitiva: 4% importe adjudicación.

6. Obtención de documentación e información:

Véase el punto 1.

7. Presentación de las ofertas:

- a) Durante los 13 días naturales siguientes al de la fecha de publicación del presente anuncio en el B.O. de la Región.
- b) Documentación a presentar: La determinada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Apertura de las ofertas: El tercer día siguiente hábil a la calificación de los documentos.

9. Gastos de anuncios: El importe de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región» será por cuenta del adjudicatario.

10. Pliego de Condiciones: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 122 del R.D. Legislativo 781/1986, queda expuesto al público el Pliego de Condiciones, durante el plazo de ocho días a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, para que puedan presentarse reclamaciones. Caso de producirse alguna reclamación se suspendería la presente licitación.

Fuente Álamo de Murcia, 21 de junio de 2002.—El Alcalde, Miguel Pérez Martínez.

Fuente Álamo de Murcia

6882 Padrón de puestos de mercado.

La Alcaldía-Presidencia de Fuente Álamo de Murcia.

Hace saber: Que aprobado el Padrón de puestos de mercado correspondiente al tercer trimestre, año 2002.

Se expone al público por el plazo de un mes, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 14.4 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, para que puedan presentarse reclamaciones.

Se establece para el pago en periodo voluntario de la citada exacción el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a la inserción de este edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Transcurrido el plazo de ingreso, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán el recargo de apremio, intereses de demora y en su caso, las costas que se produzcan.

Fuente Álamo de Murcia a 12 de junio de 2002.—El Alcalde, Miguel Pérez Martínez.

Fuente Álamo de Murcia

6880 Anuncio de licitación.

1. Entidad Adjudicadora: Ayuntamiento de Fuente Álamo de Murcia

- a) Dependencia que tramita el expediente: Contratación.
- b) Tfno: 968.597201. Fax: 968.598308
- c) Número de expediente: 9/2002

2. Objeto del contrato:

- a) Denominación: «Pavimentación del Camino de La Pinilla a Cuevas de Reylo, del P.K. 1+900 al P.K. 3+900 en Fuente Álamo».
- b) Plazo de ejecución: tres meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- a) Tramitación: urgente.
- b) Procedimiento: abierto.
- c) Forma: subasta.

4. Presupuesto máximo de licitación: 145.757,38 euros.

5. Garantías: Provisional: 2.915,15 euros.
Definitiva: 4% importe adjudicación.

6. Obtención de documentación e información:

Véase el punto 1.

7. Presentación de las ofertas:

- a) Durante los 13 días naturales siguientes al de la fecha de publicación del presente anuncio en el B.O. de la Región.
- b) Documentación a presentar: La determinada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Apertura de las ofertas: El tercer día siguiente habil a la calificación de los documentos.

9. Gastos de anuncios: El importe de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región» será por cuenta del adjudicatario.

10. Pliego de Condiciones: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 122 del R.D. Legislativo 781/1986, queda expuesto al público el Pliego de Condiciones, durante el plazo de ocho días a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, para que puedan presentarse reclamaciones. Caso de producirse alguna reclamación se suspendería la presente licitación.

Fuente Álamo de Murcia, 26 de junio de 2002.—El Alcalde, Miguel Pérez Martínez.

Fuente Álamo de Murcia

6881 Anuncio de licitación.

1. Entidad Adjudicadora: Ayuntamiento de Fuente Álamo de Murcia

- a) Dependencia que tramita el expediente: Contratación.
- b) Tfno: 968.597201. Fax: 968.598308
- c) Número de expediente: 10/2002

2. Objeto del contrato:

- a) Denominación: «Mejora del drenaje en la Carretera del Cementerio».
- b) Plazo de ejecución: tres meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- a) Tramitación: urgente.
- b) Procedimiento: abierto.
- c) Forma: subasta.

4. Presupuesto máximo de licitación: 127.307,87 euros.

5. Garantías: Provisional: 2.546,16 euros.
Definitiva: 4% importe adjudicación.

6. Obtención de documentación e información:

Véase el punto 1.

7. Presentación de las ofertas:

- a) Durante los 13 días naturales siguientes al de la fecha de publicación del presente anuncio en el B.O. de la Región.
- b) Documentación a presentar: La determinada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Apertura de las ofertas: El tercer día siguiente habil a la calificación de los documentos.

9. Gastos de anuncios: El importe de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región» será por cuenta del adjudicatario.

10. Pliego de Condiciones: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 122 del R.D. Legislativo 781/1986, queda expuesto al público el Pliego de Condiciones, durante el plazo de ocho días a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, para que puedan presentarse reclamaciones. Caso de producirse alguna reclamación se suspendería la presente licitación.

Fuente Álamo de Murcia, 26 de junio de 2002.—El Alcalde, Miguel Pérez Martínez.

Librilla

6721 Autorización a entidades de depósito para que presten el servicio de entidad colaboradora a la Recaudación Municipal del Ayuntamiento de Alhama de Murcia.

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Librilla.

Hace saber: Que por Decreto número 2002-R/056 de fecha 27 de junio de 2002 se autoriza, conforme a lo dispuesto en el artículo 78 del Reglamento General de

Recaudación, a las entidades de depósito que a continuación se expresan para que presten el servicio de entidad colaboradora a la Recaudación Municipal del Ayuntamiento de Alhama de Murcia, de los conceptos que así se establezcan. Con las condiciones particulares establecidas en dicha resolución y las establecidas en el Reglamento General de Recaudación y Cuaderno número 60 del Consejo Superior Bancario, en general:

Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona «La Caixa».
NIF: G-58899998.
Código entidad: 2100.

Cajamurcia
NIF: G-30010185
Código entidad: 2043

Caja Rural Intermediterránea. Sdas. Coop. Cdto. «Cajamar».
NIF: F-04001475
Código entidad: 3058

Caja de Ahorros del Mediterráneo «CAM»
NIF: G-03046562
Código entidad: 2090

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de lo dispuesto en párrafo 4.º del artículo 78.2 del Reglamento General de Recaudación comenzando a prestar el servicio indicado desde el día 2 de septiembre de 2002.

En Librilla a 27 de junio de 2002.—El Alcalde-Presidente, Juan Porrás Vicente.

Lorca

6717 Notificación al interesado.

El Vicepresidente de la Gerencia Municipal de Urbanismo ha dispuesto lo siguiente:

Por resultar desconocido el domicilio de don José Sánchez García, propietario del solar, sito en Ctra. de Caravaca, n.º 44, esquina con C/. Los Arcos y con Ingeniero Juan Escofet, referencia catastral n.º 4818601, de Lorca y no haber sido posible practicar la correspondiente notificación, en aplicación del artículo 194 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento Administrativo Común, mediante el presente se le notifica, que se ha incoado expediente de orden de ejecución n.º O.E.-105/02, sobre el citado edificio. Se le concede al interesado un plazo de 10 días para examinar el expediente, que se encuentra de manifiesto en el Servicio de Intervención Urbanística de la Gerencia Municipal de Urbanismo, formular alegaciones y presentar los documentos que estime pertinentes en defensa de su derecho.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y a los efectos de que el mencionado titular, o el que en la actualidad ostente dicha condición, pueda actuar conforme a su derecho convenga.

Lorca a 24 de junio de 2002.—El Vicepresidente, Josías Martínez Fajardo.

Lorca

6720 Notificación de actos administrativos.

Don José M.ª Pérez de Ontiveros, Tesorero Municipal de este Excmo. Ayuntamiento.

HAGO CONSTAR:

De conformidad con lo dispuesto en el art. 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, según redacción dada por el art. 28.1 de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración Tributaria, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado y procedimiento se especifican a continuación.

EXP.	EJER.	APELLIDOS Y NOMBRE/D.N.I.	DOMICILIO	CONCEPTO: NOT Y REQ PAGO	IMPORTE
MT-02-2301	2002	ABRIL SANCHEZ JOSE MARIA	C/ JERONIMO SANTA FE, 33 PI: 1 PT:A	MULTA TRAFICO	36.00
MT-02-1824	2002	ADAN PEÑAS LUIS	C/ CM.VIEJO DEL PUERTO, 50 PI: 1	MULTA TRAFICO	36.00
MT-02-3081	2002	ALBARRACIN GIMENEZ JOAQUIN	C/ LOPE GISBERT, 26, 1º D	MULTA TRAFICO	90.00
MT-02-3223	2002	ALCAZAR RE JUAN JAVIER	C/ CASTILLO DE FELI (LA VIÑA) 1 PI:04 PT:OB	MULTA TRAFICO	48.00
MT-02-2884	2002	ASESORIA ANTONIO JODAR S.L	AV. JUAN CARLOS I, 76 EDIF: MIGUEL ANGEL	MULTA TRAFICO	60.00
MT-02-125	2002	AVELLANEDA RAMAL CATALINA	CM. DE LOS UÑATES (TORRECILLA),PI: B BU.60,APICH	MULTA TRAFICO	60.00
MT-02-1711	2002	BAYONAS SANCHEZ TOMAS	C/ HERRERIA (LA VIÑA), 13 PI:B PT:A	MULTA TRAFICO	48.00
MT-02-2181	2002	CABALLERO LEAL ALFONSO	C/ HORCA, 28-B	MULTA TRAFICO	36.00
MT-02-2182	2002	CABALLERO LEAL ALFONSO	C/ HORCA, 28-B	MULTA TRAFICO	36.00
MT-02-2924	2002	CATOTA LANCHIMBA JUAN FRANCISCO	C/ PASEO LOS ANGELES, 7 PI: 2 PT: D EDIF: CALLE F	MULTA TRAFICO	48.00

EXP.	EJER.	APELLIDOS Y NOMBRE/D.N.I.	DOMICILIO	CONCEPTO: NOT Y REQ PAGO	IMPORTE
MT-02-2820	2002	CID ARCAS NATIVIDAD	C/ JERONIMO SANTA FE, 30 PI:	MULTA TRAFICO	36.00
MT-02-531	2002	CLEMENTE MORENO JUAN	C/ LOPE GISBERT, 42 PI 1 PT: D	MULTA TRAFICO	48.00
MT-02-2388	2002	COVES PACHECO INMACULADA	AVDA. EUROPA,1, ESC.5 PI B EDIF: ITALIA	MULTA TRAFICO	36.00
MT-01-6468	2001	FLORES VENEGAS EDWIN FABRIZZI	C/ GRANERO, 1 PI:1 PT:D	MULTA TRAFICO	48.00
MT-02-2356	2002	GALVEZ JODAR ANTONIO	C/ CORREDERA, 52 PI:3-C	MULTA TRAFICO	48.00
MT-02-2379	2002	GALVEZ JODAR ANTONIO	C(CORREDERA ,52, 3º C	MULTA TRAFICO	48.00
MT-02-2939	2002	GARCIA ASENSIO GUILLERMO	C/ JARDINEROS (LA VIÑA), 18 PI:3 PT: D ED: DOMUS A	MULTA TRAFICO	60.00
MT-02-3057	2002	GARCIA ASENSIO GUILLERMO	C/ JARDINEROS (LA VIÑA), 18PI:3 PT: D EDIF:DOMUS A	MULTA TRAFICO	48.00
MT-02-3022	2002	GARCIA PEREZ JUAN JOSE	CTRA DE ALTOBORDO (CAMPILLO) 21 PI:B	MULTA TRAFICO	48.00
MT-02-1881	2002	GARCIA TORRES JOSE BALTASAR	C/ MARTIN PIÑERO, 6, 1º A	MULTA TRAFICO	240.00
MT-02-3103	2002	GONZALEZ NAVARRO VENTURA	AV. JUAN CARLOS I 76, 2º D EDIF: MIGUEL ANGEL	MULTA TRAFICO	48.00
MT-02-494	2002	GUILLEN CAVA ANA BELEN	C/ DEL ALAMO, 5, 2º D	MULTA TRAFICO	48.00
MT-02-1394	2002	GUILLEN GOMEZ VALENTIN	C/ DL ALAMO , 5, 2º D	MULTA TRAFICO	36.00
MT-02-1832	2002	GUTIERREZ PANEA JULIO	C/ INFANTE JUAN MANUEL (LA VIÑA), 3 ES. 2 PI:1 PT:IZ	MULTA TRAFICO	36.00
MT-02-2035	2002	HERNANDEZ LOPEZ EVA MARIA	AVDA—EUROPA, 32, ES.Z PI:2 PT:H	MULTA TRAFICO	48.00
MT-02-969	2002	IBAÑEZ SANMERON MANUEL	CTRA. DE GRANADA, 43 ES 2 PI:1 PT:D ED:VELAZQUEZ	MULTA TRAFICO	36.00
MT-02-3046	2002	IBARRA LOPEZ ANTONIO Y OTRA	C/ LOPE GESBERT, 18, 2º B	MULTA TRAFICO	60.00
L.02-IU	2002	JUAREZ SANCHEZ MARIA DEL SAGRARIO	CL.PASEO DE FABRA Y PUIG	I.U	393.88
L-AE- 1-1410	2001	JUSTLAND TRADE, S.L	CL. DAVENIR 35 62	I.A.E	17.99
MT-02-3023	2002	MANZANERA FERNANDEZ MANUEL MARIO	AL DE LA CONSTITUCION, 8 ES: 1,01,0A ED:R.EUROPA	MULTA TRAFICO	60.00
MT-02-2813	2002	MARTINEZ ABELLANEDA JUANA	C/ JERONIMO SANTA FE, 13 PI: 1	MULTA TRAFICO	36.00
MT-02-2233	2002	MARTINEZ HIDALGO JUAN ANTONIO	AVDA. EUROPA, 61, 1º D	MULTA TRAFICO	60.00
MT-02-2839	2002	MARTINEZ LABORDA JACINTO	C/ LA CAVA, 12	MULTA TRAFICO	48.00
MT-02-3084	2002	MARTINEZ LABORDA JACINTO	C/ CAVA, 12	MULTA TRAFICO	36.00
MT-02-464	2002	MARTINEZ MIRAS EUSEBIO	CAM,DE RUBIO, 7 PI:B ED: (BO.S. ANTONIO	MULTA TRAFICO	36.00
MT-01-7042	2001	MIJAS SOTO ELSA YOLANDA	C/ PIO XII, 2, 2º B	MULTA TRAFICO	48.00
MT-02-2455	2002	MONTALBAN FLECHER ALFONSO	C/ CURTIDORES (LA VIÑA), 8 PI: 4 PT: 1	MULTA TRAFICO	60.00
MT-02-2867	2002	MORENO MORENO ANA	C/ MAYOR DE SANTA MARIA, 12	MULTA TRAFICO	60.00
MT- 02-2592	2002	MORENO MORENO PEDRO	C/ BARANDILLAS, 1 PI: 1 PT: B ED:ELIODORO PUCHE	MULTA TRAFICO	60.00
MT-02-3044	2002	MOUSTARIH MOHAMMED	CTRA. DE GRANADA, 38 PI: 1	MULTA TRAFICO	60.00
MT-02-1705	2002	MURCIA CARRASCO ROSARIO	CM. DE LA FRAGUA, (LA HOYA), 47 PI:B	MULTA TRAFICO	36.00
MT-02-2621	2002	PEREZ MARTINEZ FRANCISCO	CTRA. DE ALMENARA (CAMPILLO), 114 PI:B	MULTA TRAFICO	36.00
MT-02-2037	2002	QUIÑONERO BEAS PEREZ TUDELA DAVID	C/ CURTIDORES (LA VIÑA) 12, 4º D	MULTA TRAFICO	48.00
L-AE-1-1249	2001	QUIÑONERO GARCIA JUAN ANDRES	C/ LAS MONJAS 0	I.A.E	207.45
MT-02-2895	2002	RIQUELME ARNEDO GASPAR	C/ RUBIRA, 12 PI:4 PT: D EDIF: SANTIAGO	MULTA TRAFICO	48.00
MT-02-2874	2002	SAEZ GIMINEZ ANTONIO	C/ CORREDERA, 42 PI: 3 PT: B	MULTA TRAFICO	48.00
MT-02-2007	2002	SANCHEZ GOMEZ JOSE ANTONIO	C/ ORTEGA MELGARES, 102, 1º B	MULTA TRAFICO	36.00
MT-02-2719	2002	SANCHEZ RUIZ ANTONIO JOSE	DP. PURIAS CTRA FELI	MULTA TRAFICO	48.00
MT-02-2495	2002	SANTAGO CORTES ANDRES	DP. PURIAS	MULTA TRAFICO	90.00
L-AE-1-1321	2001	SC DAYANA Y LUMY	CL. CARPINTERIA I	I.A.E	96.03
MT-02-2108	2002	SORROCHE CORREAS ANA M	C/ GUILLERMO OLIVER (LA VIÑA), 9,4º 0A	MULTA TRAFICO	48.00
MT-02-3119	2002	TENEDA HOYOS WILSON DANILO	AV. JUAN CARLOS I, 36 ES: 2 PI:3 PT: E ED:MIGUEL AN	MULTA TRAFICO	36.00
MT-02-2850	2002	TIPAN CALDERON DE MALLITAXI SUSANA	C/ CORREDERA, 64 PI:2 PT: A	MULTA TRAFICO	96.00

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados tributarios indicados anteriormente, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de DIEZ días, contados desde el día siguiente al de la publicación de este ANUNCIO en el B.O.R.M., de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 en en las dependencias de este Excmo. Ayuntamiento, sito en Lorca, Pz. de España, nº 1, al efecto de practicar la notificación del citado acto.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Lorca, 1 de julio de 2002.—El Tesorero, José M.^a Pérez de Ontiveros.

Molina de Segura

6719 Bases para la provisión en propiedad, mediante oposición libre, de cinco plazas de Auxiliar Administrativo.

Primera.- Objeto de la convocatoria.

Es objeto de la presente convocatoria la provisión en propiedad, mediante el sistema de oposición libre, de cinco plazas de AUXILIAR ADMINISTRATIVO, dotadas con los emolumentos correspondientes al Grupo D e incluidas en la Oferta de Empleo Público correspondiente al ejercicio 2002, con la clasificación y denominación siguiente:

Grupo: D (según artículo 25 de la Ley 30/84).

Escala: Administración General.

Subescala: Auxiliar.

Denominación: Auxiliar Administrativo.

Segunda.- Publicación de la convocatoria.

La convocatoria se publicará íntegra en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y un extracto de la misma en el «Boletín Oficial del Estado».

El resto de las publicaciones a que haga referencia la legislación vigente se entenderán referidas exclusivamente al «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y Tablón de Edictos de la Casa Consistorial.

Tercera.- Participación en la convocatoria.

A) Requisitos de los aspirantes.

Para ser admitido a la práctica de las pruebas selectivas será necesario reunir los siguientes requisitos el día que finalice el plazo para la presentación de instancias de la presente convocatoria:

-Ser español o tener la nacionalidad de cualquier otro Estado miembro de la Comunidad Europea según lo establecido en la Ley 17/93, en su artículo 1. En este segundo caso, los aspirantes deberán acreditar el dominio hablado y escrito del idioma castellano.

-Tener la edad de 18 años y no exceder de 55 en la fecha en que finalice el plazo de presentación de instancias.

-Estar en posesión del Título de Graduado Escolar o Formación Profesional de Primer Grado o equivalente.

-No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio al Estado, a las Comunidades Autónomas, o a las Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de Funciones Públicas.

- No hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad para el acceso a la Función Pública Local.

- No padecer enfermedad ni defecto físico que impida la realización de las funciones propias del cargo.

Las personas minusválidas habrán de acreditar tanto su condición de minusválido como su capacidad para desempeñar las tareas o funciones del puesto mediante la oportuna certificación expedida por el ISSORM.

B) Instancias:

Las instancias, cuyo modelo se facilitará en el Excmo. Ayuntamiento de Molina de Segura, solicitando tomar parte en la convocatoria, irán dirigidas al Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente, se presentarán en el Registro General del

Excmo. Ayuntamiento de Molina de Segura dentro del plazo de 20 días naturales a partir del siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado» después de su íntegra publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», personalmente o por cualquier otro medio que autoriza la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, y en ellas se hará constar los siguientes extremos:

Nombre y apellidos, fecha de nacimiento, domicilio, teléfono y número de D.N.I., así como declaración expresa de que el solicitante reúne todos y cada uno de los requisitos exigidos en la base tercera de la convocatoria, referidos a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de instancias, debiendo acompañar resguardo acreditativo de haber hecho efectivo los derechos de examen, los cuales se fijan en la cantidad de 2.500.- ptas., siendo devueltos únicamente en el caso de no ser admitido por falta de cumplimiento de los requisitos exigidos para tomar parte en la oposición.

C) Admisión de aspirantes

Expirado el plazo de presentación de instancias, el Sr. Alcalde dictará Resolución declarando aprobada provisionalmente la relación de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación del plazo de subsanación de defectos (10 días) que, en los términos del artículo 71 de la Ley 30/1992, modificada por la Ley 4/99, se concede a los aspirantes excluidos.

De no existir reclamaciones, la mencionada Resolución se considerará elevada automáticamente a definitiva sin necesidad de nueva publicación.

Asimismo, se determinará la composición del Tribunal, con indicación del lugar y fecha de comienzo de los ejercicios y orden de actuación de los aspirantes.

Todo ello se hará público en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y en el Tablón de Edictos de la Casa Consistorial.

Los sucesivos actos relacionados con la tramitación de estas pruebas selectivas se publicarán exclusivamente en el Tablón de Edictos de la Casa Consistorial.

Cuarta. Tribunal.

El Tribunal calificador estará compuesto por los siguientes miembros:

Presidente:

- El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

Vocal-Secretario:

- El Secretario o funcionario en quien delegue.

Vocales:

-Un representante propuesto por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

-El Jefe del Servicio.

-Un representante propuesto por la Junta de Personal.

La designación del Tribunal incluirá la de los respectivos suplentes y se hará pública en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y en el Tablón de Edictos de la Casa Consistorial.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, titulares o suplentes, indistintamente.

El Tribunal podrá contar con el asesoramiento de especialistas para todas o algunas pruebas, nombrados por el Sr. Alcalde-Presidente.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir cuando concurra entre ellos alguna de las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, modificada por la Ley 4/99, debiéndolo notificar a la autoridad convocante.

A efectos de percepción de asistencias por los miembros del Tribunal se fijan las establecidas en el Real Decreto 236/1988, de 4 de marzo, sobre indemnizaciones por razón del servicio; y Resolución de 22 de marzo de 1993, conjunta de las Subsecretarías de Economía y Hacienda y para las Administraciones Públicas, por la que se revisa el importe de las indemnizaciones establecidas en el mismo.

Quinta.- Comienzo y desarrollo de las pruebas selectivas.

Las pruebas selectivas no podrán comenzar hasta transcurridos dos meses desde la fecha de publicación del extracto de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», después de su íntegra publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Desde la total conclusión de un ejercicio o prueba hasta el comienzo del siguiente deberá transcurrir un plazo mínimo de setenta y dos horas y máximo de cuarenta y cinco días naturales.

Los aspirantes serán convocados en llamamiento único, salvo los casos de fuerza mayor debidamente justificados y libremente apreciados por el Tribunal.

Para establecer el orden en que habrán de actuar los aspirantes en aquellos ejercicios en que no los puedan efectuar conjuntamente, se realizará un sorteo cuyo resultado se hará público en el Tablón de Edictos de la Casa Consistorial.

Con una antelación de, al menos, diez días naturales, se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y en el Tablón de Edictos de la Casa Consistorial la relación definitiva de aspirantes, la composición del Tribunal, el resultado del sorteo y el lugar, día y hora del comienzo de cualquier tipo de prueba con que se inicie la oposición.

Las restantes comunicaciones correspondientes al desarrollo de la oposición se harán públicas en el Tablón de Edictos de la Casa Consistorial.

Sexta.- Ejercicios de la oposición.

La oposición constará de los siguientes ejercicios, todos ellos obligatorios y eliminatorios:

-Primer ejercicio.

Consistirá en contestar por escrito un cuestionario tipo test, con un total de 50 preguntas con respuestas alternativas y cuya penalización será determinada por el Tribunal, informando a los opositores antes de la realización del ejercicio, referidas al temario anexo y proporcionalmente a cada uno de los temas del mismo. La duración máxima de esta prueba será de una hora.

-Segundo ejercicio.

Consistirá en desarrollar por escrito dos temas elegidos al azar de entre los que se detallan en el anexo de esta convocatoria. La duración máxima de este ejercicio será de dos horas.

-Tercer ejercicio.

Resolución de un ejercicio práctico de informática, consistente en la introducción de un texto en el procesador de textos Microsoft Word, Office 97, su archivo en memoria y su impresión. Se valorará el conocimiento del programa de tratamiento de textos, el grado de perfección del trabajo realizado y el tiempo empleado en el mismo. El tiempo máximo para la realización de esta prueba será de 30 minutos.

Séptima.- Calificación de los ejercicios.

Los ejercicios serán eliminatorios y calificados hasta un máximo de diez puntos, siendo preciso alcanzar cinco puntos en cada uno de ellos para ser aprobado.

El número de puntos que podrán ser otorgados por cada miembro del Tribunal en cada uno de los ejercicios será de 0 a 10 puntos. Las calificaciones serán adoptadas sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del Tribunal y dividiendo el total por el número de asistentes de aquél, siendo el cociente la calificación del ejercicio.

Cuando entre las puntuaciones otorgadas por los miembros del Tribunal exista una diferencia de tres o más enteros, serán automáticamente excluidas la calificación máxima y mínima, hallándose la puntuación media entre las calificaciones restantes.

La calificación definitiva de la oposición se obtendrá sumando las calificaciones obtenidas en los tres ejercicios por los aspirantes que han superado todos ellos.

Octava.- Relación de seleccionados, presentación de documentos, nombramiento y toma de posesión.

1.- Finalizada la calificación definitiva de los aspirantes, el Tribunal hará pública la relación de aprobados por orden de puntuación, y elevará al Sr. Alcalde-Presidente propuesta de nombramiento de los candidatos que hayan obtenido las máximas puntuaciones, sin que pueda hacer propuesta a favor de más aspirantes que número de plazas hubiese en la convocatoria.

Las Resoluciones del Tribunal vinculan a la Administración, sin perjuicio de que ésta, en su caso, pueda proceder a su revisión, conforme a lo previsto en los artículos 102 y siguientes de la Ley 30/1992, modificada por la Ley 4/99.

2.- Los aspirantes propuestos deberán presentar en el Registro General del Ayuntamiento, dentro del plazo de veinte días naturales desde que se haga pública la relación de aprobados, los documentos acreditativos de reunir las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria.

3.- Si dentro del plazo indicado, y salvo casos de fuerza mayor debidamente justificados, los aspirantes propuestos no presentaran la documentación o de la misma se dedujese que carecen de alguno de los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones,

sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en sus solicitudes de participación.

4.- Aquel aspirante propuesto por el Tribunal que no siendo español posea la nacionalidad de cualquier otro Estado miembro de la Comunidad Europea, deberá además, acreditar documentalmente con certificación oficial, el dominio del idioma castellano, hablado y escrito. La no superación de la misma conllevará la anulación de todas sus actuaciones, no creando derecho ni expectativa de derecho ni para la presente ni para futuras convocatorias.

5.- Transcurrido dicho plazo, los aspirantes propuestos por el Tribunal serán nombrados por el Sr. Alcalde-Presidente. El plazo para tomar posesión será de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la notificación de la Resolución de nombramiento, suponiendo la falta de cumplimiento de este requisito la renuncia a la plaza.

Novena.- Incidencias.

El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten y adoptar los acuerdos necesarios para el buen orden de la oposición en todo lo no previsto en las presentes bases, siempre que no se oponga a las mismas.

En el caso de que durante la celebración de las pruebas selectivas se observe por el Tribunal que alguno de los aspirantes no reúne uno o más requisitos exigidos en la convocatoria, podrá proponer al Sr. Alcalde-Presidente su exclusión de las pruebas.

En lo no previsto en estas bases, se estará a lo dispuesto en el vigente Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado (R.D. 364/95, de 10 de marzo), Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y demás legislación aplicable.

Décima.- Impugnación.

La presente convocatoria, sus bases y cuantos actos se deriven de la misma y de las actuaciones del Tribunal podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma prevista en la Ley 30/1992, modificada por la Ley 4/99.

ANEXO: TEMARIO

PARTE GENERAL

1. La Constitución Española. Estructura. Principios generales. La reforma de la Constitución. Derechos y Deberes fundamentales de los españoles. Su garantía y suspensión.

2. La Corona. Funciones constitucionales del Rey. El Poder Legislativo: composición, atribuciones y funcionamiento de las Cortes Generales. Elaboración de las Leyes.

3. El Gobierno y la Administración del Estado. Relaciones entre el Gobierno y las Cortes Generales. El Poder Judicial. Principios constitucionales.

4. Organización Territorial del Estado. Las Comunidades Autónomas: Constitución y competencias. Los Estatutos de Autonomía.

5. Las Comunidades Europeas. Las Instituciones Europeas: La Comisión, el Parlamento, el Consejo y el Tribunal de Justicia. Otras Instituciones Europeas. La Unión Europea.

6. Sometimiento de la Administración a la Ley y al Derecho. Fuentes de Derecho: Introducción y Jerarquía de las Fuentes. La Ley y el Reglamento.

PARTE ESPECIFICA

1. Los actos administrativos: Concepto, elementos del acto administrativo: Elementos subjetivos, objetivos y formales. Clases de actos administrativos. Términos y plazos. Requisitos. Validez y eficacia del acto administrativo.

2. Notificación y publicación. Nulidad y anulabilidad. Actos nulos. Actos anulables. El principio de conservación del acto administrativo. La disposiciones de carácter general.

3. El procedimiento administrativo. Los interesados. Fases del procedimiento administrativo común: Iniciación, ordenación, instrucción. Fases del procedimiento administrativo: Finalización y ejecución. Idea de los procedimientos especiales.

4. Revisión de los actos administrativos. Revisión de Oficio: Revisión de los actos nulos. Revisión de los actos anulables. Revocación de los actos administrativos. Clases de recursos administrativos. El recurso contencioso-administrativo.

5. La potestad sancionadora. Introducción. Principios de la potestad sancionadora. Principios informadores del procedimiento. Procedimiento sancionador. Fase preparatoria. Iniciación. Instrucción. Finalización. El procedimiento simplificado.

6. La responsabilidad de la Administración. Régimen Jurídico. Requisitos: Requisitos subjetivos, objetivos y cauces jurídicos para la exigencia de responsabilidad. Responsabilidad de las autoridades y personal al servicio de las Administraciones Públicas. Especial referencia a los procedimientos en materia de responsabilidad patrimonial de acuerdo con el Real Decreto 429/1993, de 26 de marzo.

7. Régimen Local español. Principios Constitucionales. Regulación Jurídica. El Municipio: Concepto y elementos. El término municipal. La población del municipio y el empadronamiento.

8. La organización municipal: Organos del Ayuntamiento. Organos necesarios. Organos complementarios municipales. Competencias municipales: Clasificación de las competencias.

9. Ordenanzas y Reglamentos de las Entidades Locales. Clases de Reglamentos y Ordenanzas. Procedimiento de elaboración, aprobación de Ordenanzas y Reglamentos: Procedimiento común y procedimientos especiales. Límites a la potestad reglamentaria local. Bando.

10. El personal al servicio de la Administración Local. Régimen legal vigente de la función pública local. Clasificación de los funcionarios de carrera de las Corporaciones Locales. Situaciones administrativas en que pueden hallarse los funcionarios. El régimen jurídico del personal laboral. Derechos y deberes de los funcionarios. Sistema retributivo de los funcionarios locales. Incompatibilidad de los funcionarios. Régimen disciplinario.

11. Los bienes de las Entidades Locales. Bienes de Dominio público. Concepto. Elementos subjetivos y objetivos, caracteres y prerrogativas. Los bienes patrimoniales: Concepto, adquisición, utilización, enajenación y cesiones gratuitas. Los bienes comunales.

12. Los contratos administrativos. Organos competentes para contratar. El contratista. Garantías exigidas para contratar. Procedimiento de adjudicación y formas de adjudicación. Perfección y formalización de contrato. Prerrogativas de la Administración en materia de contratos. La revisión de precios. La extinción del contrato. Los Contratos administrativos: clasificación y régimen jurídico.

13. Funcionamiento de los órganos colegiados locales. Convocatoria y Orden del día. Régimen de sesiones y acuerdos. Votaciones. Actas y certificaciones de acuerdos.

14. Haciendas Locales. Clasificación de los ingresos. Ordenanzas Fiscales. Los Presupuestos Locales: Concepto, principios y estructura. Elaboración del Presupuesto. Su liquidación.

15. La legislación urbanística española. Antecedentes. Evolución legislativa: Principios informadores. La Ley 6/1998, de 13 de abril, sobre Régimen del suelo y Valoraciones. El régimen del suelo. Clasificación del suelo. Las facultades urbanísticas sobre el suelo urbano y urbanizable.

16. Instrumentos de planeamiento. Clases de Planes: Plan General de Ordenación Urbana. Planes Parciales y Planes Especiales. Otras figuras de planeamiento. Ejecución del planeamiento. La gestión de los distintos tipos de planes. Presupuestos para la ejecución del planeamiento.

17. Las licencias urbanísticas. Protección de la legalidad urbanística. Las infracciones urbanísticas. Las sanciones urbanísticas. Acciones y recursos.

Molina de Segura, 15 de abril de 2002.—El Alcalde.

Molina de Segura

6723 Anuncio de adjudicación contrato de obras.

1.- Entidad adjudicadora: Excmo. Ayuntamiento de Molina de Segura.

2.- Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.
b) Descripción del objeto: Tratamientos superficiales antisuciedades y adherencia en aplicación a las losas graníticas prefabricadas y adoquín a colocar en las obras de pavimentación del Paseo Rosales y Plazas Región de Murcia-Pensionista.

3.- Tramitación, Procedimiento y Forma de Adjudicación.

a) Procedimiento: Negociado sin publicidad.

4.- Presupuesto base de licitación: 67.827,43 euros.

5.- Adjudicación.

a) Fecha: 11 de junio de 2002.
b) Contratista: Prefabricados Roda, S.L.
c) Importe de la adjudicación: 67.827,42 euros.

Molina de Segura a 26 de junio de 2002.—El Alcalde.

Moratalla

6722 Información pública de documentación relativa a construcción de vivienda.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 1/2001, de 24 de abril del Suelo de la Región de Murcia, se somete a información pública la documentación presentada ante este Ayuntamiento relativa al expediente que se relaciona a continuación:

Expediente 134/2002. Construcción de vivienda familiar en suelo no urbanizable, en paraje Loma de la Fábrica, Campo de San Juan, Término Municipal de Moratalla, promovido por don Abdón Navarro López.

El citado expediente estará expuesto al público durante el plazo de veinte días para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes, en el Ayuntamiento, situado en calle Constitución, 22, de Moratalla.

Moratalla, 29 de mayo de 2002.—El Alcalde, Antonio García Rodríguez.

Murcia

6724 Gerencia de Urbanismo. Aprobación inicial del Estudio de Detalle del Ámbito UD-SS1, en Sangonera la Seca.

Aprobado inicialmente por el Alcalde-Presidente de la Corporación, mediante Decreto de fecha 19 de abril de 2002, el proyecto de Estudio de Detalle del ámbito UD-SS1, en Sangonera la Seca, se somete a información pública por plazo de veinte días, a contar desde el día siguiente al de aparición del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», durante el cual las personas interesadas podrán examinarlo en el Edificio de la Gerencia de Urbanismo (información urbanística), sito en Plaza de Europa, así como formular en su caso las alegaciones pertinentes.

Asimismo y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 194 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el presente anuncio servirá de notificación para todos aquellos interesados que sean desconocidos, se ignore el lugar de la notificación o, intentada ésta, no se hubiese podido practicar.

Murcia, 13 de junio de 2002.—La Teniente de Alcalde Delegada de Urbanismo y Medio Ambiente.

Torre Pacheco

6886 Anuncio aprobación definitiva del Plan Parcial Residencial, correspondiente al Sector de Suelo Apto para Urbanizar número 1, de Balsicas.

Con fecha 29-11-2001, el Ayuntamiento Pleno ha aprobado definitivamente el Plan Parcial Residencial al ubicado en el Sector del Suelo Apto para Urbanizar número 1,

de Balsicas, promovido por Pegiro, S.L., según proyecto redactado por el Arquitecto don Pedro Luis Ros López, cuya parte dispositiva dice así:

Primero: Desestimar las alegaciones presentadas en este expediente por don Juan García García y don José Madrid Pastor.

Segundo: Aprobar definitivamente el Plan Parcial residencial ubicado en el sector A.U.r número 1 de Balsicas (Torre Pacheco), promovido por «Pegiro, S.L.», según el proyecto técnico redactado por el arquitecto don Pedro Luis Ros López.

Tercero: Determinar que la eficacia de este acto de aprobación definitiva quedará condicionada a la presentación de la garantía establecida en el artículo 20.1 de la Ley Regional 12/1986, de 23 de diciembre, de medidas de protección de la legalidad urbanística en la Región de Murcia, en relación con el artículo 46 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico, garantía que deberá constituir la promotora dentro del plazo de un mes a partir de la notificación de los presentes acuerdos.

Cuarto: Remitir un ejemplar del proyecto aprobado definitivamente, junto con el acuerdo por el que se otorga dicha aprobación, a la Dirección General de Vivienda, Arquitectura y Urbanismo, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 4 de la Ley 10/1995, de 24 de abril, de modificación de las atribuciones de los órganos de la Comunidad Autónoma en materia de urbanismo.

Quinto: Publicar el presente acuerdo de aprobación definitiva en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», una vez que se haya presentado la referida garantía, de conformidad con lo establecido en los artículos 124.1 del Texto Refundido de la Ley del Suelo y 134 y 139 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico.

Sexto: Notificar estos acuerdos a los interesados en el expediente con señalamiento de los recursos precedentes.

Contra el presente acuerdo, que es firme en la vía administrativa, se puede interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo

del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia, en el plazo de dos meses, contado a partir de la publicación de este acuerdo en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» (artículos 46.1 y 10.j) de la Ley número 29/1998, de 13 de julio).

No obstante, también puede interponer, con carácter previo y potestativo, recurso de reposición, en el plazo de un mes, contado a partir de la publicación de este acuerdo en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», ante el Ayuntamiento Pleno (artículos 116 y 117 de la Ley número 4/1999, en relación con el artículo 52.1 de la Ley número 7/1985, de 2 de abril, en la nueva redacción dada por la Ley número 11/1999, de 21 de abril.

Torre Pacheco, 4 de julio de 2002.—El Alcalde, Francisco Sáez Sáez.

Torre Pacheco

6887 Aprobación definitiva de programa de actuación urbanística de la Unidad de Actuación número 1.

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada con carácter extraordinario, el día 9 de mayo de 2002, acordó aprobar definitivamente el programa de actuación urbanística de la unidad de actuación número 1, correspondiente al sector de suelo apto para urbanizar número 1, Aur. número 1, de Balsicas, redactado por el Arquitecto don Pedro Luis Ros López, y promovido por la mercantil Pegiro, S.L., como propietario único de los terrenos incluidos en su ámbito de actuación.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 176.4 de la Ley número 1/2002, de 24 de abril, del Suelo de la Región de Murcia.

Torre Pacheco, 5 de julio de 2002.—El Alcalde Francisco Sáez Sáez.



Región de Murcia
Consejería de Presidencia

Ahora en Internet

B.O.R.M.

BOLETÍN OFICIAL DE LA REGIÓN DE MURCIA

www.carm.es/borm/